


Montevideo, Viernes 9 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20905

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



**ESTA A LA VENTA LA SEPARATA Nº 49 REFERENTE A "DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO"**

**19**

Resolución 3.194/980. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Hilda Brenda III".

**20**

Resolución 3.195/980. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Mimovi".

**21**

Resolución 3.196/980. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Ferbal".

## Ministerio de Justicia

**22**

Resolución 3.126/980. — Se designa Inspector III - Asistente Social, en la Unidad Ejecutora 06.

**23**

Resolución 3.127/980. — Se designa Oficial III Chofer, en el Ministerio de Justicia.

**24**

Resolución 3.128/980. — Se designa Director de Departamento Contador, en el Ministerio de Justicia.

**25**

Resolución 3.129/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

**26**

Resolución 3.136/980. — Se efectúan designaciones y traslados en las Magistraturas de Capital e Interior.

**27**

Resolución 3.137/980. — Se designa Fiscal Letrado Suplente en el Programa 15.04, Ministerio Público y Fiscal.

## Intendencia Municipal de Maldonado

**28**

Resolución. — Se dispone la expropiación de determinados padrones de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con destino a la prolongación de la calle 3 de febrero.

## Intendencia Municipal de Paysandú

**29**

Resolución. — Se establecen normas para regularizar transferencias de vehículos en el departamento de Paysandú.

## Intendencia Municipal de Treinta y Tres

**30**

Resolución. — Se fija el monto para el cobro por concepto de empadronamientos, reempadronamientos y transferencias de vehículos.

# PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**1**

**Resolución 3.410/980. — Se concede licencia al Ministro de Economía y Finanzas y se designa Ministro Interino**

Presidencia de la República.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi, para hacer uso de licencia, por un plazo de quince días, a partir del 1º de enero próximo. Que el citado Ministro deberá trasladarse, a partir del 17 de enero, a la ciudad de Washington, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.

Considerando: I) Que nada obsta acceder a lo solicitado;

II) Que en consecuencia, es preciso designar un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese licencia al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi, a partir del 1º de enero de 1981, por el lapso de quince días; y con posterioridad, a partir del 16 de enero para el cumplimiento de su labor, en la ciudad de Washington.

2º Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario de Estado, contador Ernesto Rosso Falderín.

3º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**2**

**Ley 15.099. — Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre Uruguay y Brasil**

El Consejo de Estado

DECRETA:

**Artículo 1º** Apruébase el Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, el 11 de setiembre de 1980.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

ACUERDO DE COOPERACION SANITARIA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL,

Imbuidos del espíritu de alta cooperación y amistad que preside sus relaciones.

Animados por el deseo de fortalecer y estrechar los tradicionales lazos de amistad existentes entre los dos países.

Reconociendo las ventajas recíprocas que resultarían para las poblaciones de ambos países de una cooperación sanitaria más estrecha entre los dos Gobiernos.

Teniendo en cuenta la letra y el espíritu del Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio, del 12 de junio de 1975, y

Conscientes de la necesidad de establecer principios que guíen los planes, programas, proyectos y actividades en materia de salud, especialmente aquellos volcados a acciones de alcance colectivo,

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Para alcanzar los propósitos y objetivos perseguidos en este Acuerdo, convienen las Partes Contratantes en que las acciones básicas de salud pública deberán ser ejecutadas teniendo en cuenta el cuadro epidemiológico local, sus conveniencias y posibilidades, conforme la deliberación soberana de cada cual.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes reconocen que factores de naturaleza epidemiológica, en el ámbito del país vecino, pueden producir repercusiones indeseables, más allá de fronteras, comprometiendo la salud de la población en áreas densamente pobladas.

ARTICULO III

Las Partes Contratantes reconocen, además, que el desarrollo de los medios de transporte y tránsito de personas y de bienes; de uno para el otro país, proporciona mayores facilidades para el ingreso de portadores y de agentes patógenos, capaces de producir situaciones agravantes a la salud colectiva.

ARTICULO IV

Con el propósito de prevenir y dirimir los riesgos resultantes del cuadro descripto en el artículo anterior y atentas aún al fiel cumplimiento de los compromisos asumidos ante los organismos internacionales de salud, las Partes Contratantes acuerdan adoptar, en el ámbito de sus territorios, prioritariamente, las siguientes medidas:

1. Desarrollar programas de inmunizaciones, de combate a portadores y de saneamiento básico, a nivel interno, especialmente en las áreas limítrofes de sus fronteras, de acuerdo con sus realidades ecológicas, estratégicamente sincronizados, coordinados y desarrollados, en el tiempo y en el espacio, a fin de asegurar mayor eficacia para las acciones.

2. Adoptar métodos uniformes en cuanto al desempeño de acciones básicas de salud y, caso contrario, cuando razones imperiosas exijan métodos diversificados, empeñar esfuerzos para el establecimiento de parámetros de comparación.

3. Estimular la capacitación de recursos humanos destinados a la ejecución de acciones básicas de salud, proporcionando cada país la inscripción de candidatos oficialmente encaminados por el otro.

4. Apoyar e incentivar el desarrollo de programas integrados de investigaciones multi-institucionales estrictamente volcados para las necesidades internas, en materia de salud.

5. Buscar la mejoría del sistema de recolección, análisis, divulgación e intercambio de informaciones y estadísticas de salud.

6. Mantener contactos permanentes para el conocimiento oportuno de las normas legales y reglamentarias en materia de salud pública editadas en cada país, facilitando el aprendizaje de las mismas mediante el intercambio de consultas y períodos de práctica para los juristas especializados en ese campo.

7. Mantener permanente intercambio de informaciones y consultas en materia de organización de servicios de salud pública, planeamiento y métodos simplificados de trabajo en ese sector.

8. Perfeccionar métodos para actividades de educación en salud, con miras a contribuir para facilitar la participación consciente de la comunidad en las acciones de alcance colectivo.

9. Perfeccionar los sistemas de vigilancia sanitaria de drogas, medicamentos, insumos farmacéuticos y otros bienes de interés para la salud humana, mediante el perfeccionamiento institucional, operacional y de recursos humanos volcados para esos fines.

ARTICULO V

A fin de hacer efectivas las disposiciones del presente Acuerdo, queda instituida, en el ámbito de la Comisión General de Coordinación Uruguayo-Brasileña, una Subcomisión Sanitaria Mixta, que se reunirá anualmente, de manera alternada en cualquier punto del territorio de una y de otra Parte Contratante.

1. La referida Subcomisión Sanitaria Mixta podrá reunirse extraordinariamente, toda vez que se haga necesario.

2. Tanto en el caso de las reuniones ordinarias, como en el de las reuniones extraordinarias, las comunicaciones pertinentes se harán a través de la vía diplomática.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes se comprometen a contribuir para actualizar, juntamente con los demás países signatarios, el Acuerdo Sanitario Panamericano firmado en Montevideo, el 13 de mayo de 1948.

ARTICULO VII

Cada una de las Partes Contratantes notificará a la otra la conclusión de las formalidades necesarias para la entrada en vigor del presente Acuerdo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la última de esas notificaciones.

ARTICULO VIII

En caso de denuncia del Acuerdo, la cual producirá efectos seis meses después de comunicada a la otra Parte, los programas y proyectos en ejecución no serán afectados, salvo cuando las Partes Contratantes convenieren diferentemente.

Hecho en la ciudad de Brasilia, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta, en dos ejemplares en los idiomas español y portugués, de igual tenor e igualmente válidos.

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

**Resolución 3.408/980. — Se dispone cese en el cargo el Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 221 de la ley 14.109, de fecha 30 de abril de 1974 que estatuye con la calidad

de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor doctor Francisco A. Guido.

2º Agradezcansele los importantes servicios prestados en el desempeño de sus altas funciones.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

---

4

**Resolución 3.409/980. — Se encarga interinamente la Subdirección General de Secretaría en el Ministerio de Economía y Finanzas.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo del día de la fecha, se encuentra vacante el cargo de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que por la ley 14.109, de fecha 30 de abril de 1974 artículo 221, el titular de dicho cargo tendrá la calidad de funcionario de particular confianza.

Considerando: que resulta conveniente encargar interinamente de la citada Subdirección General, al doctor Daniel Dupuy Coelli, quien hasta la fecha se ha desempeñado con total eficiencia en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encárgase interinamente de la Subdirección General de Secretaría en el Ministerio de Economía y Finanzas al doctor Daniel Dupuy Coelli, quien tiene el cargo de Jefe de División AaA, E3 en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

2º Mientras dure el interinato dispuesto en el numeral precedente, el funcionario designado percibirá, a partir de su designación, las diferencias de sueldos entre el cargo que pasa a ocupar y el suyo propio.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

**Ley 15.096. — Se designa con el nombre de "Agustín Ferreiro", a la Escuela Nº 32 de Blanquillo, departamento de Durazno.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º** Desígnase con el nombre de "Agustín Ferreiro", a la Escuela Nº 32, de Primera Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, de Blanquillo, departamento de Durazno.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

---

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

**Ley Especial 3. — Se autorizan pagos extraordinarios en las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y de Profesionales Universitarios.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY ESPECIAL

(Artículo 88 del decreto Constitucional 9 - Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1979)

**Artículo 1º** Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a hacer efectiva la paga extraordinaria prevista por el artículo 8º de la ley 12.883, de 27 de junio de 1961 y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a pagar la compensación de fin de año a que alude el artículo 81 de la ley 12.997, de 28 de noviembre de 1961, por el presente ejercicio.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

---

LEY ESPECIAL Nº 3

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — CARLOS ALBERTO MAESO.

---

7

**Decreto 666/980. — Se amplía la asignación del Plan de Inversiones 1980 del Programa 207, "Inversiones para Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: el decreto 452/980 del 26 de agosto de 1980 por el cual se aprueba el Plan de Inversiones Públicas 1980 para el Sector de los Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Dirección General de la Seguridad Social.

Resultando: que la Dirección General de la Seguridad Social solicita una ampliación del Plan aprobado, a financiar con recursos provenientes de las reservas acumuladas existentes en el Organismo.

Considerando: I) Que las inversiones solicitadas se consideran imprescindibles para dar cumplimiento a los fines asignados al Organismo;

II) La conveniencia de que las citadas inversiones sean ejecutadas a la brevedad.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Amplíase la asignación del Plan de Inversiones 1980 del Inciso 13, Programa 207 "Inversiones para Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social" por un monto de N$ 49:563.950 (nuevos pesos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta).

**Art. 2º** Los montos totales a ejecutar en el ejercicio 1980, de los proyectos cuyas asignaciones se modifican quedan fijados en las cifras que se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte del presente decreto.

**Art. 3º** El incremento de asignaciones autorizado, se financiará con cargo a las reservas acumuladas existentes en el Organismo.

**Art. 4º** Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y Organismos interesados, publíquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

Anexo 1: Inciso 13: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| DENOMINACION DEL PROYECTO | FINANCIAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Recursos 80 | Reservas Acumuladas | | Asign. total |
| | s/Dto. 452/80 | s/Dto. 452/80 | Ampl. solic. | PIP 1980 |
| Proy. 001 Reac. edificios Durazno | 1000 | — | 1503 | 2503 |
| Proy. 002 Adecuación edificio en Canelones | 390 | — | 585 | 975 |
| Proy. 009 Construcc. adic. mejoras y reparaciones para Adm. Central (DGSS) | — | 26500 | 43727 | 70227 |
| Proy. 010 Contrucc. adic. mejoras y reparaciones para Asignaciones Familiares | — | 6220 | 3146 | 9366 |
| Proy. 012 Construcc. adic. mejoras y reparaciones para DIPAICO | — | 1300 | 603 | 1903 |
| | | | 49564 | |

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

**Decreto 688/980. — Se fija el precio al productor, del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: la política actual vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor, para consumo líquido.

Resultando: que dicho precio se ajustó para el período 30 de setiembre - 31 de diciembre de 1980, por decreto 517/980, de 1º de octubre de 1980.

Considerando: corresponde proceder —en consecuencia— al ajuste del precio a partir del 1º de enero de 1981.

Atento: a lo preceptuado en los decretos 100/979, de fecha 19 de febrero de 1979 y 389/979, de 6 de julio de 1979, e incluyendo el ajuste anual para 1980, y a los antecedentes elevados por las Oficinas especializadas del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase en N$ 82.43 (son nuevos pesos ochenta y dos con cuarenta y tres centésimos), el precio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasterizadoras adquieran a partir del 1º de enero de 1981, a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que se refiere el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo, para el caso de CONAPROLE y en locales de las respectivas usinas del intrior en los restantes casos.

**Art. 2º** Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones de hasta el 10 % (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior. A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenidos bacteridianos, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.

Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 25 % (veinticinco por ciento) del total adquirido. Según los resultados que vayan arrojando estos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje;

b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria 130;

c) Tratándose de cooperativas o empresas intervenidas por el Estado, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

**Art. 3º** Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para que en el momento que lo estime necesario, disponga que el aporte a que se refiere el numeral 9 de la resolución del Poder Ejecutivo 2 291/974, de 9 de noviembre de 1974, sea efectuado por todas las empresas pasterizadoras del país.

**Art. 4º** Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en el artículo 1º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulen al alcohol, y los de las grasas butirométricas correspondientes a los distintos tipos de crema.

**Art. 5º** La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasterizadoras a afectar del sector pasterización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche de consumo.

**Art. 6º** Deróganse todas las disposiciones que se oponen al presente decreto.

**Art. 7º** El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

**Art. 8º** Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI. — CARLOS A. CORTI.

---

**9**

**Resolución 3.104/980. — Se acepta una donación de variedades de semillas de papas, con destino a la Estación Experimental Granjera "Las Brujas".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a los fines que se expresarán:

Resultando: I) El mencionado Centro expresa que el Instituto de Investigación de Variedades de Plantas Cultivadas (RIVRO) de Wageningen, Holanda, ha donado —para fines experimentales— y con destino a la Estación Experimental Granjera de Las Brujas, una partida de 2.176 quilogramos de semillas de papas de 31 variedades diferentes;

II) Solicitar, por tanto, se acepte la donación de referencia y se autorice el ingreso de la mercadería libre de todo gravamen.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por el Centro de referencia, ya que las semillas de que se trata serán destinadas a experimentación por parte de un organismo público.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959; artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, y artículo 4º, inciso B y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la donación de 2.176 quilogramos de las siguientes variedades de semillas de papas, formulada por el Instituto de Variedades de Plantas Cultivadas (RIVRO) de Wageningen, Holanda, con destino a la Estación Experimental Granjera "Las Brujas" del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", con un valor CIF Montevideo, de U$S 930,00 (son novecientos treinta dólares americanos): Alpha, Altena, Arka, Arkula, Blanka, Cardinal, Cleopatra, Colmo, Constante, Diamant, Draga, Estima, Exodus, Fanfare, Favorita, Gracia, Kennebec, Kondor, Marfona, Monalisa, Murillo, Olinda, Ostara, Premiere, Renska, Resy, Rode Pipo, Spunta, Ukama, Univers, Vekaro.

2º Las importaciones que se realicen al amparo de lo dispuesto por el numeral 1º de esta resolución, estarán exoneradas del pago de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, depósitos previos a la importación y de recargos, establecidos en función de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, incluso el mínimo fijado por el decreto 125/977, de 2 de marzo de 1977; de tasas portuarias; de tasas consulares, conforme a lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; asimismo, redúcense al 0 % el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo preceptuado por el artículo 4º, inciso B y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977.

3º Dése cuenta al Consejo de Estado.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON.

**10**

**Resolución 3.105/980. — Se revoca una resolución y se aprueba un Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la empresa "Corporación Uruguaya de Pesca".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

S. A.", presentó oportunamente ante la ex Junta Nacional de Pesca un proyecto de Inversión integrado (buques-

Resultando: I) La "Corporación Uruguaya de Pesca planta), que fuera aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1974, el que, por diferentes circunstancias, no tuvo principio de ejecución;

II) A posteriori, la misma empresa bajo la denominación de CUPESCA presentó un nuevo Proyecto de Inversión, que modifica sustancialmente el originariamente aprobado, consistente en la instalación de una planta procesadora de pescado a localizarse en el área industrial del Puerto de La Paloma (Departamento de Rocha) y la incorporación de una flota de 9 pesqueros de altura, 5 de los cuales aplicados a la captura de especies para consumo humano, y 4 para reducción, según los términos consignados en el aludido Proyecto.

Considerando: I) La pertinencia de revocar la resolución originaria sobre el particular de 10 de octubre de 1974 en mérito a la existencia de un Proyecto sustitutivo;

II) De la evaluación técnico-económica realizada por el Instituto Nacional de Pesca, resulta la factibilidad del nuevo Proyecto presentado y su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación;

III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial a los fines de la aplicación en el caso de los beneficios de la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974, ha homologado la evaluación antecedente con las precisiones que consigna.

Atento: a lo establecido en las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969, 14.178, de 28 de marzo de 1974, 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, 767/973, de 13 de setiembre de 1973, 210/978, de 12 de abril de 1978, 187/980, de 9 de abril de 1980 (artículo 1º) y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca (INAPE), sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de octubre de 1974, por la que se aprobara el Proyecto de Inversión presentado por la "Corporación Uruguaya de Pesca" ante la ex Junta Nacional de Pesca.

2º Apruébase el Proyecto de Inversión presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), por la empresa Corporación Uruguaya de Pesca (CUPESCA), para la introducción al país de 9 (nueve) barcos pesqueros nuevos de altura con puerto base en La Paloma (Departamento de Rocha) e instalación de una planta procesadora de pescado a localizarse en el área industrial del Puerto referenciado, con una capacidad de procesamiento acorde con la de capturas que no superará el máximo de 20.000 ton./año con destino a consumo humano directo y 30.000 ton./año de materia prima destinada al "Aprovechamiento Integral de Anchoíta".

3º Declárase a dicho Proyecto y a la empresa titular comprendido en los beneficios y facilidades de las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y 14.178, de 28 de marzo de 1974 y respecto de esta última el amparo concedido lo será según los términos y condiciones estatuidos en el decreto 210/978, de 12 de abril de 1978.

4º A los efectos del decreto 210/978, de 12 de abril de 1978 se declara "competitivo nacional" los 9 (nueve) barcos pesqueros a incorporar, y se determina como listado de equipamiento "no competitivo nacional" el si-

guiente: una (1) planta completa para la producción de pescado congelado compuesta por: una (1) cámara de espera de pescado fresco; tres (3) túneles de congelamiento continuo; tres (3) armarios congeladores de placas; tres (3) cámaras de almacenamiento de congelado; un (1) silo de almacenamiento de hielo; dos (2) generadores automáticos de hielo en escamas; seis (6) unidades compresoras para amoníaco; una (1) máquina descabezadora; una (1) máquina fileteadora; una (1) máquina desoyadora; una (1) máquina separadora de espinas; una (1) máquina afiladora de cuchilla; una (1) máquina asentadora de cuchillas; una (1) despellejadora completa con compresor de refrigeración; una (1) máquina lavadora completa con compresor de refrigeración; una (1) máquina lavadora de cajas de material plástico; una (1) lavadora escamadora de pescado de tambor giratorio; una (1) descamadora centrífuga vertical; un (1) transportador de cinta; una (1) mesa clasificadora; dos (2) mesas de fileteado manual; tres (3) mesas de pesaje para balanza; dos (2) lavadores contínuos de filetes; un (1) equipo de cepillado y terminación; dos (2) líneas para inspección y desparasitado por transparencia de los filetes; una (1) mesa de preparación y moldeado cuatro (4) mesas de empaque; mil quinientos (1.500) moldes para bloques de pescado; dos (2) canaletas para movimiento de cajas; un (1) equipo para glaceado contínuo; mil cien (1.100) bandejas para túnel de congelado; un (1) equipo desmoldeador; tres (3) carros; un (1) conjunto de tornillos transportadores helicoidales: cuatro (4) tornillos rector; veintiocho (28) metros de cañería de acero inoxidable; cuatro (4) tanques de 100.000 litros; un (1) autoelevador con motor diesel; tres (3) autoelevadores con motor eléctrico; una (1) grúa; un (1) torno; cuatro (4) taladros; una (1) cizalla; un (1) equipamiento completo para taller; máquinas flejadoras semi-automáticas; una (1) planta de harina de pescado incluyendo planta de recuperación de aceite y agua de cola compuesta de: un (1) equipo para producción de harina de pescado; un (1) equipo para molienda y embolsado de harina; un (1) equipo para recuperación de aceite; un (1) equipo para recuperación de agua de cola; un (1) equipo para limpiado químico; un (1) juego de accesorios y una (1) planta completa de conservas de pescado.

5º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON. — FRANCISCO TOURREILLES.**

---

**11**

**Resolución 3.138/980 — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la empresa "Arco Iris S.A.".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) a los fines que se indicarán.

Resultando: "Arco Iris S.A." presentó, ante el mencionado Instituto, un Proyecto de Inversión para ampliación y transformación de su planta procesadora localizada sobre la ruta 15, Km. 10.500, La Paloma, departamento de Rocha.

Considerando: I) De la evaluación técnico-económica realizada por el Instituto Nacional de Pesca resulta la factibilidad del Proyecto presentado, su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la Política Pesquera Nacional planeada; lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía, a los fines de la aplicación en el caso de los beneficios de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974, ha homologado la evaluación antecedente con las precisiones que consigna.

Atento: a lo establecido en las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969; 14.178, de 28 de marzo de 1974; 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y 14.985, de 28 de diciembre de 1979; decretos 711/971, de 28 de octubre de 1971; 767/973, de 13 de setiembre de 1973 y 210/978, de 12 de abril de 1978, y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca (INAPE) sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Inversión presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), por la empresa "Arco Iris S.A.", para la ampliación y transformación de su planta procesadora localizada en Ruta 15 (kilómetro 10,5), La Paloma, departamento de Rocha, llevándola a una capacidad de procesamiento máximo de 5.000 toneladas/año de materia prima.

2º Declárase a dicho Proyecto y a la empresa titular comprendidos en los beneficios y facilidades de las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y 14.178, de 28 de marzo de 1974 y respecto de esta última el amparo concedido lo será según los términos y condiciones estatuidos en el decreto 210/978, de 12 de abril de 1978.

3º A los efectos del decreto 210/978, de 12 de abril de 1978, se determina como listado de equipamiento "no competitivo nacional" el siguiente: una (1) planta frigorífica completa para procesamiento de pescado compuesta de: una (1) unidad de condensación y evaporación de amoníaco, un (1) armario congelador, un (1) conjunto de cámaras frigoríficas del prefrío y congelamiento, un (1) silo para hielo, una (1) sala de generador de hielo, un (1) armario congelador, una (1) cámara de almacenamiento de congelado, una (1) red de electroductos para instalación eléctrica e iluminación de la planta, un (1) tablero central de comando eléctrico, un (1) conjunto de equipos para procesamiento de pescado compuesto por: una (1) lavadora escamadora de tambor rotativo, una (1) descamadora centrifigura vertical, una (1) cinta transportadora, cuatro (4) mesas para corte manual, una (1) mesa para balanza, un (1) equipo lavador por inmersión, un (1) equipo para cepillado, una (1) mesa para moldeo, una (1) mesa de revisión y desparasitado, una (1) mesa para desmoldar y empacar, ocho (8) carros portabandeja para congelado, tres (3) carros de trasiego de cajas, un conjunto de moldes de aluminio, un (1) equipo desmoldeador neumático, un equipo para glaseado, seis (6) balanzas, un (1) separador y tolva para residuos, un (1) conjunto para herramientas para montaje y mantenimiento.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON. — CARLOS A. CORTI.**

---

**12**

**Resolución 3.139/980 — Se autoriza a la Dirección General de los Servicios Agronómicos para aceptar la donación de una partida de papa semilla.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La mencionada Dirección General expresa que se donó, con destino a la Dirección de Sanidad Vegetal, a través de "Rivro Wageningen Holland" una partida de papa semilla de 420 Kgs.;

II) Agrega la mencionada Dirección que dicha partida es para fines experimentales a efectos de realizar ensayos de evaluación sanitaria y de acuerdo a distintas épocas de siembra;

III) Solicita, por lo tanto, se dicte la correspondiente resolución que permita el ingreso de la mercadería libre de gravámenes, impuestos, tributos, tasas y todo otro gasto.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proceder en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y los artículos 4º [illegible] de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección General de los Servicios Agronómicos para aceptar la donación formulada por la firma "Rivro Wageningen-Holland", de 420 (cuatrocientos veinte) quilogramos de papas semillas (variedad Kenebec), a efectos de realizar ensayos de evaluación sanitarios y de acuerdo a las distintas épocas de siembra.

2º La importación que se realice al amparo del numeral 1º de esta resolución quedará exonerada del pago de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, depósitos previos a la importación y de recargos, establecidos en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, incluso el mínimo fijado por el decreto 125/977, de 2 de marzo de 1977, de tasas portuarias, de tasas consulares conforme a lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, asimismo, redúcense al 0 % el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo preceptuado por el artículo 4º, Inciso B y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977.

3º Dése cuenta al Consejo de Estado.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN CARLOS CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON.

---

13

**Resolución 3.188/980. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "La Corvina".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 17 de setiembre de 1980, el señor Zoilo Ruiz Cirigliano solicitó, de acuerdo a lo dispueso por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad denominada "La Corvina";

II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 5.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Zoilo Ruiz Cirigliano, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca para la embarcación de su propiedad, denominada "La Corvina".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974 (costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

---

14

**Resolución 3.189/980. — Se otorga permiso de pesca comercial en determinadas zonas de los Departamentos de Maldonado y Rocha.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 15 de setiembre de 1980, el señor Elbio Blas Rodríguez San Martín solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra en las zonas comprendidas entre Punta Ballena y Piriápolis (Departamento de Maldonado) y entre Punta del Diablo y Barra del Chuy (Departamento de Rocha);

II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 3 a 3 vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Elbio Blas Rodríguez San Martín, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en las zonas comprendidas entre Piriápolis y Punta Ballena (Departamento de Maldonado) y entre Punta del Diablo y Barra del Chuy (Departamento de Rocha).

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando el peticionante exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El peticionante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes a las zonas comprendidas entre Piriápolis y Punta Ballena (Departamento de Maldonado) y entre Punta del Diablo y Barra del Chuy (Departamento de Rocha).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial queda sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca comercial, dictadas o a dictarse específicamente a los decretos 537/973, de 5 de julio de 1973 (prohibición de extracción comercial de mejillones en un área acuática de 500 metros computados a partir de la línea de la pleamar y circundante de la Península de Punta del Este, Punta del Chileno e Isla de Gorriti) y al 213/976, de 22 de abril de 1976 (que levanta la veda de extracción comercial de mejillones en el área acuática circundante de la Isla de Gorriti).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

---

15

**Resolución 3.190/980. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "El Cantábrico".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 8 de setiembre de 1980, el señor Juan Emilio Camerlo Machín, solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "El Cantábrico";
II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 4.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Juan Emilio Camerlo Machín, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca para la embarcación de su propiedad, denominada "El Cantábrico".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581/974 de 11 de julio de 1974 (costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

16

**Resolución 3.191/980. — Se otorga permiso de pesca comercial a los propietarios de la embarcación denominada "Maxri".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 18 de agosto de 1980, los señores Máximo José González Soba y Ricardo Soba Lanz solicitaron, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Maxri";
II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 4.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de los señores Máximo José González Soba y Ricardo Soba Lanz, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca para la embarcación de su propiedad, denominada "Maxri".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974 (costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

---

17

**Resolución 3.192/980. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Marly".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 11 de agosto de 1980, el señor Omar Eduardo Korbut Santana solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Marly";

II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 4.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Omar Eduardo Korbut Santana, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca para la embarcación de su propiedad, denominada "Marly".

2º El permiso de que se trata tendrá vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974 (costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

---

18

**Resolución 3.193/980. — Se otorga permiso de pesca comercial a los propietarios de la embarcación denominada "El Sir".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán

Resultando: I) Con fecha 17 de setiembre de 1980, los señores Andrés R. Dobrotka y Nelson Núñez Ortiz solicitaron, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "El Sir":

II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 4.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de los señores Andrés R. Dobrotka y Nelson Núñez Ortiz, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "El Sir".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974 (costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

---

19

**Resolución 3.194/980. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Hilda Brenda III".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán

Resultando: I) Con fecha 20 de agosto de 1980, el señor Héctor Alberto Alvarez Fraga solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971 el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Hilda Brenda III":

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 7.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Héctor Alberto Alvarez Fraga, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad, denominada "Hilda Brenda III".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974 (costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

---

20

**Resolución 3.195/980. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Mimovi".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 24 de setiembre de 1980, el señor Víctor Pizarro Silva solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "Mimovi";

II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fojas 4.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor Víctor Pizarro Silva, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Mimovi".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581/974, de 11 de julio de 1974 (costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

---

21

**Resolución 3.196/980. — Se otorga permiso de pesca comercial al propietario de la embarcación denominada "Ferbal".**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indican.

Resultando: I) Con fecha 30 de setiembre de 1980, el señor José Fernández Vargas solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad denominada "Ferbal";

II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 4.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del señor José Fernández Vargas, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Ferbal".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 531/974, de 11 de julio de 1974 (costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### 22

**Resolución 3.126/980. — Se designa Inspector III - Asistente Social, en la Unidad Ejecutora 06.**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Inspector III - Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 4 del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señora Ethel Vaz Martins Gigena.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4), Literal A), de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma posee otro cargo dentro de la Administración Pública (Especialista VI - Asistencia Social del Inciso 11, Programa 1.13, Consejo del Niño).

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Ethel Vaz Martins Gigena, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 10.905, Cédula de Identidad Nº 858.468-8, para ocupar un cargo vacante de Inspector III Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración Pública.

3º La funcionaria designada deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

### 23

**Resolución 3.127/980. — Se designa Oficial III Chofer, en el Ministerio de Justicia.**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que se propone la designación del señor Benito Eduardo Ratto Montañez para ocupar un cargo vacante de Oficial III Chofer (Escalafón AcB, Grado 08), en el Programa 1.01 "Administración General", del Inciso 15, Ministerio de Justicia.

Resultando: solicitado el informe pertinente de la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, confirma la existencia de la citada vacante, fojas 1, vuelta.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975;

II) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos que —a nivel operativo— permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos servicios, reuniendo la persona propuesta las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos;

III) Que por los fundamentos expuestos en el Considerando anterior en el caso de que se trata, el Poder Ejecutivo habrá de recurrir a la excepción prevista por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, inciso 2º, para su ingreso a la Administración Pública;

IV) Que de acuerdo con la declaración jurada formulada por la mencionada persona ante el Ministerio de Justicia, la misma desempeña funciones como Auxiliar I Limpiador en calidad de presupuestado en el Programa 15.01 "Administración General" de dicha Secretaría de Estado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Registro General de Sumarios Administrativos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Benito Eduardo Ratto Montañez, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 8.854, para ocupar un cargo vacante de Oficial III Chofer (Escalafón AcB, Grado 08), en el Programa 1.01 "Administración General", del Inciso 15, Ministerio de Justicia.

2º La designación a que se refiere el numeral anterior, se dispone con arreglo a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por los fundamentos que se indican en la parte expositiva de este acto.

3º Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de su renuncia al que actualmente ocupa en el mencionado Programa.

4º El funcionario designado deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

5º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

### 24

**Resolución 3.128/980. — Se designa Director de Departamento Contador, en el Ministerio de Justicia.**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que se propone la designación del Contador Héctor Carlos Melgar Bermúdez para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento Contador (Escalafón AaA, Grado E-2) en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15, Ministerio de Justicia.

Resultando: solicitado el informe pertinente de la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, confirma la existencia de la citada vacante, en virtud de haberse dejado sin efecto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 1980 la designación del Contador Carlos Adán Bueno Pereyra, para ese cargo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento —en lo pertinente— a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para ocupar el cargo en que se le propone, tal como se infiere del Certificado expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, luciente a fojas 4 de estas actuaciones;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la mencionada persona ante el Ministerio de Justicia, la misma desempeña el cargo de Ayudante de Contador en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de contratado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Registro General de Sumarios Administrativos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al Contador Héctor Carlos Melgar Bermúdez, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 44.083, para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento Contador (Escalafón AaA, Grado E 2) en el Programa 1.01 "Administración General", del Inciso 15, Ministerio de Justicia.

2º Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa, en calidad de contratado, en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

3º El funcionario designado deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Comuníquese, notifíquese y pase por su orden a las Contadurías Ministerial y Central, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**25**

**Resolución 3.129/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.**

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señora Estela Alvariza Rodríguez, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que conforme a lo establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la señora Estela Alvariza Rodríguez no estaría en condiciones de ingresar a la Administración en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares, y compartiéndose los motivos invocados por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser contemplativa del buen funcionamiento del Servicio para el cual se le propone;

IV) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la postulante a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Estela Alvariza Rodríguez, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 29.731, Cédula de Identidad Nº 1.389.306, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a prestar servicios en el Juzgado de Paz de la 17ª Sección Judicial de Canelones (Progreso), exceptuándose a la interesada del límite de edad establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974.

2º La funcionaria designada deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**26**

**Resolución 3.136/980. — Se efectúan designaciones y traslados en las Magistraturas de Capital e Interior.**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: las propuestas elevadas por la Corte de Justicia, por Acordada 6.573, de fecha 19 de noviembre del corriente año, relativas a la provisión de distintos cargos pertenecientes a las Magistraturas de Capital e Interior.

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Tercer Turno, al doctor Julio César Panizza Novaro, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia al doctor Carlos María Berlangieri Iglesias, actual Juez Letrado Suplente; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Dardo Hamlet Preza Restuccia, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Germán Héctor Iglesias López, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Angel Alberto Ruival Suárez, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, a la doctora Elisa Magela Lizaso Vizoso, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor José Echeveste Costa, actual Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Luis Domingo Tosi Boeri, actual Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Enrique Beares Calvo, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno; y para ocupar el cargo vacante de

Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, a la doctora Elsa Susana Pérez Suárez, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger las propuestas a que se hace referencia en el Resultando de la presente;

II) Que respecto a las propuestas formuladas para ocupar los cargos vacantes de Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha, y Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinales 4º, 5º y 6º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Tercer Turno (Escalafón AaA, Grado E 7), al doctor Julio César Panizza Novaro, Credencial Cívica Série AXA, Nº 7.544, Cédula de Identidad Nº 42.701 (San José), actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

2º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Escalafón AaA, Grado E 6), al doctor Carlos María Berlangieri Iglesias, Credencial Cívica Serie ARA, Nº 8.876, Cédula de Identidad Nº 930.394, actual Juez Letrado Suplente.

3º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado Suplente (Escalafón AaA, Grado E 5), al doctor Dardo Hamlet Preza Restuccia, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 35.749, Cédula de Identidad Nº 1.009.805, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.

4º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones (Escalafón AaA, Grado E 5), al doctor Germán Héctor Iglesias López, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 21.340, Cédula de Identidad Nº 681.827, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo.

5º Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Escalafón AaA, Grado E 5), al doctor Angel Alberto Ruival Suárez, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 11.668, Cédula de Identidad número 582.402, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno.

6º Trasládase para ocupar el cargo de Juéz Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno (Escalafón AaA, Grado E 5), a la doctora Elisa Magela Lizaso Vizoso, Credencial Cívica Serie BIA, Nº 3.664, Cédula de Identidad Nº 761.199, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión.

7º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión (Escalafón AaA, Grado E 5), al doctor José Echeveste Costa, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 8.522, Cédula de Identidad Nº 1.215.170, actual Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo.

8º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo (Escalafón Ab, Grado E 3), al doctor Luis Domingo Tosi Boeri, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 11.649, Cédula de Identidad Nº 1.205.061, actual Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones.

9º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (Escalafón AaA, Grado E 2), al doctor Enrique Beares Calvo, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 7.052, Cédula de Identidad número 344.981, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno.

10. Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo (Escalafón AaA, Grado E 3), a la doctora Elsa Susana Pérez Suárez, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 19.874, Cédula de Identidad Nº 1.249.631, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú.

11. Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo a los Magistrados designados; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

12. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a los efectos de proceder a su control y posterior registro.

13. Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

**27**

**Resolución 3.137/980. — Se designa Fiscal Letrado Suplente en el Programa 15.04, Ministerio Público y Fiscal.**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Suplente, en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la doctora Lyda Cestau De León, actual Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras;

II) Que se solicitó la venia correspondiente al Consejo de Estado, según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1980, para proceder a la designación proyectada.

Considerando: I) Que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 187 del Código de Organización de los Tribunales;

II) Que, según decreto de fecha 25 de noviembre de 1980, el Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Suplente a la doctora Lyda Edith Cestau De León.

2º Dispónese que con la toma de posesión correspondiente, se considerará presentada y aceptada la renuncia al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras, que actualmente ocupa la persona precedentemente designada.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Departamento de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**28**

**Resolución. — Se dispone la expropiación de determinados padrones de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con destino a la prolongación de la calle 3 de Febrero.**

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad de presentes; (5 votos)

RESUELVE:

1º Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar con el destino indicado en el informe técnico que luce a fojas uno vuelto de estos obrados, las áreas necesarias de los padrones números: 1105, 1106, 15698, 15980 y 15984 de la Primera Sección Judicial.

2º Autorízase al Ejecutivo Comunal a disponer la adquisición de las referidas áreas, en forma directa, mediante permuta o expropiación.

3º Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

---

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 9 de diciembre de 1980.

Visto: cúmplase, publíquese y pase al Departamento de Agrimensura a sus efectos. — Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

---

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

29

**Resolución. — Se establecen normas para regularizar transferencias de vehículos en el departamento de Paysandú.**

(DECRETO Nº 8.979)

La Junta de Vecinos de Paysandú,

DECRETA:

**Artículo 1º** Toda persona física o jurídica propietaria de un vehículo automotor podrá obtener la transferencia municipal a su favor con la exhibición del respectivo título de dominio, debidamente registrado y siempre que el vehículo a transferir aparezca registrado en este Municipio a nombre de la parte enajenante.

**Art. 2º** En caso de no estar a nombre del enajenante ante este Municipio el vehículo que se pretende transferir por este procedimiento, quien aspire a dicha transferencia deberá abonar todos los derechos que correspondan como tantas sean las transferencias omitidas.

**Art. 3º** El adquirente o su representante legal en forma, deberá agregar a la solicitud de transferencia fotocopia autenticada del respectivo título de propiedad formándose el expediente de práctica.

**Art. 4º** Para toda transferencia y reempadronamiento de toda clase de vehículos con excepción de los de tracción a sangre, el solicitante deberá presentar el certificado libre de prenda debidamente expedido por el registro respectivo. En caso de resultar vigente una prenda sobre el vehículo que se pretende transferir, se deberá recabar en forma el consentimiento del acreedor prendario.

**Art. 5º** Lo exigido en este decreto es sin perjuicio de los recaudos que se deben presentar de acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 8.846|979.

**Art. 6º** La Intendencia Municipal de Paysandú reglamentará el presente decreto.

**Art. 7º** Comuníquese, etc.

Coronel (R.) Juan Ignacio López de Alda, Presidente. — Dardo C. Tournabén, Secretario General.

(RESOLUCION 5.011|980)

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 26 de diciembre de 1980.

Cúmplase, publíquese, etc. — WALTER M. BELVISI. — Intendente. — Orlando Javier Comas, Secretario.

---

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

30

**Resolución. — Se fija el monto para el cobro por concepto de empadronamientos, reempadronamientos y transferencias de vehículos.**

Junta de Vecinos.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 40|980)

**Artículo 1º** La Intendencia Municipal cobrará por concepto de empadronamientos, reempadronamientos y transferencia de vehículos un 25 o|o (veinticinco por ciento) del monto a que se halle sujeto el vehículo por concepto de Impuesto de Patente de Rodados.

**Art. 2º** Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

Manuel A. Pena López, Presidente. — Anselmo V. Macedo Saavedra, Enc. de Secretaría.

---

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1980.

Cúmplase, insértese, difúndase ampliamente, publíquese en el "Diario Oficial" pase por su orden a la Dirección de Tránsito y al Departamento de Hacienda para su conocimiento y demás efectos; diligenciado archívese. — Coronel DOMINGO PUGLIESI, Intendente Municipal. — Nair Taroco de Piras, Secretaria General.

**A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS**

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Intendencias Municipales y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 9 de Enero de 1981

Tomo 302 | Año LXXV | Número 20905

Dirección
Florida 1178

Teléfono
903371 - 915925 - 916583

# SECRETARIAS DE ESTADO

## SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de diciembre de 1980

**—Se conceden las siguientes solicitudes de marcas:**

Acta 169.623 Grifols. — Acta 169.853 Karina. — Acta 169.868 Paulstra. — Acta 169.877 Quick Mounting. — Acta 169.878 Ijit. Acta 169.879 Kendall. — Acta 169.883 Bruno Cavalli. — Acta 169.884 Gianmarco Venturini. — Acta 169.885 Bariloche. — Acta 169.886 Grace. — Acta 169.887 Pocking. — Acta 169.888 Orfeo 2999. — Acta 169.889 Renova. — Acta 169.895 Polo Sur. — Acta 169.896 Jack Daniel's. — Acta 169.958 Codeisan. — Acta 169.959 Sanocal Complex. — Acta 170.775 Astre. — Acta 170.863 Perrotts. — Acta 170.864 Textil Granada. — Acta 170.865 Mariscal. — Acta 170.866 Normandie. — Acta 170.867 Argentine Banking Corporation. — Acta 171.192 S. — Acta 171.194 Pionero. — Acta 171 198 Clorosforo. — Acta 171.199 Pilkita. — Acta 171.206 Thais. — Acta 171.207 Arteacril. — Acta 171.208 Alvear Propiedades — Acta 171.209 Air Pump. — Acta 171.215 Air Pump. — Acta 171.225 Lolita. — Acta 171.232 Materprim — Acta 171.233 Daniel Crawford's — Acta 171.234 Crawford's — Acta 171.235 Idolo. — Acta 171.237 Sabrina. — Acta 171.240. Virutex. — Acta 171.241 Pronuptia. — Acta 171.242 Teleprinter - Roll — Acta 171.244 Dr. Selby. — Acta 171.247 Perth Royal. — Acta 171.248 Cocktails for two. — Acta 171.254 Youngster. — Acta 171.256 Tilty's. — Acta 171.259 Skitean. — Acta 171.260 Mac - Bee. — Acta 171.261 Uvex. — Acta 171.266 Mano. — Acta 171.269 Suprema. — Acta 171.270 Tirosh. — Acta 171.271 Namur. — Acta 171.272 Delgotrix S. — Acta 171.273 emebé — Acta 171.274 Vulcouro. — Acta 171.277 Vulcouro. — Acta 171.279 Apurone. — Acta 171.280 Leptilán. — Acta 171.284 Gouler. — Acta 171.286 La Barcelonesa. — Acta 171.292 Candy Calculator. — Acta 171.293 Esquiados. — Acta 171.294 Ortho — Acta 171.310 Acedist. — Acta 171.311 Emebé. — Acta 171.312 Soraka. — Acta 171.343 Maccaferri. — Acta 171.349 Kiyú. — Acta 171.356 Knurz. — Acta 171.374 OKS. — Acta 171.416 Poliolefinas. — Acta 171.459 Karina. — Acta 171.460 Senor. — Acta 171.461 Farandol. — Acta 171.462 Sharwoods. — Acta 171.466 Pizzamatic. — Acta 171.467 Coresa. — Acta 171.468 2 Bobinas de papel. — Acta 171.469 Longway. — Acta 171.473 Torrabeg. — Acta 171.274 Ombre douce de Lancome. — Acta 171.475 Cheiw. — 171.477 Snipe. — Acta 171.498 Electroweld. — Acta 171.501 Wimpy. — Acta 171.507 Sprint. — Acta 171.508 Lucvlax. Acta 171.511 Tenvic. — Acta 171 512 Imequyl. — Acta 171.513 Celo-Quit. — Acta 171.519 Liberty. — Acta 171.522 Tandillberg. — Acta 171.524 A G. — Acta 171.594 Sarrade. — Acta 171.609 The Brighton. — Acta 171.619 Ferri. — Acta 171.621 Del Río. — Acta 171.622 Capoten-D — Acta 171.625 Tula. — Acta 171.628 Ecardial — Acta 171.629 Niki — Acta 171 679 Costa Brava. — Acta 171.684 Venilia — Acta 171.686 Apiur — Acta 171.688 Jucar — Acta 171.689 Colonial — Acta 171 690 Condor — Acta 171.692 Espuma Cril — Acta 171.693 Termo Textura. — Acta 171.694 Envase. — Acta 171.700 Gregory. — Acta 171.701 Mostone. — Acta 171.702 Wucho. — Acta 171.703 Pro-Quality — Acta 171.704 Fruit of the loom — Acta 171.706 Klimager's. — Acta 171.708 C Z. — Acta 171.863 Breged-Or — Acta 172.836 Nova-Concord — Acta 172.837 Elto — Acta 172.840 Lubreflón — Acta 172 841 Descripta y facsimilada. — Acta 172.848 Kreepy Krauly — Acta 172.850 Dowie House. — Acta 172.851 Good-Fire — Acta 172.852 Presitón. — Acta 172 854 No-Brot — Acta 172.856 Opax — Acta 172.858 Errante. — Acta 172.860 Reppo-Control Solar — Acta 172.865 Pastas don Giulio. — Acta 172.971 Enjoli. — Acta 172.972 Strippit. — Acta 172.975 Collagen Dent. — Acta 172.994 Aeroplane. — Acta 172.995 Diorella.

**—Se revoca resolución anterior y se conceden las siguientes marcas:** Acta 146 024 Alexandra — Acta 149 778 Colorex. — Acta 162.252 La Banda del Club de los Corazones solitarios del Sargento Pimienta.

**—Se revoca resolución de concesión de las siguientes marcas:** Acta 137 486 Roberta Di Camerino. — Acta 119 351 Winnie the pooh — Acta 158.736 Fair Mate.

**—No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto en la marca:** Acta 100.692 Johann María Farina.

**—No se hace lugar al recurso jerárquico contra la resolución que desestimó la marca:** Acta 123.259 Voltaren

**—Declárase que ha quedado firme la resolución de concesión en la clase 2 dictada en la marca:** Acta 146.768 El Gasco




DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




Montevideo, Viernes 9 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20905

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimon s
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 556/980 18 de marzo de 1980) | |
| Edictos judiciales y avisos oficiales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 1.80 |
| Avisos particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 4.50 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 3.50 |
| Matrimonio de ciudad | 7.50 |
| Matrimonio del Interior | 5.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la Oficina: | |
| Por semestre | 126.00 |
| Por año | 252.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 156.00 |
| Por año | 312.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| Reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 2.00 |
| Atrasados | 2.50 |
| De más de quince días | 3.00 |
| De más de un año | 5.00 |
| De más de tres años | 10.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| | |
|---|---|
| La página: | |
| Hasta un año | 3.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 5.00 |
| De más de cinco años | 7.00 |
| De más de diez años | 10.00 |

**A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE LUNA (Ficha VII 228|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37788 Dic 30-v ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE. Ficha VI|1322|980) citándose a heredereos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37441 Dic.24-v.feb.6

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ LONGUEIRA, (Ficha E. 724|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Jud. Mayor. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 00033 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN o ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN DE GARCIA (Ficha EII 122|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 38075 Ene.2-v.ene.16

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARKARIAN (Ficha S|996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38120 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO BATTO (Ficha S|618|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 30 de octubre de 1980. — Habilitación de Feria para publicaciones. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37510 Dic.24-v.ene.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ de MARTINEZ, MARIA CARMEN y JUAN MARIA MARTINEZ (2626|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37511 Dic.24-v.ene.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIN o EUFEMIO o EUGENIO o EMILIO KRASOVSKI o KRASOWSKI o KRASOWSKY o KRASOVSKY BRENCHOSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00003 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRANO o CARRANO PORRO (F. A 850|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38128 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO JACINTO APHALO o APHALO FUENTES (F. A. 854|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37787 Dic 30-v ene.14

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER o ESTER ARMAND UGON RIVOIR DE LAGEARD, (Ficha F. 1852|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37880 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANO AJIMASTO ANASTASIN, (F-1862|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 0003 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA OLEGARIA HELGUERA CORBO o HELGUERA CORBO DE PETRONE, (Ficha F. 1830|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00004 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F 1798|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos - Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 37461 Dic.24-v.feb 6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA LAURA o LAURA ZULMA o LAURA ZULMA FAJARDO o FAJARDO GOMEZ DE ALBERTOS, (Ficha A 140|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00017 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAVAGGI PARMA (Ficha A 534|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37785 Dic 30-v.ene.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS (Ficha A 590|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub 37783 Dic 30-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha A 554|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 34831 Dic 5-v ene 20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS AIDA BRASINI LUCCHI de MAZZUCCHELLI (Ficha VI|737|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 00111 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LATORRE o LA TORRE SFASARO o LA TORRE DE ESCANDELL (Ficha VI 753|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 37782 Dic 30-v.ene.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha VII 661|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos Habilítese la Feria — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 37064 Dic 22-v.feb 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S 603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Habilítase la Feria Mayor para su publicación. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 34688 Dic.5-v.ene 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACK TYLER BAUER (S 2.945|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37316 Dic.24-v.ene.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER COSTA DOASSANS de ZALDUONDO (Ficha E|2043|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 38127 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 38145 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA TEIJEIRO (E. 1 915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 38074 Ene.2-v.ene.16

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO MELOGNO MENDIBEHERE, (Ficha S|717|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00018 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARNECHE DIHABEE o DEAVE, (Ficha S|727|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 diciembre de 1980 — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00019 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO GARCIA (S|721|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37960 Ene.2-v.ene.16

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ (Ficha 3330|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 00110 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA ZALDIVAR y ZALDIBAR GARCIA de FRANCO (S 2967|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilito la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 1? de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 38119 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LOPEZ COLOM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3026 1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 38117 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROLFI FABINI (S. 3029|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37874 Dic.31-v.ene.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA ELENA HERNANDEZ SANTARELLI DE SEVERINO, (B|629|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00005 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR LUCIAN CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00006 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ANCHUSTEGUI de HERRERA (F. A. 645|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38118 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIZCAYA DELFINO de RAGO MARTHA o MARTHA VIZCAYA o VISCAYA o BISCAYA DELFINO (F. C. 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37962 Ene 2-v ene 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNO LOEWENSTEIN o LOEWENSTEIN SIMON (F. B. 813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37961 Ene.2-v ene 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SALVADORES de BENIA u OLGA HERMINIA SALVADORES de BENIA (F. C. 823|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 19 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37455 Dic.24-v.ene.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY URQUIZA "Herencia Yacente" (Ficha S 517|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días según el Art. 125 del Código Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00112 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL BRUSCO DOLDAN (Ficha S. Nº 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 37972 Ene.2-v.ene.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NOEL TORRADO PUIG (Ficha S N 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37695 Dic.26-v.ene.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ODRIOZOLA (Ficha S|679|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 38126 Ene.5-v.ene.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO SANTIAGO COPPOLA o COPPOLA; JUAN COPPOLA o COPPOLA CAMPOLO o CAMPOS y HECTOR COPPOLA o COPPOLA o CAMPOLO o CAMPOS (Ficha F. 1559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilito la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38121 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSE DE ALBET (Ficha F. 1515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 37728 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAVERIO POLITO MARCHESANO (Fi-

cha F 1-463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 37317 Dic 24-v ene 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAGNASCO DE BARTLINSKI (Ficha A 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10 pub. 37456 Dic.24-v ene.9

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDER MIGUEL PELAEZ BAYARRES (F. C. V. 396|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Canelones, 19 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00123 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARSELLA PENELA de DAMIANO (F. C. V. 40|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 26 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00124 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA ACUÑA MARRERO (F. C. V. 391|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37342 Dic.24-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELIANA MARGARITA LOPEZ SILVA "Sucesión" (512|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 5 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37532 Dic.26-v.ene.12.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA MENDEZ (Ficha 655-980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 15 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00108 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELODINA JESUS PEREIRA UTEDA de RODRIGUEZ y DELFINO RODRIGUEZ VERA (Ficha 674|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00132 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA RIVERO DE BARRIOS, (Ficha 679|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00042 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO LOPEZ CUADRADO, (Ficha Nº 624|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00041 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBANIA SILVA DE PINTOS (Ficha 625|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00126 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 610|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00040 Ene.7-v.ene.20

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANSELMO ROMANELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37792 Dic 30-v ene 14

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PEREIRA COMBA, Sucesión, (Ficha B Nº 223|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 00002 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PICART CHAVEZ o CHAVES y JOSE MARIA PICART PICART Sucesiones, (Ficha B Nº 222|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 90.00 10|pub. 00001 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO LANCIONI o LANCHIONI y CELINA o LORENZA JUSTINIANA MURUA o MURUA (Ficha "B" Nº 216|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial a sus efectos. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 37975 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON DE LEON (Ficha "B" Nº 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37973 Ene 2-v ene 16

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GALAIN COSTA y MARIA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER COSTA de GALAIN o COSTA BARREIRO (F. B 1-485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 37967 Ene 2-v ene 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA FALAVELA o FALABELLA PERDOMO de RODRIGUEZ F. B. 1-503|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida diciembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37966 Ene 2-v ene 16.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb 16.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN FEDERICO PUGLIESE (Ficha Letra "B" Nº 236|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 00077 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO KRIVENOS SEVILOSKY (Ficha Letra B Nº 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la

Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00076 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS VICENTE RUIZ y GREGORIA CONCEPCION LAVIN de RUIZ (Ficha Letra B Nº 231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00075 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusik — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub 36618 Dic.18-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASARETTO de PICASSO, ELIDA CARMEN (Ficha Letra B. Nº 127|1980), citándose a los herederos, acreedores. demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándosé la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Young, 19 de diciembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00088 Ene.7-v.ene.20.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA PENCO GIMELLO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|965|980). — Habilítase la Feria Mayor.. — Salto, 22 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Lazaglie. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37923 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ATASILDO GONZALEZ o SANTOS ATANASILDO GONZALEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese el Feriado Mayor. — Salto. 15 de diciembre de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37707 Dic.26-v.ene.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE MATTOS CRESENTI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37817 Dic.30-v ene.14

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GOROSTIAGA de EUGUI (Ficha Nº 1292 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de diciembre de 1980. — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00131 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PABLO MARTINO RODAS (Ficha Nº 1209. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1980 — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor. a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37335 Dic.24-v.ene.9.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros, ubicado en la Sexta Sección del departamento de Canelones señalado con el Nº 3. empadronado con el número 1.491 en mayor área. cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16.506.
2) N$ 405,00 15|pub. 35849 Dic.24-v.ene.16.

## CANELONES

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de venta:

Mariano Faruelo Umpiérrez y otra, solar 64, manzana "6". padrón 3.693, antes m|a. 2 536, Segunda Sección Judicial (Santa Lucía; Fraccionamiento "Brignoni"; Departamento de Canelones).

Vito Tonto Caldano, solar 13, manzana "P", padrón 3.243, antes m|a. 706, Decimosexta Sección Judicial (Toledo) Fraccionamiento "Benzo" Departamento de Canelones. — Lionel Cohen
2) N$ 270.00 15|pub. 37620 Dic 26-v ene.19

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas. se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con el Nº 5 182 m|á.. de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno. inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953. respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.

Manzana 41. solar 9 Sixto Fonciano Leiva
Manzana 63 solar 10 Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.
Manzana D. solar 16. Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal
Manzana D solar 2 Aurelio Nodelino Ruiz.
Manzana D solar 21 Marcelino Rodríguez.
2) N$ 540.00 15|pub. 37397 Dic.29-v en.20.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933 previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir, de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones, empadronados todos con el 6.703 en mayor área:

Solar 11, Manzana 176 (padrón actual 3277), titular Pedro G. Núñez Mantero.
Solar 16 Manzana 161 (padrón actual 3244). titular Héctor H. Caballero.
Solar 16, Manzana 161 (padrón actual 3244), titular José M. Landr. y Gloria Pratto.
2) N$ 405 00 15|pub 00173 Ene.8-v.ene.28.

## SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cinco años sin abonarse as cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan. sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial de San José.

Solar 8 manzana 13. Luis Andrés D'Angelo Costa padrón 9 m|á.
Solar 7, manzana 15, César Eduardo Serna Sosa, padrón 9 m|á.
Solar 15 manzana 19, Elida Angelino Pereira, padrón 9 m|á.
Solar 17 manzana 21, María Rosa Martínez de Alvarez, padrón 9 m|á.
2) N$ 337.50 15|pub. 38153 Ene.5-v.ene.26.

# 3-Convocatorias Comerciales

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1981 a las 11 horas en la sede social Camino Santos Nº 4900 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos. en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 135.00 5|pub 00136 Ene.8-v.ene.14.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1981 a las 11 y 30 horas en la sede social Camino Santos Nº 4900 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida —. Montevideo, 5 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 135.00 5|pub. 00137 Ene.8-v.ene.14.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1981, a las 17 horas, en el local social, calle Real Nº 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1980.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico para el próximo Ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentarse para inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado ban-

sario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 135.00 3|pub. 00016 Ene.7-v.ene.12.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis

Se presentó ante este Servicio el señor Manuel Cotelo Fumega, solicitando título duplicado del Nicho para ataúdes Nº 830 del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado conjuntamente con doña María Juana Díaz; y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 diciembre 1980. — Washington R. Bolivia Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 180.00 10|pub. 00037 Ene 7-v.ene.20.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLINO y GALA DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER, JULIO ALFREDO C| POZZI, ROSALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE RINA c. BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E - 868|980), por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 18 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 37766 Dic 29-v ene 2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIEKAVICA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3053|980), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 00141 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BUZIK y DOLORES MAGDALENA TASSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. 829|980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 00008 Ene 7-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980) — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Ene.5-v.feb 2.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (F|B|399|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 38133 Feb.2-v.feb 27

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Iocco Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 00013 Ene.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez, por el término de noventa días para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 270 00 30|pub. 00014 Ene.7-v feb.17.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 4|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 38139 Feb 2-v.feb.27.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTC[illegible] (B. 148|980) citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, 10 diciembre 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 3697[illegible] Dic.22-v.ene.21.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE con CUESTAS CARLOS NERY, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítase Feria Mayor. — Salto, 26 de diciembre de 1980 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 37892 Dic 31-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A -893|980), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley 10 783 — Habilítese la feria mayor — Salto, 27 de noviembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub 35342 Dic 10-v en 9.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Martínez Mirtha c| ALVAREZ ANGEL. Divorcio" (Ficha D.460|80), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio por quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc Juan C Irigoyen [illegible] Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub. 3626[illegible] [illegible] 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt - LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 2. de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos, Gomet Rivoir, Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" Ficha B|183|980), citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30 pub. 00010 Ene.7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cuneo Blanca Lilian c. ACOSTA WILSON, "Divorcio" Ficha B. 425|980) citar y emplazar a Wilson Ruben Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 37965 Ene.2-v.feb 13

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c|LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA. Divorcio sola voluntad". (Ficha 270|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela, a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Raúl L. Roselió Olivaro, Actuario.
7) N$ 216:00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilia Justa c. SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A|883|980). se cita, llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Habilítese el feriado Judicial Mayor. — Salto 2ª de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
7) N$ 270,00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16.

# 8 Emplazamientos

# MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos SEHARA CASTRO IRMA ADELMA y otros c SUCESORES QUITERIO OLARIAGA "Partición Judicial" (Ficha D 486|980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores Ernesto M. Ceruss o sus sucesores: Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Corte y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — B. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 270.00 30|pub. 35935 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO "Suc." (Ficha A 1.357/963), dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene.2-v.feb.13

# 9 Expropiaciones

# MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3 958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5 348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo 55-524 del 15|I|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.
Ubicación: Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 22
Propietario: Jose Wainberg.
Padrón: Nº 86 749
Area a expropiar: 418 m c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A Richero

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, diciembre 1980. — Margarita Rodriguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a la construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados, que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5 348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|III|1980 según el siguiente detalle:

Obra: Construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: Nº 1.
Propietario: Intendencia Municipal de San José.
Padrón: Nº 2 677
Area a expropiar: 1098 m c., 17 dm c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a la Obra "Saneamiento Industrial en La Paloma"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3 958 del 28|III|1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º de la ley 5 348 del 12|XI|1915, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5|XII|1979 según el siguiente detalle:

Obra: Saneamiento Industrial en La Paloma.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (Zona Urbana).
Expediente: Nº 1.
Propietario: Desconocido
Padrón: Nº 200 (empadronado a nombre de Segundo Pérez Fontana)
Area a expropiar: 157 m c., 50 dm c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodriguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

(División Expropiaciones para Obras Viales)

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 391|R|8|T|I.
Propietario: Miguel A González.
Padrón: Nº 153 m|a (P).
Area a expropiar: 80 m.c.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo I Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente: Nº 613|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Julio Varela y otro.
Padrón: Nº 403 (P).
Area a expropiar: 7.277 m:c., 50.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.

Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 554|R|8|T|I.
Propietario: Santiago Bosca.
Padrón: Nº 899.
Area a expropiar: 620 m.c., 02.

---

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja. Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 601|R|8|T|I.
Propietario: Ariel Carlevaro.
Padrón: Nº 621 (P).
Area a expropiar: 2.357 m.c.

---

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 553|R|8|T|I.
Propiedad de: María C. de Villagrán.
Padrón Nº 23.461.
Area a expropiar: 631 metros cuadrados 37

---

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: 1 - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 278|R|8|T|I.
Propiedad de Juan Carlos Peluffo.
Padrón Nº 345 m|á (P).
Area a expropiar: 10 metros cuadrados 71.

---

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3097|R|8|T|III.
Propiedad de: Ernesto Cacciatori y Otros.
Padrón Nº 5.397 (p).
Area que se expropia: 8.072 metros cuadrados 90.

---

Ruta Nº Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: 6 kilómetros 270.00 a 7 kilómetros 624.70.
Ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 882|AM|C.
Propiedad de: Enrique Silvio Formaggia y Sra.
Padrón Nº 37543 (p).
Area a expropiar: 335 metros cuadrados 07.

---

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera"
Tramo: Accesos al Pte. sobre Aº Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº: 0780.
Prop: Suc. Pedro Coppo.
Padrón Nº: 408.605 (frac. 1) - 408.910 (frac 2)
Area a expropiar: 2 371 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 56 centímetros cuadrados.

---

Ruta Nº: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Rivera.
Expediente Nº: 0651.
Propietario: Marlene Vazquez Reyes de González y Olga Vazquez Reyes de Olivera.
Padrón Nº: 6183 m|á.
Area a expropiar: 2.817 metros cuadrados

---

Ruta Nº: 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº: 0981 A.
Propietario: Juan Fernández Iza.
Padrón Nº: 1817 (p).
Area a expropiar: 14 hectáreas 6800 metros cuadrados.

---

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente: 1001 (cambio de destino).
Propietario: Consejo Nacional de Educación, Primaria, Básica y Superior.
Padrón Nº: 1680 (p).
Area a cambiar de destino: 1.344 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

---

Ruta Nº: Accesos a Montevideo por Colector
Tramo: K 286.05, a 10 K. 150.49 y Ensanche de la Vía Férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial de Dpto. de Montevideo
Expediente Nº 1059 b|AM|C.
Propietario: Guillermo Muñoz y María Kramer.
Padrón Nº: 56591|003.
Area a expropiar: 47 metros cuadrados 75.

---

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto de Canelones.
Expediente: Nº 530|R-8|T.I.
Propietario: Odelindo Leopoldo Gutiérrez.
Padrón Nº 1.090 (p).
Area a expropiar: 50 metros cuadrados 61.

---

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto de Canelones.
Expediente Nº: 500|R-8|T-I.
Propietario: María Concepción Machado de Stewart.
Padrón Nº 390 (p).
Area a expropiar: 1.214 metros cuadrados 28.

---

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40027 Ene.8-v.ene.19.

---

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno propiedad del señor Luis A. Escudero y otros situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), empadronado con el Nº 424, con una superficie de 700 metros cuadrados, según plano Nº 24035. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto-ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 18 de diciembre, 1980
9) (C.C.) 8|pub. 44011 Dic.31-v.ene.13.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Una fracción de terreno propiedad de Baltasar Souza Souza, María Eve Acosta Wlosk, Pedro Souza Morales y Elida Souza Albano, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas (Bella Unión) empadronado con el Nº 700, con una superficie de 12 Ha. 1646 metros cuadrados, 05 decímetros cuadrados, según plano Nº 24 041
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles conconsecutivos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44012 Dic.29-v.ene 9

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno propiedad del señor Julián Mario Gonzáles, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros) empadronado con el Nº 423, con una superficie de 605 metros cuadrados, según plano Nº 24035.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44013 Dic.29-v.ene 9

## SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
**EXPROPIACION**

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a los sucesores a cualquier título de Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y demás personas que se consideren con derechos, que por Resoluciones número 05025|80 y número 783|80 de Intendente Municipal y de la Junta de Vecinos de San José respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la construcción de un programa de viviendas, los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la primera sección judicial de San José: (a) padrón Nº 392 con una superficie de 1 029 metros cuadrados 74 decímetros y que linda al Norte en 32.76 metros con calle Solís, al Sur en 32,62 metros con Padrón 393, a Oeste en 31,50 metros con Padrón 391 y al Este en 31,50 metros con calle Francisco Acuña de Figueroa; (b) padrón Nº 393 con una superficie de 1.078 metros cuadrados 772 decímetros cuadrados que linda al Norte con padrón 392 al Sur en dos líneas de 13,17 metros y 19 30 metros con padrón 394, al Oeste en 33,32 metros con padrones 391 y 395 y al Este en 32,98 metros con calle Francisco Acuña de Figueroa.
Asimismo se hace saber a los interesados: 1) Que se declaró urgente la ocupación de los bienes expropiados: 2) Que los valores de tasación de los inmuebles son los siguientes padrón Nº 392: N$ 34 000 00 (treinta y cuatro mil nuevos pesos) y padrón Nº 393: N$ 32 400 00 (nuevos pesos treinta y dos mil cuatrocientos); 3) Que todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de San José, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, noviembre de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 44041 Dic.31-v.ene.13.

# 10-Incapacidades

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA del CARMEN DIAZ de ROSS. "Incapacidad" (Ficha Letra B. Nº 126|980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad María del Carmen Díaz de Ross. designándose curador activo de la misma al señor Rosendo Rodríguez. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
10) N$ 72.00 10|pub. 37740 Dic.29-v.ene 15

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V|1245|980), se ha

ce saber que se presentó el estrito que se transcribe: "MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, domiciliada en Isla de Gaspar 22.. bis, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Militor Fiori Perdomo y Martha Lilián Linares Chans. — María Cristina Ferro Perdomo. — Ernesto Félix Laborde, Abogado". — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 37882 Dic 31-v.ene 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: GRACIELA PASADORES CORREA, constituyendo domicilio en Cerrito 420 al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Irene Stella Ferrari Martínez y Reina Isabel Vargas Aguilar sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Graciela Pasadores. — Ricardo Yelpo Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 036 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: CRISTINA TRAVERSA PAZ, constituyendo domicilio en Daniel Fernández Crespo 1527 esc. 201, al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Mirtha Ducuing Magnowe y Susana Cedrés de Callero sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Cristina Traversa Paz. — Olga T. Rolla Fonrodona. Escribana. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 00035 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — KATTY MYRIAM MANDIC ACOSTA, constituyendo domicilio en Habana 3006, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Gladys Mato y Raquel Barreiro. — Habilitándose la Feria. — Katty Mandic. — Jorge Luis Elizalde, Abogado" — Montevideo, diciembre 23 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 37978 Ene.2-v ene 16

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento de bituminoso de sellado en Ruta Nº 9 'General Leonardo Olivera' en el tramo: Rocha - Castillos entre las progresivas 205 K 500 y 265 K. 100.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5º piso y adquirirlos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de enero de 1981 a las 10 00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Entrepiso

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing David Catarivas
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43978 Dic.24-v.ene.9

Licitación Pública Nº 20/980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en las Rutas Nº 9 "General Leonardo Olivera" en el tramo: Pan de Azúcar San Carlos entre las progresivas 105 K 300 y 139 K 400, Nº 104, en el tramo: Empalme Ruta 9 - Manantiales, entre las progresivas 145 K 700 y 160 K 700 y Nº 10, en el tramo: Barra de Maldonado Boya Petrolera, entre las progresivas 152 K 600 y 163 K 500.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 330 00 (trescientos treinta nuevos pesos) Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5º piso y adquirirlos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de enero de 1981 a las 10 00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Entrepiso

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 11 00 horas — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing David Catarivas
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43977 Dic 24-v ene 8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 362
Primer y Segundo Llamado

Adquisición de carne y mondongo destinada al consumo de las unidades del interior que se indican, durante el ejercicio 1981.
— Brigada de Caballería Nº 2, 25.000 Kgs. anuales;
— Regimiento de Caballería Nº 8, 105.000 Kgs. anuales;
— Bn. de Infantería Nº 12, 92.000 Kgs. anuales;
— Bn. de Ingenieros Nº 4, 72.000 Kgs. anuales;
— SE.PA.M.M.E., 59.000 Kgs. anuales;

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. piso. Mostrador 203.

Apertura: Primer llamado día 19 de enero de 1981 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura de un Segundo Llamado el día 19 de enero de 1981 a las 10.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40025 Ene.8-v.ene.12

U.T.E.
Licitación Pública Nº 8198
Plaza

Objeto: Venta de una Caldera Riley con opción a dos más, equipos e instalaciones accesorios a estas calderas y un turboalternador AEG de 5 MW nominales.
Apertura: 2 de febrero de 1981 - hora 9.
9 de febrero de 1981 - hora 9 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40003 Ene.7-v.ene.13

U T E
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
EXPEDIENTE Nº 353 194
Licitación Pública Nº 8196

Objeto: Adquisición de 3 000 metros de pedregullo de piedra gris partida.
Apertura: 29 de enero de 1981 hora 9 00.
5 de febrero de 1981 - hora 9 00 (2º llamado)
Precio del Ejemplar: N$ 30 00
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 44050 Ene 2-v ene 8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República llama a las siguientes licitaciones públicas:

**Licitación Pública Nº 1.** — "Contratación del Servicio de Transporte de Valores", cuya apertura tendrá lugar el día 10 de febrero de 1981, a las 10 00 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo llamado

**Licitación Pública Nº 2.** — "Limpieza de los Locales de las Oficinas Centrales de la Universidad" cuya apertura tendrá lugar el día 10 de febrero de 1981, a las 11 0 horas el primer llamado y a las 11 y 30 horas el segundo llamado.

Las ofertas se recibirán en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República (Avda 18 de Julio 1968, primer piso).

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División de la Universidad, en el horario de 8.00 a 13 00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44071 Ene.8-v.ene.12

## LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION REGISTRADA Nº 3|980

1) Objeto de la Licitación: La Intendencia Municipal de Lavalleja llama a Licitación Restringida para la compra de: 15 cubiertas 900 por 20 12 telas Transporte — 15 cubiertas 900 por 20 12 telas Super Traccion. — 10 cubiertas 1300 por 24 Tractor. — 10 cámaras 1400 por 24.

2) Pliego de Condiciones: El Pliego de condiciones generales y particulares, se podrá retirar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia calle José Batlle y Ordóñez Nº 546 Minas de lunes a viernes en horario de oficina.

3) Recepción y Apertura de Propuestas: Las ofertas en sobre cerrado y lacrado, indicando en su exterior Nº de licitación, se recibirán en la Oficina de Adquisiciones hasta el día 12 de enero de 1981 a la hora 9 en que se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran.

De no reunir un mínimo de tres (3) ofertas, los sobres serán abiertos a la hora 9 y 30 en segundo llamado del día mencionado — Valor de los pliegos N$ 50.00. — Minas, 23 de diciembre de 1980 — Cnel. (R) Mario S Barbé, Intendente. — Juan J. Martínez Huerta Secretario (Int.).
12) (C. C.) 3|pub. 44038 Ene.5-v.ene 8.

## SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Soriano llama a Empresas Constructoras interesadas en realizar la construcción de 18 (dies y ocho) viviendas del Núcleo K - 15 de la Ciudad de Mercedes, financiadas por Convenio Banco Hipotecario del Uruguay - Intendencia Municipal de Soriano, ley Nº 13.728.

Las Bases, Programa, Pliegos, Planos y demás recaudos que componen el llamado podrán ser retirados por los interesados, previo pago de su precio N$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos), en la División Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Soriano, calle E. Giménez Nº 629, Planta Baja, Mercedes, hasta el día 30 de enero de 1981, en horario de 7.00 a 13.00 horas.

Las Propuestas se recibirán en la Oficina Notarial de la Intendencia Municipal de Soriano, calle E. Giménez Nº 629, Planta Alta, en horario de 7.00 a 13.00 horas, hasta la hora 9.30 del día 9 de febrero de 1981.

La apertura de Propuestas, Primer Llamado, se realizará el día 9 de febrero de 1981 a la hora 10.30 en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Soriano, calle E. Giménez Nº 629, Planta Alta.

Si el número de Propuestas presentadas no alcanzare la cantidad de tres, la o las propuestas presentadas se abrirán a la hora 11.30 de la fecha y en el lugar expresados en la cláusula precedente. — Cnel. Milton D. Rotulo, Intendente y Alberto E. Lemos, Secretario. — Mercedes, 2 de enero de 1981. — Carlos H. Almeida, Jefe de División, Relaciones Públicas.
12) 3|pub. 40026 Ene.8-v.ene.12

# 14 - Edictos Matrimoniales

### Montevideo 8 de enero de 1981

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espa-**

cio de ocho días como lo manda la (Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

INOCENCIO VICTOR AYALA, 54 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Ramón de Santiago 1721 Apto. 1 y NELLA ESTHER RODRIGUEZ. 55 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1721 Apto. 1.

ABRAM ISAAC AIDELMAN. 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1817 Apto 104 y MARIA LUISA CRISPINO 34 años, soltera. empleada, oriental domiciliada Pérez Galdos 4305.

SERGIO DORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2007 Apto. 1 y MARTA RENEE ROMERO. 23 años, soltera. empleada, oriental. domiciliada Río de Janeiro 4177.

OMAR DANIEL ABALC 26 años, soltero. empleado, oriental domiciliado Coronel Raíz 1011 Apto. 7 y DORILA MERCEDES PEREZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Garibaldi 2875 Apto. 2

SERGIO CONO ALOY, 25 años. soltero, empleado. oriental domiciliado Enrique Castro 3872 Apto 5 y ELIZABETH DIAZ. 22 años. soltera. oriental, domiciliada Enrique Castro 3872 Apto. 5.

JULIO CESAR DELGADO, 17 años. soltero, jornalero. oriental. domiciliado Real 4167 y JEANNINA CARRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5363.

### OFICINA Nº 2

MIGUEL VICTOR BARROS. 55 años, viudo. empleado. oriental. domiciliado Andrés Aguilar 1725 Apto. 105 y ZULMA NELLY VEGA. 34 años, divorciada, oriental domiciliada Andrés Aguilar 1725 Apto. 105.

MARIO ALVARO BRIGNANI. 23 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Espinillo 1364 y VIRGINIA GONZALEZ, 20 años. soltera. empleada. oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3178.

JAVIER BASSO. 20 años soltero, tornero mecánico. oriental. domiciliado Nueva Palmira 1894 y MARIA CRISTINA INZAURRALDE, 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada República 2244 Apto. 101.

MIGUEL EDUARDO BENCHIN. 25 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Asilo 3229 Apto. 320 y NOEMI CLARA BOGNANNO, 27 años. soltera, abogada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3610.

WILSON RAMON ESPINOSA, 22 años, soltero jornalero, oriental. domiciliado Millán 4620 y GLADYS DANIELA MORALES. 20 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5616.

LUIS EDUARDO BARBOZA. 31 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Casavalle Solar 17 S/N Piedras Blancas y MARIA ROSA SANTA CRUZ. 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Solar 26 Piedras Blancas.

JORGE HECTOR BELLO, 19 años. soltero, empleado oriental, domiciliado María Espíndola 1474 y VERONICA MONTERO 17 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4520.

CARLOS BOUTUREIRA 21 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Andrés Lamas 3818 Apto 1 y MYRIAM ALICIA ALTEZ, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3391 Apto. 1.

### OFICINA Nº 3

WASHINGTON FRANCISCO CASTRO. 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Timbó 2042 y BEATRIZ SUSANA FRAQUIA. 20 años soltera, empleada. oriental, domiciliada Viejo Pancho 2486

RICARDO YESUS MARIA CABALLERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Italia 4350 y MARIA ISABEL ALCARAZ, 25 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1791 Apto. 401.

JOSE FERNANDO CABRERA, 25 años. soltero, estudiante. oriental. domiciliado Pilcomayo 5380 y GLADYS MONICA LAGARMILLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1307

EDUARDO ABEL CASTAÑARES, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3132 Apto 3 y MARION WINDSOR PAMPIN, 20 años. soltera, oriental. domiciliada Durazno 1132.

ALFREDO CARABELLI, 25 años, divorciado, empleado. oriental, domiciliado Campamento S. 33 (Piedras Blancas) y MARIA EVA BERMUDEZ, 26 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento S. 33 (Piedras Blancas)

JUAN ANDRES LORENZO CORREA, 26 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Agustín Velazquez 3956 Apartamento 806 y GINA LUCIA CIRILLO, 17 años. soltera. oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1318 Apto. 4.

### OFICINA Nº 4

RUBEN SILVIANO FERNANDEZ 41 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Melchor Ramírez 4119 y LEONOR ISABEL VERAS, 38 años. divorciada, empleada. oriental, domiciliada Jacobo Rosseau 3965.

RAUL ANTONIO FERNANDEZ, 41 años. divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Nancy 4316 bis Apto. 2 y SONIA MARIA GARCIA. 35 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Pavón 4672.

ENNIO ANTONIO LOPEZ. 21 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Yuquerí 472 y ELIZABET DIAZ, 19 años, soltera. empleada. oriental. domiciliada Oficial 2 Nº 9204 (Barrio Gori).

JULIO CESAR LANDABURO, 22 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Camino Maldonado 7921 y TERESA BENTOS 19 años. soltera. oriental, domiciliada Camino Maldonado 3425.

### OFICINA Nº 5

FERMIN HONTOU 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 3183 Apto 6 y MARIA del ROSARIO BEISSO, 20 años. soltera. estudiante oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5199.

EDITE RAMON GONZALEZ. 26 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Enrique Martínez 1213 y OLGA CECILIA RODRIGUEZ, 24 años soltera. empleada. oriental, domiciliada Domigo Aramburú 1473.

ANTONIO PATRICIO GAMBOA, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Espartillo 3664 y GLORIA JOSEFINA FIGUEREDO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Espartillo 3664.

JULIO ERASMO GODAN, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino De La Redención 11291 (Melilla) y MARIA GRACIELA NOGUEIRA, 15 soltera, oriental, domiciliada Camino De La Redención 11201.

DAMIR GONZALEZ. 38 años, divorciado, militar. oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2017 y MARTA YANNET VAZQUEZ, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada República 1612.

ROBERTO AMADOR HERNANDEZ. 48 años, soltero, profesor chileno, domiciliado Rincón 640 y JULE SALAZAR, 47 años, soltera, profesora, chilena, domiciliada Bulevar Artigas 88.

JOSE LUIS GONZALEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Fortet 1857 y LILIANA NOEMI CARMONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besness Irigoyen 5276.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1832 Apto. 4 y SANTA MARGARITA NUÑEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1832 Apto. 4

### OFICINA Nº 6

JUAN EDUARDO MENDEZ, 36 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3361, piso 1 Apto. 6 y JULIETA GRACIELA BECERRA 31 años, divorciada. empleada, oriental domiciliada Avda Italia 3361 piso 1 Apto 6

EDUARDO NESTOR JUAN MONTAÑES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3397 y LYDIA IRENE BONILLA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 3397

FERNANDO MONTENEGRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Viacaba 1679 y NORA MARISA HERNANDEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4374 Apto 5

MIGUEL ANGEL MUZIO, 43 años, soltero, contador público. oriental, domiciliado René 1652 Apto. 103 y MARIA del VERDUN DOMINGUEZ. 26 años, soltera, técnica en administración. oriental, domiciliada René 1652 Apto. 103

MAURICIO JOSE MEDINA, 20 años, soltero, carpintero. oriental. domiciliado Aparicio Saravia 3078 y MARIA ELENA CASTELEIRO. 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Castellino 1672.

LUIS ALBERTO MIERES. 33 años, soltero, jornalero. oriental, domiciliado Camino Repetto 3024 y LUISA SUSANA ACOSTA, 17 años. soltera, oriental. domiciliada Repetto 3044

RUBEN ERNESTO MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Brazo Largo 3665 e IVONNE GLORIA CUENCA, 17 años, soltera. oriental. domiciliada Coronel Reis 1161.

HUGO DANIEL MENDOZA, 31 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado Homero 4006 y MARIA LOURDES FERREIRA. 25 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4995

MARIO CESAR MOLINA. 26 años, viudo, peletero. oriental. domiciliado Mío Mío 2939 y MARIA CATALINA CHAGAS, 19 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Corindon 6735.

LADIMIR LION MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1502 y MARIA del ROSARIO CALGARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4115.

OFICINA Nº 7

REINALDO CARLOS PARODI, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2868 y ROSA GIOCONDA CAPOBIANCO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Minas 1680 Apto. 5.

RUBEN DARIO PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Rusia 2539 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 3741.

OFICINA Nº 8

JORGE GUSTAVO YAKES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1643 y MARIA ELENA CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4625.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1766 y ALMITA ERMILA de LEON, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordoñez 4062 Apto. 2.

JORGE DANIEL RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3260 bis Apto. 1 y MARIA INES ROCA, 25 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Avenida Dámaso Larrañaga 3572.

TELMO SECUNDINO RIVERA, 25 años, soltera, emlpeada, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1895 y MARIA del CARMEN MARTIRENA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4560.

JORGE DANILO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3965 y GLORIA FIDENCIA CRAVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4596

ROBERTO ZICARI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victor Hugo 1118 y NORMA ISABEL FEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 5936 Apto. 1.

WALTER RUBEN RIVEIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Salari 3492 y NELIDA BEATRIZ LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4994.

PETE ALOIS ROMAN WIDLOWSKI, 40 años, soltero, ingeniero, alemán domiciliado Larravide 2476 y DELICIA SARAVIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 4438.

OFICINA Nº 9

co 1148 Apto. 7 y MONICA del CARMEN TERESITA CATTANEO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Calle 18 Nº 345 (Córdoba - Rpca. Argenti-
denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5808|
na).

LUIS HUMBERTO SALVATIERRA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado General Flores 3445 Apto. 2 y NECY CARDOZO, 33 años, viuda, comerciante, brasilera, domiciliada Colorado 1918.

WALTER HERMANN SCHLIEWE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5314 y ROMANA MARGARITA ACOSTA 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2871.

HEBERT NARCISO SILVESTRE, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3634 y ANA MARIA SODANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2772.

NELSON ENRIQUE SECONDO, 60 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Marsella 2929 y ROSA TERESA PIANAZZA, 42 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Marsella 2929.

VICTOR RUBEN SAMBRAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1883 Apto. 7 y MARISA MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3855 Apto 204.

OFICINA Nº 10

DANIEL GUSTAVO ORTIZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Ponce 1536 Apto 101 y BEATRIZ TERESA BERASATEGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 5890.

JOSE MIGUEL FRANCISCO TERRANOVA, 26 años, soltero, emlpeado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1269 y AIDA LUISA NICOLINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3376 Apto 1.

CARLOS ARNOLDO VEZZOSO, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Florencia 3476 y GRACIELA CABALLERO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada José L Terra 2721 Apartamento 3.

NESTOR ALCIDES TANCREDI, 26 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026 Apto. 1 y LAURA ROSA FORNARO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ricaurte 852.

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3974 y MARIA CRISTINA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3587

MAURICIO HEBERT TELLECHEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3020 y ADRIANA ROSALIA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Camino del Andaluz 3050

JORGE FREDDY URETA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan J. Rosseau 3785 y GISELLA MARIA MONTIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2432 Apto. 1.

14) N$ 7.50 3|pub. Ene.8-v.ene.12.

---

Montevideo, 7 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

WASHINGTON FREDY DURAN, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Burgues 2938 Apto. 28 y JUANA MIRIAM SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1124.

OLIVAR LIBORIO de SOUZA, 36 años, soltero, empleado oriental, domicilado Alfredo Baldomir 2419 Apto. 2 y MARIA AMALIA INES DEVOTO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1530.

ERNESTO DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1599 y MARTHA SUSANA SAUREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieulafoi 1448.

MIGUEL ANGEL ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nasazzi 939 y ESTELA MARY SERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4390.

MARIO HENRRY DIAZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Juan Arteaga 4289 y MARIA ELIZABETH OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4281.

JOSE TOMAS De Los SANTOS, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1527 Apto. 1 y NAIR LILYAM GARCIA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1527

FRANCISCO AROCENA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1130 y MARIA ISABEL BONILLA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1130.

JOSE ABRAN ALEGRE, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pinta 1805 y MARIA ELENA FABEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 8036.

ARMANDO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 715 y LILIAN GLORIA AQUINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 3843.

MIGUEL ANGEL DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio E. Suárez 4632 Apto. 1 y VERONICA NANCY LUZARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 3638 (Barrio Cóppola).

OFICINA Nº 2

LUCIANO ROQUE BONINO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10571 y PATRICIA DANIELA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3876 Apto. 3.

FREDDY LUIS BRENER 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Pasaje F Nº 5982 Kilómetro 11 y ZULMA MARIA ANTONIA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia 3580.

NELSON ALBERTO BARROS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 906 y MATILDE MARIA VILLA, 42 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Paraguay 990 Apto. 906.

GUSTAVO ADOLFO BORDIN, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4277 Apto. 3 y ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canurro 815

NESTOR HUGO ESTEVEZ 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mariano Moreno 2200 Apto. 4 y MARIELA MILKA LARRAÑAGA, 25 años, soltera, maestra, oriental: domiciliada Río Branco 1480 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

JUCAR CASTELLANO, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Valdense 3637 y LUZMARI DAMIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valdense 3637.

GUSTAVO ADOLFO CARBAJAL 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2040 y BEATRIZ ESTHER SILVA, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Rosas 4428 Apto. 3.

DANIEL RICARDO CANEPA, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Cipriano Payán 2981 y ROSITA CARLEVARO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Payán 2981.

OFICINA Nº 4

FERNANDO JUAN FOSSATI, 28 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado José H. Figueiras 2285 y MARIA del PILAR LEANIZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar España 2483.

AGUMAR FERNANDEZ, 54 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Avenida Italia 6446 y ESTHER MARIA de la SOTA 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Chircas 3840.

OFICINA Nº 5

JORGE FRANCISCO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3335 y ELIZABETH PERDOMO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2162.

RUBEN GONGORRA, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Piriápolis - Maldonado y MARIELA RAQUEL CANCLINI 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Piriápolis - Maldonado.

MIGUEL GABINO HERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1604 y GLADYS RAQUEL NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1234 Apto. 203.

OFICINA Nº 6

HECTOR OMAR MARTINEZ, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 324 y MARIA HORTENSIA PELAYO. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 2048.

MARIO PRIMITIVO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4522 y MARIA ALICIA FLORES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 211.

CARLOS DANIEL MARTIRENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2184 y MARY ESTELA VENTRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1814 y Bogotá (Cerro).

LADIMIR LEON MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1502 y MARIA del ROSARIO CALCAGNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4115.

RICARDO LEWIS MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bilbao 3722 Apto. 2 y SYLVIA ALICIA INGIANNA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3542.

OFICINA Nº 7

GERARDO FLORENCIO PADILLA, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Venezuela 1375 Apto. 6 y LAURA MARTIRENA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Ros 2730 Apto. 6.

JORGE EDUARDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1390 y MONICA LAURA CENTURION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Melo 2584 bis Apto. 001

HILTON PRESTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4337 y MYRIAM NANCY VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4337.

RICARDO PIÑEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 5856 y MIRYAM HELENA VECINO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Yugoeslavia 924.

RAUL ALBERTO PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle E 5972 (Paso de la Arena) y DELIA IVONNE HELLINGER, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1114 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

CARLOS DOMINGO ROIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1062 y GLADYS LILIAN ORREGO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordoñez 5288.

CELIAR FRANCISCO RODRIGUEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arco 3114 Apto. 2 y SEVERIANA LOYARTE, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente Arco 3114 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

EDGARDO DANIEL SELUJA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1662 y DIANA CAMPOY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3673.

WALTER JAVIER SANCHEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4354 Apartamento 8 y MARTA GRACIELA BOASSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3233.

RICARDO SOLIMANDO, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Itacumbú 4215 y MARIA de la LUZ MARTINEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 4300.

FRANCISCO SANCHEZ, 52 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Carlos Crocker 2573 e INES HONORATA MEDINA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2573.

OSCAR ROBERTO SUSENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4734 y YAMISE del CARMEN ZABALETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De Los Jockeys 4826.

WALTER HUGO SALAVERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2378 y ARACELI LILIAN FINELLI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3172 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

ANTONIO MARIO TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1461 y LUISA FERNANDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 2730.

JULIO CESAR NONGOY, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2318 y MARIA NOELIA APPOLONIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1253.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.9.

# 16-Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

**Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Decima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 64.489, que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografia el 2 de mayo de 1910; está señalado con el Nº 74 en dicho plano; y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de Leon y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.**

16) N$ 594.00 30|pub. 37426 Dic 24-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO, Prescripción Adquisitiva, (Ficha B 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269, con una superficie de 642 m2. 5 dms.2, ubicado en la Decimo-Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 641 m2. 30 dms.2, ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciña o Choziño Collazo, José Chouciño o Choziño Martínez (Padrón Nº 75.271), Basilisa, Foora o Pura Flora, Carmen Francisca y María Soledad Abelenda, Ruben José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Savi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois, (Padrón Nº 75.282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281), Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.898). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 38124 Ene.8-v.feb.18

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y Otros "Prescripción" (Ficha C. 409|980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marzali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobres los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco en octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9000, pagándose contribución inmobiliaria por padón Nº 12617 a mayor área, con el siguiente deslinde: 1) Solares 20 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1 794,90 metros cuadrados con 46,50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al SO lindando con solar 19; 46,50 al NO lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1.196 metros cuadrados 60 decimetros cuadrados con 31 metros de frente al SE a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE con la calle Nº 3; 21 metros al NO limitando con solares 12 y 13; 38,60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE. con solar 43; 38,60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35, 36, 46, 49 y 50: Con área conjunta de 2.991,50 metros cuadrados con 31 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 32 metros de la esquina con calle número 3; 38.60 metros al NE limitando con solar 27, padrón Nº 12.643; 15.50 metros al NO con solar 37, 38,60 metros al NE con solar 51; 46,50 de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 45: Con 598,30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO con solar 44; 15.50 metros al NO con solar 32; 38,60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15,50 metros de frente al SE a camino Vecinal; 38,60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3; 15,50 metros al NO con solar 39; 38,60 metros **al SO con solar 51. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por su-**

to número 23159 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.566.00 30|pub. 37847 Dic 31-v.feb.12.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JULIA CARABALLO, Prescripción Adquisitiva, (Fa. 519|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4033 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde; al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados de 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA. Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 236 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1|7|1977 mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros deslindada así: al norte en 42 m 95 cm de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias"; al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m 71 cm. de frente a la calle Nº 32 Montevideo; y al este en 42 m 80 cm confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos — Paysandú 18 de noviembre de 1980 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria
16) N$ 702.00 30|pub 36976 Dic.22-v.feb.4

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Gadea González Juvenal y otros c. FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 909 A-1980) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR PARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra Padrón Nº 2961 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy ... de octubre de 1980 se deslinda de la siguiente manera: Norte en línea de 352 m. 10 cmt con resto de Padrón 2960. Este en 77 m 20 cmt con continuación calle Las Cañas: Sur: en dos líneas una de 12 m. 1.. cmt y otra de 30 m 20 cmt por calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 3086, calle Pedro Viera, Padrón 3531, calle Tomás Gómez, Padrón 3664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m 2. cmt con calle Juan Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre .. de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario
16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas del Cordón, Pocitos y Villa Colón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 00052 Ene.7-v.ene.20

CONSUELO DIAGO BRAIDA solicita la inscripción de la obra titulada "Verde-Lluvia-Azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 00029 Ene.7-v.ene.20

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "rinoceronte" (179), "tortuga" (180), "Koala" (181), "pingüino" (182), "hipopótamo" (183), "tejón" (184), "buho" (185), "pelícano" (186), "loro" (187), "leona" (188), "puma" (189) y "cebra" (190), de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 37938 Dic.31-v.ene.15.

ROMEO MARTINEZ DONNANGELO en representación de CONTINENTAL FILMS solicita la inscripción de la película titulada "El Exterminador" de la que se declara adquirente de una copia, la que fuera filmada por ACG Motion Picture Investment Fund. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 37865 Dic.30-v.ene.14.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoque de la Criminología" de la cual se declaró autor. — Montevideo 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 37795 Dic.30-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL FREITAS CAVAZZI solicita la inscripción de cinco modelos en cerámica de ánforas y un modelo de caja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 37629 Dic.26-v.ene.12.

JUAN FRANCISCO LASSUS BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Campeones en los Mundiales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 37421 Dic.24-v.ene.8

CARLOS SANTIAGO MORAGUES ANTONINI solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Normas Legales y Reglamentarias de Recaudación en la Seguridad Social" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 37332 Dic.24-v.ene.9

RAUL ARMANDO MARRERO BEGLE solicita la inscripción de la obra titulada "Como perder la Barriga" y el seudónimo "Erre Eme" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub 37362 Dic.24-v.ene.9

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 36429 Dic.16-v.dic.30.

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA LAURA SCHWEIZER BURGUETE, (Ficha V|1404|980), Acta Nº 2857, de fecha 9 de julio de 1973, de la 19 sección Judicial de Montevideo. En la misma donde la abuela por línea materna figura como Lina Filomena Paccielo, debe decir: LINA FILOMENA PACIELLO. — Se habilitá la feria judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 00007 Ene.7-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|62|978) Autos "BARDON PELUFFO ANDRES RAMON y SERGIO GABRIEL" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Ramón Bardón debe decir RAMON COLOMAN BARDON CHAURE y donde dice Mirna Pelúffo, debe decir: MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilita para la Feria Mayor. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 10|pub 00113 Ene.8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Juan Martony Schmidt (V|1230|980), donde el apellido materno figura como Smidh debe decir SCHMIDT por así corresponder. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 00139 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BENIA BENAVIDES, ELBA SONIA; Rectificación de Partida". (Ficha F. 1766|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Sonia Benia Benavides, pues donde la compareciente figura nacida en "Lavramento", debe decir: "MONTEVIDEO. 15ª SECCION JUDICIAL". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 00140 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: D'AMBROSIO JORGE, "Rectificación de Partida" (F. V-1.271|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Giro D'Ambrosio y Laura Meroni, donde dice: "Giro D'Ambrosio de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad italiana"; y donde dice: "D'Ambrosi" debe decir: "D'AMBROSIO" por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Habilítese la Feria Judicial. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 117 Ene.8-v.ene.28

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma donde el inscripto figura con el apellido "Da Silva" debe decir: "VIERA" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 16 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40008 Ene.8-v.ene.28

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificaciones de Partidas" (Fº 502|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando María López y Eva Figuera, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Jorge, Alice, Iris y Hebert López Figuera, en el sentido de que donde dice: "López Figueroa", debe decir: "LOPEZ FIGUERA", y donde dice: "hijo natural de Fernando María López y Eva Figueroa", debe decir: "hijo natural de FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA", por ser lo que corresponde. — Melo, 27 de noviembre de 1980 — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40007 Ene.8-v.ene.28

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN MAWAD de GIANONI (Ficha B|431.980) Acta Nº 514, de la Primera Sección de Paysandú, de fecha primero de setiembre de 1913, en la misma donde el apellido de su madre y de su abuelo materno dice: "Mawad", debe decir: "ATALLAH" — Paysandú, 16 de diciembre de 1980 — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Martha M Paradiso, Actuaria

19) N$ 135.00 15|pub 37763 Dic 29 v ene 20

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado EDUARDO COMPA, (Ficha A|407|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Compas" debe decir "COMPA". Habilítese la feria — Salto, 16 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 81.00 15|pub 37513 Dic.24-v.ene.16

## 20 Remates

**CANDIDO HECTOR MARTINEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bergstein, Israel c| FRANCISCO A. FERRARI BASUALDO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.438|980), se hace saber que el día cinco de febrero de 1981, a las diez horas, en el local del rematador, sito en esta Villa, se procederá, por el martillero señor Cándido Héctor Martínez, matrícula Nº 146, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado a tal fin, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en autos:

a) Camioneta pick - up, marca "Ford" modelo F. 100, año 1955, padrón Nº 229968, matrícula 126 141, motor F 10 V 4 G. 33553; base: N$ 18 000.00; b) Chassis - cabina de camión marca "Maudslay", matrícula de Montevideo número 121 309, con motor diesel de 6 cilindros desarmado faltándole varias piezas; base: nuevos pesos 8 000 00

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán oblar el 10 % de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; 2º) Que serán de cargo de los adquirentes los gastos que por ley correspondieren, así como la comisión del rematador e impuestos municipales; y 3º) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicación — Fray Marcos, diciembre 26 de 1980 — Drubel Caimi López, Juez de Paz

20) N$ 216.00 10|pub. 119 Ene.8-v ene.21

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria S. A. C| PEDRO TORREGROSA y Otra "Ejecución de Hipoteca" (2376|980), se hace saber que el próximo día 15 de enero de 1981, a las 10 horas, en el local de la calle Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alverto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles regidos por las leyes 10.751 10.870 y 10.892, sus modificativas y concordantes: Veintiséis garages todos ubicados en la planta segundo subsuelo del edificio "Kennedy" y los bienes comunes que le acceden, determinándose el terreno y las unidades de la siguiente forma: Terreno: está situado en la península de Punta del Este manzana catastral Nº 38 Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 223, con una superficie de 1.653 metros 50 decímetros, por 35 metros a N.O. de frente a calle Nº 22 Juan Gorlero, y 48 metros 50 centímetros al N.E. de frente a calle Nº 21, La Goberna, formando esquina. Unidades: ubicadas en el 2º subsuelo, a cota menos 1 metros 92 centímetros y se señalan: Garage SS-2|1 padrón 223-SS-201 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|10 padrón 223-SS-207 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|8 padrón 223-SS-208 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|9 padrón 223-SS-209 área 15 metros 94 decímetros: Garage SS-2|10 padrón 223-SS-210 área 15 metros 94 decímetros: Garage SS-2|11 padrón 223-SS-211 área 15 metros 94 decímetros: Garage SS-2|12 padrón 223-SS-212 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|13 padrón 223-SS-213 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2|14 padrón 223-SS-214 área 17 metros 07 decímetros: Garage SS-2|15 padrón 223-SS-215 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|16 padrón 223-SS-216 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2|17 padrón 223-SS-217 área 12 metros 12 decímetros; Garage SS-2|18 padrón 223-SS-218 área 12 metros 12 decímetros; Garage SS-2|19 padrón 223-SS-219, área 14 metros 42 decímetros; Garage SS-2|20 padrón 223-SS-220, área 17 mts., 12 decím.; Garage SS-2|21 padrón 223-SS-221 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|22 padrón 223-SS-222 área 15 metros 35 decímetros; Garage SS-2|23 padrón 223-SS-223 área 14 metros 62 decímetros; Garage SS-2|24 padrón 223-SS-224 área 15 metros 37 decímetros; Garage SS-2|25 padrón 223-SS-225 área 16 metros 08 decímetros; Garage SS-2|26 padrón 223-SS-226 área 15 metros 02 decímetros. Garage SS-2|27 padrón 223-SS-227 área 15 metros 50 decímetros: Garage SS-2|29 padrón 223-SS-229 área 16 metros 02 decímetros: Garage SS-2|30 padrón 223-SS-230 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2|31 padrón 223-SS-231 área 17 metros 02 decímetros: Garage SS-2|35 padrón 223-SS-235 área 14 metros 46 decímetros

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura., los tributos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3.54 o|o (incluído IVA) 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 4) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

20) N$ 288.00 5|pub. 37872 Ene.8-v.ene.14

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bank of América NT & S A. con. ALAN S A y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 430|979) se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1981 a las 11.00 horas, en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación, o sea la suma de N$ 181 566 66 el siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de venta otorgada el 4|2|72, inscripta en el Registro de Inhibiciones con el Nº 8 269, al Folio 29 549 del Libro 146, por la cual Arasol S A. prometió en venta a Arq Pérez Noble S. A la totalidad de los locales que integran el Centro Comercial de Parque Posadas de Montevideo. Estos derechos fueron cedidos parcialmente por Pérez Noble S A. a Juan Jodar Gallardo y a Amparo Fernández de Izuibejeres, solo a las unidades 1 35 y 1 42 del local comercial Arquitecto Pérez Noble S. A. cedió también, parcialmente, los derechos de la promesa citada a Juan Jodal Gallardo, casado con Irma Matteo, sólo en relación con las unidades 1 84 y 1 97. Pérez Noble S A y Juan Jodal Gallardo, por declaratoria, cambiaron el destino del bien, el cual quedó en "venta de calzados, carteras, etc.". Por declaratoria otorgada entre Pérez Noble, Juan Jodal Gallardo Irma Matteo y Amparo Fernandez, se conviene que habiendo un error en la cesión anteriormente descripta, los derechos de los cesionarios se harían efectivos sobre los locales 1.85 y 1.96 y no sobre los locales 1 35 y 1.42 que dejaron de existir como unidades independientes Los locales 1 85 y 1.96, constituyen, en conjunto, una unidad, actualmente la 026 Esta unidad se levantó en el padrón actual 80 283/026, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en terreno del plano del Agr Fructuoso J. Netto de octubre de 1974, diciembre de 1975 y junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el 27|3|80 y 24|6|80, con una superficie de 92 mc. 68 dms. A la unidad le corresponde el derecho al uso exclusivo de la Unidad Nº 2 del Estacionamiento Privado W 1, señalado en el plano respectivo

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; III) Que el precio de una de las cesiones no está totalmente integrado, adeudándose 990 U R; IV) Que el destino de la unidad es exclusivamente para "venta de calzado, carteras"; V) Que el estudio de la documentación, es de absoluta responsabilidad del adquirente; VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaiso 1225, a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos en los diarios respectivos. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

20) N$ 756 00 15|pub. 38077 Ene.2-v.ene.23

**RUBEN BENECH**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DAVID JAIA, Quiebra" (Ficha 581|77), el día 9 de febrero de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes depositados e inventariados en autos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este edicto. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 38092 Ene.2-v.ene.16

## SAN JOSE

**EDUARDO C. PEDUZZI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| KONKOLOWICZ WYSSOCKY, LEON y otro. Medidas preparatorias" (Fa. A. 319|1976) se hace saber que el día 5 de febrero de 1981, a la hora 10 en las puertas del Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 543 de la Ciudad de San José el señor Rematador, Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 7.795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra "A" en el plano del Agr. Artigas N Brazzone inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 151 de 1955, la que se compone de 6 Hás mts. 10 dms. cuadrados y linda: por el Suroeste de frente a calle en 72 mts. 05.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) la comisión del Rematador y gastos de escrituración incluso certificados, serán de cargo del comprador; y c) los títulos del bien se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 15 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 37267 Dic.26-v.en.19.

# 21 Segundas Copias

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARGARITA ARAMBURU. "Segunda Copia". (Ficha V 1.232|980), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Varese el 31 de enero de 1939 de un inmueble sito en el balneario "La Floresta" Octava sección del Departamento de Canelones, consistente en el solar Nº 12, manzana 13 els comprendido en el inmueble padrón o 163 de Registro de Canelones. Según plano del Agr. Raúl Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de octubre de 1925 consta de una superficie de 408 metros que se deslinda: 15 metros de frente al Sur sobre calle Transversal, por 27 metros, 20 centímetros de fondo; lindando al E. con solar 11; al N con el solar 5 y al O. con el solar 13 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a deducirlo en forma, bajo apercibimiento — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 23 de 1980 — Arturo Yglesias Perdio, actuario Adjunto

21) N$ 180.00 10|pub. 37790 Dic.30-v.ene.14

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JOSE EUGENIO ANTONIO BRACCO, JOSE SEGUNDO BRACCO, JOSE SEGUNDO BRACCO MARENGO; ANGELA SEGUNDA BRACCO MARENGO y CARLOS A. GORLERO en representación de IRMA CATALINA BRACCO MARENGO Ficha C 1386|980) solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: de venta, autorizada por el Escribano Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936, referente al inmueble fracción Nº 5 del plano del Agr. Horacio Uslenghi sita en Totoral del Sauce. Dpto Canelones, padrón 892 (mid), inscripta en la Dirección de Avalúos con el Nº 100 el 21 de junio de 1937 que tiene una superficie de 7 980 metros 10 decímetros. De venta autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936 referente a la fracción Nº 5 del plano del Agr. Horacio Uslenghi ubicada en Totoral del Sauce Dpto. de Canelones padrón 892 m.é con una superficie de 7 980 metros 10 decímetros. De venta autorizada por el Esc. Ramón Mario Bruschini, el 23 de diciembre de 1937 referente al inmueble fracción Nº 4 del plano Uslenghi citado, padrón 16.693 con un área de siete mil novecientos ochenta metros diez decímetros Sexta Sección Judicial de Canelones

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma por el término de treinta días — Se otorgó habilitación de Feria — Montevideo 26 de diciembre de mil novecientos ochenta — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 37887 Dic.31-v.ene.15.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

### DOGRA S. R. L.

Constituida el 18 de diciembre de 1980, e inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 696, al folio 2 545 del Libro Nº 1 de Contratos, por Sergio Dorfman Jalfin, Sonia Raquel Dorfman Jalfin y Vicente Granero.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros el servicio de transporte colectivo de pasajeros, encomiendas, etcétera.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00
Administrador: Sergio Dorfman Jalfin y|o Sonia Raquel Dorfman Jalfin.
22) N$ 180.00 10|pub. 149 Ene.8-v.ene.21

### DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S R L.

Constituida por documento privado del 18 de diciembre de 1980
Socios: MARIA ISABEL RICCETTO VILLALBA y MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de artículos de farmacias, sanatorios y hospitales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Tres años, prorrogable por iguales periodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000 00 aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 648, Fº 2.367, Libro Nº 1 de Contratos, el 18 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 142 Ene.8-v.ene.21

### JOSE A GUTIERREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 12 de diciembre 1980.
Inscripción: En el Registro de Comercio de Colonia el 22 de diciembre de 1980 con el Nº 127, del Fº 453 al 456 del Tomo año 1980
Socios: JOSE AMELIO GUTIERREZ AGUILAR; SILVIA ETHEL VITALIS LAPEYRE y SILVIO FERNANDO UDAQUIOLA ARMAND UGON
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00, distribuido en 300 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Aportes: José A. Gutiérrez, 200 cuotas; Silvia E. Vitalis, 50 cuotas y Silvio F. Udaquiola, 50 cuotas.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas; importación exportación, representaciones y comisiones; adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración: José Amelio Gutiérrez, exclusivamente
22) N$ 270.00 10|pub. 128 Ene.8-v.ene.21

### COBRANZAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NORMA GUTIERREZ PEDEMONTE y MARIA ROMANO TORRACA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de cobranzas, exportaciones, importaciones, elaboración y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 649 Fº 2372 del Lº 1 de Contratos el 18 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 38076 Ene.8-v.ene.21.

### FEDPAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión de cuotas de fechas 1º de agosto de 1980 inscriptas el 17|12|980 Nº 633 Fº 2306 Lº 1 de Ctos. y Nº 632 Fº 2304 Tomo 1 Ctos.
FRANCISCO DANIEL BRUM ANTELO cede a Luis Raúl Miranda un siete con cinco y a Eduardo Meny Rosas un dos con cinco por ciento del capital.
Administración igual. Y BASILIO MAKAR cede a Eduardo Meny y Luis Raúl Miranda su participación por partes iguales.
Administración igual.
22) N$ 180.00 10|pub. 38152 Ene.8-v.ene.21.

### PAYFLOR S R L

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1980 Nº 598, Fº 2 180, Lº 1 de Contratos
Socios: LUIS HUMBERTO QUINTANA DUGLIO, HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA y LUIS DANIEL GIOIA MERNIES.
Objeto: Actuar como empresa constructora, realizar cualquier actividad con relación a la industria de la construcción, demolición y ramas afines
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5 000 00
Administración: Luis Humberto Quintana Duglio
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37936 Dic.31-v.ene.15

### ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 12 agosto 1980
Inscripción: Nº 852, Fº 3141 Lº 2 de contratos
Socios: MAURICIO GERTNER BOCIAN, DORA SCHARF KLUGHAUPT y SCHEINDEL KLUGHAUPT KAURER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: "Blanco - Tapicería, negocios de importación y exportación", artículos de playa y telas.
Domicilio: Blandengues 1803, apartamento 2, ciudad
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37980 Ene.8-v.ene.21

### MECANICA DIESEL LTDA.

Contrato: 18|12|1980.
Registro: 22 12|1980 Nº 672 Fº 2458 Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO PRIMITIVO SILVA MORE y DAYSE GRACIELA BARRETO RIOS.
Objeto: taller mecánico en general de automotores y cualquier tipo de vehículos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 38129 Ene.8-v.ene.21

### MOTRIL LTDA
CESION DE CUOTA

En Montevideo, el 26 de setiembre de 1980 los esposos Miguel Angel Rossi Schewdt y Graciela Villar, cedieron su cuota parte social a Motril Ltda. al Dr. Horacio Fernández Anbielle

Dicha cesión se inscribió el 18 de diciembre de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 651, al Fº 2.378 del Libro Nº 1 de Contratos
22) N$ 135.00 10|pub. 114 Ene 8-v.ene.21

### EL SURCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 diciembre de 1980
Inscripción: Nº 95 del Fº 289 al 291 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ cede todas sus cuotas sociales a Libertad Aurora Mosteiro Medeiros.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135 00 10|pub. 27333 Dic.24-v.ene.9.

### BARCA S. R L.

Contrato: 20|11|980.
Nº 600, Fº 2187. Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE BARRUSSO ARAUJO, RUBENS DARIO VELLI BUCHELLI.
Capital: N$ 20 000.00.
Plazo: . años
Objeto comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 37875 Dic 31-v.ene.15.

### DIBALA S R L

Contrato: 24 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1 106. Folio 4 018, Libro 2
Socios: ROBERTO DINI OLIVERA y RICARDO MANUEL LIZASO GONZALEZ
Capital: N$ 2 000 00
Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias de cualquier ramo o giro.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 37866 Dic.30.v.ene.14

### L'HERMETIQUE ARGENTINA LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 277 al Fº 1112 Lº 19 de Contratos.
Socios. 1) RICARDO HAJMI 2) JORGE BENJAMIN HAJMI. 3) LEONEL FAZZIO KOCH
Objeto: Todo lo relativo a la industria del plástico y acrílicos en todas sus formas, importación, comercialización y fabricación de artículos carpintería de aluminio
Domicilio departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno
Administración: Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi indistintamente actuando conjuntamente con Leonel Fazzio
Capital: N$ 50 000 00 dividido en 500 cuotas de N$ 100 00 c|u socio Fazzio N$ 25 000 00 Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi N$ 12 500 00 c|u
22) N$ 315 00 10|pub. 37750 Dic.29-v.ene.13.

### LAS DELICIAS S.R.L.

Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1980, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió en el Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 2: Fº 82 al Fº 85.
Socios: PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA.
Capital: N$ 30.000.00.
Razón social: "Las Delicias S.R.L.".
Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Ciudad de Young.
Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias en el ramo de Panadería, Confitería y Fiambrería
22) N$ 225.00 10|pub. 00080 Ene.7-v.ene.20

**PANADERIA LOS ORIENTALES LIMITADA**
Razón social: Hernández Ltda.
Constitución: T. y Tres. 13|XI|80
Domicilio: T. y Tres s|n esq. Piedras, José Pedro Varela.
Objeto: Panadería y afines.
Socios: CIRILO METODIO HERNANDEZ y BLANCA BRENDA MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 1 año desde 16 oct. 80, prorrogable automáticamente.
Administradora: Blanca Brenda Martínez de Hernández.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Minas, 18|XI|80, Nº 91, Fº 296 Lº 15 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 37390 Dic.24-v.ene.9.

---

**BARRACA CENTRAL LIMITADA**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143, Lº 27 Contratos
Cedentes: Jesús Heracio Fernández Márquez, Antonia Neris Facet Fleitas.
Cesionaria: MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ
22) N$ 180.00 20|pub. 37233 Dic.23-v.ene 22

---

**SOLDO HNOS. SOC. LTDA.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 15|10|980, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 533 al folio 1951 del libro . de Contratos, los señores Marcos y Esteban Soldo Barbaric, ceden a los señores Juan Alberto y Marcos Antonio Soldo Canale y a Juan Roberto Esteban Soldo Pose, la totalidad de sus cuotas en esta sociedad, quienes las adquieren en el orden del 30 o|o, 30 o|o y 40 o|o respectivamente.
Administración: los tres socios, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 37558 Dic.26-v.ene.12.

---

**EXEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 28 de octubre de 1980.
Inscripción: 1º de diciembre de 1980, Nº 482, Fº 1767, Libro Nº 1.
Socios: JAIME JOHNSON, LUIS AMIL, EDUARDO LOPEZ, ALICIA GARCIA y SILVIA MARLETTI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 37358 Dic.24-v.ene.9.

---

**CHIBERTA PROPIEDADES S.R.L.**
Constituida por documento privado del 14 de marzo de 1980.
Socios: OSCAR FEDERICO SANZ SALVERAGLIO, DANIEL YAQUINTA ALONSO y LUIS PRIMAVESI RODRIGUEZ.
Objeto: Negocios inmobiliarios de toda clase.
Capital: N$ 12.000.00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 142, Fº 542, Lº Nº 2 de Contratos, el 19 de marzo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37691 Dic.26-v.ene.12

---

**FABRICA DE HIELO PUNTA DEL ESTE S.R.L.**
Contrato: 1º|11|980. Reg. Nº 256. Fº 1040 Tomo 19
Socios: ROBERTO DANIEL LLANO PACKE, DIANA PATRICIA LLANO PACKE, ENRIQUE SANTISTEBAN LLANO.
Capital: N$ 50.000.00. Aporte: Roberto Daniel y Diana Patricia Llano N$ 20.000.00 c|u. y Enrique Santisteban N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Fábrica de Hielo.
Domicilio: Biarritz s|n. Parada 4 Punta del Este
Administración: Roberto Daniel y Diana Patricia Llano, conjunta
22) N$ 180 00 10|pub. 37697 Dic.26-v.ene.12

---

**TUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 323 al folio 943|946 del Registro de Canelones.
Socios: ALI ISABELINO AYUBI PEREZ y OLGA VERONICA FAJARDO GOMEZ.
Capital: N$ 6.000,00 aportados por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Objeto: Venta, mantenimiento, asesoramiento de equipos eléctricos y electrónicos, importación y exportación de esos materiales.
Administración: Olga Verónica Fajardo Gómez
Domicilio: Pueblo Montes.
22) N$ 180.00 10|pub. 37528 Dic.26-v.en.12.

---

**"C. C. C. S. R. L."**
Contrato: 25 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1464 Fº 5323 Lº 2 de Contratos el 4 de diciembre de 1980.
Socios: ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA y LUIS ENRIQUE CANESSA ZUCCO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Galicia Nº 1284 apartamento 5.
Administración: A) Cualquiera de los socios indistintamente comprar mercaderías y trámites en general B) Los socios conjuntamente: comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles prendar bienes muebles y otorgar poderes.
Objeto: Servicios de computación, administración de empresas y toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
22) N$ 225.00 10|pub. 37360 Dic.24-v.ene.9.

---

**CERCAR LTDA.**
Contrato privado del 1º de junio de 1980, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia bajo el Nº 59 del folio 186 a 188 el 1 de julio de 1980.
Capital N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) aportado por mitades en efectivo en ese acto.
Socios: ROBERTO E. PESCETTO BANCHERO y PEDRO SAINT GIRONS ROSELLI
Administración: ambos socios indistintamente
Giro: Comercialización, intermediación y representación de productos agropecuarios.
Domicilio: Carmelo.
Duración 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 37537 Dic.26-v.en.12.

---

**CREART LIMITADA**
Contrato: 27|10|980.
Inscripción: Nº 1275 Fº 4620 Lº 2.
Socios: JUAN HERNANDEZ, RAUL CAMACHO, MIGUEL IGLESIAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Pablo Hernández.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Giro: Publicidad y Propaganda.
22) N$ 90 00 10|pub. 37609 Dic.26-v.ene.12

---

**SUPERMERCADO COMPOSTELA LIMITADA**
Contrato: 3|12|980.
Inscripción: Nº 350, Fº 1033|38.
Socios: HENRI WASHINGTON LEONARDI VEGA y JOSE PAZOS PENSADO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Supermercado etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00. por partes iguales.
Domicilio: Canelones, La Paz.
22) N$ 90.00 10|pub. 37650 Dic.26-v.ene.12

---

**IDEFOTO LTDA.**
Contrato: 19 de enero de 1978.
Registro: Nº 669 Fº 2292 Lº 1.
Cedentes: RODOLFO JABONKA S.A.C.I. Servicios Teletipo S. A. y RODOLFO JABLONCA MARCUSE
Cesionarios: Félix Obes Fleurquin, Antonio Pisani Lambiaso, Pedro Diego Piñeyrúa Martínez.
Socios y cuotas: Félix Obes Fleurquin (45 cuotas), Antonio Pisani (35 cuotas). Pedro Piñeyrúa (20 cuotas)
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37255 Dic.26-v.en.12.

---

**ADINCO LIMITADA**
Contrato: 1|12|1980.
Inscripción: Nº 1457 al Fº 5295 Libro Nº 2 el 4|12|1980.
Socios: SERGIO DE FERRARI, ROBERTO RECALT y PATRICIO FERRAZ.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas e informes.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio Montevideo, actual Joaquín Requena Nº 1286.
22) N$ 135 00 10|pub. 37515 Dic.24-v.ene.9.

---

**EBAN LTDA**
Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 295, Folio 1.085, Libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ DE PIZZO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 37737 Dic.29-v.ene.13

---

**MICROCOM LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 585, Fº 2.135, Lº 1.
Cedentes: Antonio Pisani Lambiaso, Félix Obes Fleurquin, Ricardo Escurseli Bonino.
Cesionarios: Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Carlos Corradi
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI, FELIX OBES FLEURQUIN, RICARDO ESCURSELL, PEDRO PIÑEYRUA y CARLOS CORRADI, veinte cuotas a cada uno
Administración: Carlos Corradi y Ricardo Escursell, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37256 Dic.23-v.ene.8

---

**TIMARU LIMITADA**
Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.454, folio 5.286, Libro Nº 2.
Socios: JORGE LUIS GARI, JUAN MERCANT, RAUL STARICCO
Capital: N$ 9 000 00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Consultoría, actividades comerciales, actividades radiales, publicidad, publicaciones y cualquier otro negocio lícito
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub 37177 Dic 23-v.ene 8

---

**DACAR S R L**
Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 588. Fº 2.145, Lº Nº 1.
Domicilio: Montevideo
Socios: MARIO GALLO y MARIA del PILAR PALERMO
Capital: N$ 5 000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de metales y mercaderías en general.
22) N$ 135 00 10|pub. 37180 Dic 23-v.ene 8

---

**METALURGICA PINBER LTDA.**
Contrato: Montevideo, 12|12|80.
Inscripción: Nº 593, Fº 2.160, Lº 1.
Socios: WALTER BERCETCHE y JUAN HUMBERTO PINCELLI
Objeto: Metalúrgica, maquinarias.
Capital: N$ 50 000 00, aportados igualmente.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta hasta U$S 10.000.00, más conjunta, igual que para vender y gravar inmuebles
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37176 Dic.23-v.ene.8

---

**CHIC LTDA.**
Contrato: 19|11|980.
Inscripción: Nº 391 bis Fº 1425 Lº 1 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FELIPE CORMENZANA N$ 18.000.00, MARIA ESNAL DE CORMENZANA N$ 6.000.00, MAYELA VOLPI N$ 6.000.00.
Administración: Felipe José Cormenzana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables, períodos 2 años.
Objeto: Compraventa. Consignación, Importación, Exportación y reparación de toda clase de automotores y repuestos.
22) N$ 135.00 10|pub. 37979 Ene.2-v.ene.16

---

**EXPOFILM LIMITADA**
Constituida por documento privado del 8 de diciembre de 1980
Socios: NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y GUSTAVO LANGONE FERNANDEZ.
Objeto: Explotación del ramo de laboratorio fotográfico.
Domicilio: Colonia 1524, apto. 406, Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 597, folio 2175, libro Nº 1 de Contratos el 15 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37693 Dic 30.v.ene 14.

---

**CONSTRUCTORA ORIENTAL S R L**
Contrato: 25 noviembre 1980.
Registro: 10 diciembre 1980, Nº 561 Fº 2 051, Lº 1 Contratos.
Socios: CECILIO IGNACIO LEIVA GOMEZ y AUGUSTO CESAR CLIVIO LABUONORA.
Objeto: Construcción y reformas de todo tipo de edificios; importaciones, exportaciones, compraventas, representaciones, consignaciones, adquirir, enajenar, gravar y arrendar por cuenta propia o de terceros, bienes y derechos; fabricación, transformación e industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00, por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año cada uno, automáticamente.
Administración: Indistinta salvo para disposición que es conjunta.
22) N$ 225.00 10|pub. 37800 Dic.30-v.ene.14

**CORDON T.V. LIMITADA**
Contrato: 30 de abril 1979.
Inscripción: Nº 384, Fº 2.356, Lº 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MARIO HENRY DIAZ ROMAN y JOSE LUIS OTERO BULLOSA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de aparatos de televisión, comprar y vender todo tipo bienes muebles y|o inmuebles, importar y exportar.
22) N$ 135.00 10|pub. 37775 Dic.31-v.ene.15.

**MYRTLE LTDA.**
Contrato: 1|diciembre|1980.
Inscripción: Nº 637 Fº 2329 L 1.
Socios: RAQUEL LINARES; MARIA RAQUEL POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; FERNANDO POLVARINI.
Capital: N$ 10:000.00.
Objeto: Compra, venta, fabricación; elaboración, armado; consignación; distribución; importación, exportación; y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras, representaciones y todo lo que fuere anexo o afín
22) N$ 135.00 10|pub. 37883 Dic.31-v.ene.15.

**ORTIZ Y RODRIGUEZ LTDA.**
Contrato del 8|XII|980.
Inscripción: 17|XII|980 Nº 620 Fº 2260 Lº Nº 1.
Otorgantes: HECTOR ORTIZ PUYOL y CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FERREIRA.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: tramitar la importación, exportación y tránsito de todo tipo de bienes
Plazo: un año a partir del 1º|1|1981, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Misiones 1566 Apto. 201.
22) N$ 135.00 10|pub. 37878 Dic.31-v.ene.15.

**FEHER S R L.**
Contrato: 1º diciembre 1980
Registro Público de Comercio: Nº 603, Fº 2.198, Libro 1.
Plazo: 2 años.
Razón social: Feher S.R.L.
Socios: ROSALIA y MARIA MAGDALENA FEHER y ROBERTO MICHEL FEHER.
Capital: N$ 49 500 00, aportado por partes iguales
Objeto: Fabricación y venta de ropa y artículos para bebes, niños y jóvenes; juguetería; artículos para regalos y afines; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 985, local 025
Administración: Rosalía y María Magdalena Feher, indistintamente
22) N$ 180 00 10|pub. 37756 Dic 29-v ene 13

**EL MAJUELO S.R.L.**
Contrato: 25 octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 330 Fº 964|968|1980.
Socios: ANGEL y MARIO BOIDO DOMANDA, ANTONIO ATAHUALPA MIGUEL y ABAYUBA ARIEL AMENDOLA SALLUA.
Objeto: Explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, directamente en forma de explotación vitivinícola, fruticultura o agrícola en general e indirectamente mediante el arrendamiento de esos bienes; realizar y ejercer toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00, integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales.
Administración: conjunta, separada e indistintamente.
Duración: 10 años a partir de su constitución legal.
Domicilio: Canelones, Ruta 32 km. 21.500.
22) N$ 315.00 10|pub. 00021 Ene.7-v.ene.20

**CONSORCIO LTDA**
Contrato de fecha 11|12|980 inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 578 al folio 2.12 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA y JOSE LUIS GUNTIN TAJES.
Objeto: Todo tipo de negocios con bienes muebles e inmuebles: arrendamientos de obra y servicios: comisiones concesiones consignaciones, así como lo técnico, profesional y administrativo; todo tipo de negocio civil o comercial
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 10 años.
Administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 225.00 10|pub. 37567 Dic.26-v.en.12.

**COBRANZAS S.R.L.**
Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NORMA GUTIERREZ PEDEMONTE y MARIA ROMANO TORRAGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de cobranzas exportaciones, importaciones, elaboración y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 649 Fº 2372 del L 1 de Contratos el 18 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 38076 Ene.2-v.ene.16

**DELPLATA LIMITADA**
Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 587 Fº 2 155, Lº 4.
Jacobo Terzian Tachian y Ofelia Bakalian Taschdjian, cedieron la totalidad de su cuota social a MIGUEL TERZIAN BAKALIAN
22) N$ 90.00 10|pub. 37753 Dic.29-v ene.13

**RENOLD (URUGUAY) S R. L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato de 14 de noviembre de 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio; Nº 564, Fº 2 060, Lº 1
Enrique Elías Secondi Bigatti, cedió a JOSE MARIA GAMIO CIA su cuota social en dicha sociedad
22) N$ 135 00 10|pub. 37754 Dic 29-v ene 13

**5.6 LTDA.**
Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Socios: FRANCISCO COSTA, GUSTAVO FUIDIO.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Conjunta.
Capital: 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 128 del folio 507 al 509. Libro LI.
22) N$ 135.00 10|pub. 00048 Ene.7-v.ene.20.

**AGUIRRE, BISTOLFI Y TEJERA S. R. L.**
Contrato: 10 de noviembre de 1980
Inscripción: Nº 283 Fº 1129 al Fº 1133 T Nº 19. Maldonado 18 de diciembre de 1980.
Socios y aportes: AGUIRRE MIERES, OSCAR CEDAR 20 cuotas de N$ 500 00 (N$ 10 000 00) TEJERA NACELLE, NIBER JOSE 20 cuotas de N$ 500,00 (N$ 10 000.00). BISTOLFI MACIONE, ADEMARO MARIA 20 cuotas de N$ 500.00 (nuevos pesos 10.000 00).
Capital: N$ 60 000 00.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno.
Objetos: Explotación en la forma más amplia de todo lo relacionado con los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 315.00 10|pub 37749 Dic.29-v.ene.15.

**CURUPI-A S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
**Y MODIFICACION**
Escritura: pública del 19|8|980
Inscripción en Reg P y G de Com.: Nº 550.
Socios: SERGIO DE FERRARI, ROBERTO RECALT y PATRICIO FERRAZ.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas e informes.
Capital: N$ 48.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo, actual Joaquín Requena Nº 1286.
22) N$ 135 00 10|pub 37515 Dic.24-v.ene.9.

**GRATADOUX TRANSPORTES**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 30|6|1974.
Inscripción: Nº 420 Fº 1558 Lº 1.
Socios: LUIS ALBERTO GRATADOUX GAUTHIER, MARIA DEL CARMEN ARREDONDO y ALBERTO LUIS GRATADOUX ARREDONDO.
Capital: N$ 450.00.
Objeto: Producción, explotación y comercialización en todas sus formas de transporte de pasajeros, escolares, turismo, mercaderías y todo lo que sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 00043 Ene.7-v.ene.20

**MARMIGRAN S.R.L.**
Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 659 al Fº 2407 del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: FEDERICO HEINE TORRA, JUAN JOSE LONGONI ALVAREZ, JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ, FERNANDO GUIDI VEZZOTI, WALTER RAUL CAVALIERE CORNALI y NICOLAS ALADINO ORSI MONELLI.
Objeto: Industrialización y comercialización de materiales para la construcción obras funerarias, monumentales artísticas y ornamentales y principalmente granitos y mármoles naturales, conglomerados o artificiales en todas sus formas y presentaciones: extracción de mármoles y granitos y su procesamiento; importación de mármoles y granitos y su exportación; adquisición, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y realizar toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00 integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales.
Administración: Federico Heine Torra y José Luis Folgueras Alvarez conjunta, separada e indistintamente.
Duración: 10 años a partir de su constitución legal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 000[illegible] Ene.7-v.ene.20

**MYKONOS S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 15 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 1431 Fº 5176. Lº 3 de Contratos
Cedentes: VITO ATIJAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo Weiss, Zelman Rener.
22) N$ 90,00 10|pub. 36511 Dic.24-v.ene.9.

**RAMON H. VALDES LTDA.**
Contrato: fecha 20 de noviembre de 1980, inscripción Nº 1461, Fº 5308 Lº Nº 2 de Contratos
Socios: RAMON HORACIO VALDES GUTIERREZ y BEATRIZ CIGANDA SCHETTINI.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 6 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de 30 años.
Domicilio Montevideo
Objeto: Fabricación elaboración y envasado de productos agroquímicos en toda su extensión.
22) N$ 135 00 10|pub. 37514 Dic.24-v.ene.9

**C.G.R. LIMITADA**
Contrato: 1º de diciembre 1980.
Inscripción: Nº 594. Fº 2964 Lº 1.
Socios: DAIVER ANGEL CARSIN GRANERO, DOMINGO GIANNOTTI PASCALE y MARIO ROSSINI ABELEIRA.
Objeto: Explotación de comercios y/o industrias.
Administración: Dos socios, conjunta e indistintamente
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37402 Dic.24-v.ene.9.

**MONEL S. R. L.**
Constituida: 1º noviembre 1980
Socios: NELSON JAVIER ADIPE FRANCO, MONICA LAURA MUNDIÑANO KITCHEN.
Domicilio: 18 de Julio 918 Local 014.
Administración: Nelson Adipe, Mónica Mundiñano
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales. 50 por ciento cada socio
Plazo: 2 años prorrogables.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 noviembre 1980 con el Nº 434 al Fº 1595 de Lº 1 de Contratos
22) N$ 180.00 10|pub. 37468 Dic.24-v.ene.9.

**SIREVA LIMITADA**
Contrato de fecha 21 de octubre de 1980.
Reg. Público y General de Comercio Nº 1401, Fº 5081, Lº 3 de Contratos de fecha 29 de octubre de 1980.
Socios: JOSE MARIA REYES AGUILERA, ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ y OSCAR GERONIMO SILVEIRA BASSO
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, fábrica de matricería, de elementos metalúrgicos, de artículos para el hogar, moldes de inyección y piezas de plástico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rosalía de Castro 1115 bis, Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable
22) N$ 225,00 10|pub. 37308 Dic.24-v.ene.9.

**MIRC LTDA.**

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: pública del 19/8/980.
Inscripción en Reg P y G de Com.: Nº 657, Fº 2.397, Lº 1 del 19/12/980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche.
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub 38049 Ene.2-v.ene.16

**CESION DE CUOTA**

Contrato del 25 de junio de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 595, Fº 2168, Lº 1 de Contratos.
ANTONIO ROMAN SANTORO cedió a María del Carmen Peraza de Tucci, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 38116 Ene.5-v.ene.19

**MAICH Y DOÑO LTDA.**

CESION CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 1º agosto 1980 inscripto Registro Público Comercio el 15 diciembre 1980 con Nº 592 Folio 2157 Libro 1 Contratos VICTOR MAICH BENCHOAN JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI y MERY MAICH MAMBERTO, cedieron a Norma Gaon Moisés Lipovetsky y Nelson Doño Gaon respectivamente la totalidad de cuotas sociales que les correspondían en dicha Sociedad.
22) N$ 135 00 10|pub. 37876 Dic.31-v.ene.15.

**EL GRAN ARENAL S R L.**

Contrato: 17 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 50. Folio 177, Libro 1, Registro Público y General de Comercio.
Socios: RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ.
Objeto: Parrillada, bar, pizzería, cigarrillos y demas derivados de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Capital: N$ 20 000 00; 10 cuotas de 2.000 00, 5 cuotas cada socio.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub 37949 Dic.31-v.ene.15

**SIRAMA AUDIOVISUALES S R L.**

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro: 8 de diciembre de 1980 con el Nº 1.476 al Fº 5 366 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RAUL ARIEL ROMERO BIANCHI, MARIO ALBERTO ROMERO BIANCHI y ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Raúl Ariel Romero Bianchi.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta y distribución de libros, diapositivas, material didáctico y proyectores de diapositivas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 37891 Dic 31-v ene 15

**CLAUDIO TESAURO CALIGARIS LIMITADA**

Partición del 16/9/1980, ante Escribano Enrique Arizaga.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 606, Fº 2 213, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Partición de bienes quedados al fallecimiento de Miguel Caligaris Fogano.
Otorgantes: ELENA WEBER NOVAK de CALIGARIS; MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER.
Adjudicación de la cuota social: a primera.
22) N$ 135 00 10|pub. 37884 Dic 31 v ene 15

**ARRAYAN LTDA**

Contrato: 28 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 633, Fº 2 329 Lº 1.
Socios: RAQUEL LINARES IBAÑEZ; MARIA RAQUEL POLVARINI; FERNANDO POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Compra, venta, fabricación elaboración, armado, consignación, distribución importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones y todo lo que fuere anexo o afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Raquel Linares.
22) N$ 180.00 10|pub. 37885 Dic.31-v.ene.15

**HENNESSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constituida por documento privado del 10 de abril de 1980.
Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.
Objeto: fabricación y ventas de tejidos de puntos y tejidos a façon.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 373, folio 1344, libro Nº 1 de Contratos el 14 de mayo de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub 37692 Dic.30-v.ene.14.

**TALEN LTDA.**

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 373, folio 1358, Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER JORGE TAMAYO GIORDANO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE.
Capital: N$ 2.000 00 aportado por parte iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente cada año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de velas, sirios y afines en el país o en el extranjero comercio, industria, exportación e importación en general promociones administraciones, publicidad, etc.
22) N$ 180 00 10|pub. 37570 Dic.30-v.ene.14.

**CICERO S R L.**

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Socios: ROBERTO JACINTO CICERO RODRIGUEZ y ESTELA BIDEGAIN CULASSO.
Domicilio: 25 de agosto 968, de la ciudad de Libertad.
Registro: Nº 83, Fº 272, Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00.
Objeto: Acopio de frutos del país, consignaciones, venta de productos para el agro y maquinaria agrícola, representaciones, importación y exportación.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 180 00 10|pub. 37831 Dic 30-v ene 14

**LOPEZ Y MUSSIO LTDA.**

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 264 Fº 1072 al Fº 1075 T Nº 19. Maldonado de diciembre de 1980.
Socios y aportes: LOPEZ GABITO JULIO 10 cuotas de N$ 500 00 (N$ 5 000 00). MUSSIO DA COSTA ALBERTO LORENZO 10 cuotas de N$ 500 00 (N$ 5 000 00).
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: Dos años renovables, prorrogables por períodos de dos años iguales.
Objetos: Explotación de servicios de taximetros, transportes colectivos de pasajeros y transporte en general.
Administración: La tendrán los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 225 00 10|pub 37748 Dic.29.v.ene.13.

**NATY LE LTDA**

Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1980.
Socios: DORIS ISABEL BACCINO ANTUNEZ y OLGA ANTONIA MARQUEZ MONTANEZ.
Domicilio: Avda Agraciada 3702 Montevideo.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, mercería y anexos.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 8 000 00, aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 571 Fº 2 38[illegible] Lº Nº 1 de Contratos el 11 de diciembre de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub 37825 Dic 30-v ene.14

**A COMESAÑA LTDA**

Contrato: 16 de diciembre, 1980.
Inscripción: Registro Montevideo Nº 627, Fº 2 288 Lº 1 el 17/XII/1980.
Socios: ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo pudiendo crear filiales en interior y exterior.
Objeto: adquisición explotación, venta, arrendamiento de casas de comercio, bienes muebles e inmuebles importación, exportación, representación y afines.
Capital: N$ 40 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 37803 Dic 30-v.ene.14

**VALENTIN BRAVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato privado de noviembre 28 de 1980.
Registro de Comercio Nº 545, Fº 1 985, Lº 1 de Contratos el 9/12/1980.
Socios: VALENTIN SALVADOR BRAVO, 90 por ciento y VIRGINIA PATRICIA LOPEZ 10 por ciento.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Construcción, demoliciones, excavaciones y arenado.
Administración y uso de la firma social: Señor Valentín Salvador Bravo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135 00 10|pub 37799 Dic 30-v ene.14

**GRZEGORZ COMPANY LTDA.**

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1475, folio 5362, libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO EDUARDO GARATEGUY PLRIZ; ALFREDO ANGEL ITURBURUA ARMANDO y MARCOS SANDBERG YAFE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Marcos Sandberg conjuntamente con uno cualquiera de los socios restantes.
22) N$ 135.00 10|pub. 37722 Dic.26-v.en.12.

**HOTEL ESPAÑOL LIMITADA**

MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 506 Fº 1861 Lº 1.
Cedentes: BALDOMERO FERNANDEZ, HORACIO DIAZ.
Cesionarios: Alejandro Mariño. Pastor Fernández.
Nuevo domicilio: Lorenzo Latorre 1317 Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 37321 Dic.24-v.ene.9.

**FARMACIA EUROPA S. R. L.**

Contrato: 14/5/980.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 443 al folio 1604 del libro 5 de Contratos.
Socias: MARTA LUISA PARODI HARRIET; SARA EDIT FRIAY DOGLIOTTI y OLGA EMMA HADA.
Capital: N$ 21 000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de farmacia.
Plazo: años prorrogable automáticamente.
Administración: Las tres socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 37720 Dic.26-v.en.12.

**GORRITI LTDA.**

Maldonado, 24 de noviembre de 1980 Nº 244 inscripto con el Nº 244 al Fº 996 al Fº 999 del tomo 19 del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado.
Socios: ELVIRA NOEMI FRIAS DIAZ, OSBALDO u OSVALDO FOUQUET da SILVA, ELSA LOEMA GARCIA CABRERA.
Objeto: el objeto de la Sociedad es: a) Intermediación en la compraventa de bienes inmuebles así como ejercer comisiones consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil comercial o industrial b) realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios en general así como dar o recibir en arrendamiento y administrar propiedades c) La realización de todo tipo de operaciones actividades civiles y/o comerciales mobiliarias, financieras, industrial, extractivas, importación, industrialización, comercialización ya sean por cuenta propia o de terceros y representar sociedades nacionales o extranjeras: d) La realización también de todas aquellas operaciones necesarias para el buen cumplimiento de sus fines, pudiendo a tales efectos adquirir enajenar, gravar todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial o de cualquier desmembramiento del dominio, mercaderías valores, ya sean por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general podrá realizar cualquier operación de carácter comercial civil industrial sea en el país o en el extranjero, bancaria, financiera, crediticia y toda aquella necesaria para el buen cumplimiento de su objeto.
Capital: es N$ dieciocho mil (N$ 18.000) ciento ochenta (180) cada socio.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 585.00 10|pub. 37747 Dic.29-v.ene.13.

**LA PARISIEN S.R.L.**
Cesión de fecha 30|10|980.
Inscripción: Nº 480 Fº 1760 Lº 1.
Cedente: ALVARO BACCINO SORIA.
Cesionaria: Alba Rosa Tió:
Administración: José Laurenzano Fontes.
22) N$ 90.00 10|pub. 38073 Ene.2-v.ene.16

**FAMAPLAST DEL URUGUAY LTDA.**
Contrato: Montevideo, 19|12|1980.
Inscripto: Nº 671 Fº 2454 Lº 1 Cont.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Industrialización del plástico y muchos otros.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Domicilio: Barros Arana Nº 5572.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 38070 Ene.2-v.ene.16

**MANTA LTDA.**
Contrato: 10|12|980.
Inscripción: Nº 616 Fº 2249 Lº 1.
Socios: WALTER MANDL y MIGUEL TABOADA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37977 Ene.2-v.ene.16

**AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado de fecha 19 de agosto de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de octubre de 1980 con el Nº 49, folio 164
Modificación: Se amplía el objeto social que será: importación, exportación, representación, distribución, comercialización y compraventa de: productos veterinarios, agroquímicos, fitosanitarios, semillas, fertilizantes, materias primas, productos industrializados, semovientes, frutos del país, maquinaria agrícola, industrial, productos de talabartería o ferretería, alambre, materiales de construcción, neumáticos, vehículos, motocicletas, bicicletas.
Razón social: "Agro-Veterinaria El Gaucho Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 225.00 10|pub. 38019 Ene.2-v.ene.16

**TREBOL LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 273, del Fº 1097 al Fº 1098. Tomo 19, de Contratos.
Cedentes: DIEGO IRISARRI MONDINO, CLARA MONDINO de IRISARRI.
Cesionarios: José Luis Irisarri Mondino., Laura Ravenna Alvarez
Modificaciones: administración: corresponde a José Luis Irisarri y Laura Ravenna actuando conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 16.000 00, Irisarri N$ 8.000.00, Ravenna: N$ 8.000 00
22) N$ 225.00 10|pub. 37746 Dic.29-v.ene.13.

**SUANTO S. R. L.**
Fecha de contrato 30|10|80.
Nº 274 Inscripto con el Nº 274 al Fº 10999 al 1101 del tomo Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado.
Socios: ARNOLDO RAUL ACEVEDO, HECTOR LOPEZ SANTOMAURO, RODOLFO ANILBAL FUSARO.
Capital: 150 000 00 c/u 50.000 00.
Objeto: representación y venta de vehículos automotores, taller y venta de repuestos.
Administración: 2 socios indistintamente actuando en conjunto.
Plazo: un año.
Domicilio: Ituzaingó 585 Maldonado.
22) N$ 230 00 10|pub. 37745 Dic.29-v.ene.13

**MARAS S.R.L.**
Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 663 del folio 2424, libro 1 de Contratos.
Socios: GASTON FEDERICO SOUTERAS GONZALEZ y ROLF OSCAR MAKOWSKI RICOBALDI.
Administración: conjunta.
Objeto: prestar servicios para la realización de perforaciones, excavaciones, movimientos de tierra y demás actividades anexas vinculadas a la demolición, remodelación y construcción de obras de ingeniería civil.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 38085 Ene.2-v.ene.16

**EBAN LTDA.**
Contrato: 23 abril 1980.
Inscripción: Nº 298, folio 1085, libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ de PIZZO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37737 Dic.29v.ene.15.

**DANFOSS S.R.L.**
Contrato: 21|11|980.
Inscripción: Nº 284 Lº 19 Fº 1134 al 1137.
Socios: MIREYA BRUZZONE DE IAVECCHIA y MARIO OSVALDO PIZZOLANTI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Venta y asesoramiento en alhajamiento de inmuebles.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año
Domicilio: Parada 12 y Roosevelt Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 38137 Ene.5-v.ene.19

**ORGANIZACION TUCCI LTDA. CARBEA LIMITADA**
Fecha: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1460 Fº 5304 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ABEL COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ MANUELITA RUBIO DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Abel Costemalle Díaz.
Plazo: 10 años a contar del 1º Nov. 1980, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: Explotación actividad agropecuaria en toda su extensión, compra y venta de lanas, cueros y afines; importación, exportación y comercialización de toda clase de productos, elaboración, manufacturación y distribución de los mismos, realizar negocios a título personal o por terceros, efectuar gestiones de cobro de cuentas y deudas de cualquier tipo a nombre de terceros, aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías, celebrar contratos de acarreo y transporte, contratar seguros de todo tipo y contra todo riesgo, administrar empresas y en especial establecimientos agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 315.00 10|pub. 38122 Ene.5-v.ene.19

**GALBE LIMITADA**
25|11|980. Inscrip Nº 583 Fº 2130, Lº 1.
Socios: LUIS ROVEDA BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ
Domicilio: Corrales 3759.
Objeto: Fabricación industrialización y comercialización de bienes
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 45.000.00
Administración: dos socios. 1 siempre Beatriz Velázquez
22) N$ 90 00 10|pub. 37134 Dic.26-v.en.12.

**DEDOS LIMITADA**
Contrato: 30|10|980 Reg Com de Maldonado: Nº 250 T. 19 el 26|11|980
Socios: ARIEL FUKSMAN JABLONCA y ANDRES NICANOR GALLINO
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Adm. Indistinta.
Objeto: Ramo de ferretería.
Dom.: Maldonado
22) N$ 90.00 10|pub 36985 Dic.30-v.ene.14.

**MARVI LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Por contrato de fecha 22|2|80 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1285 al Fº 465 del Lº Nº 2 de Contratos los esposos JORGE JAFALIAN KIRGIAN e INES SEKMEZIAN ATCHABARIAN, cedieron a los señores Isaac Barki y Pietro Battafarano Oriolo, quienes adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas que les correspondían en Marvi Ltda.
22) N$ 180,00 10|pub. 37037 Dic.24-v.ene.9.

**TECNICA S.R.L.**
Contrato: 4|12|1980.
Inscripción: Nº 654 Fº 2386 Lº 1.
Socios: WALTER AMEIJENDA FUDA, ALEJANDRO BAPTISTA PEREYRA, CARLOS ENRIQUE CACERES CAMION, ALEJANDRO ALFREDO VEIRA FONTENLA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediación, fabricación de herrajes, muebles metálicos, artículos de oficina, artefactos de luz y similares, compraventas, construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Veira y Alejandro Baptista, conjuntamente.
Capital: N$ 10 000 00
22) N$ 225,00 10|pub. 37982 Ene.2-v.ene.16.

**INDECO LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|12|979.
Inscripción: Nº 1402, Folio 5090.
Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.
Cecionarios: en partes iguales.
Milton Machado, Nelson González. Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.
Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 135 00 10|pub. 35598 Ene.7-v.ene 20.

**MYKONOS S. R. L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 30 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 1295 Fº 4366, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LINCOLN KAMIL y REINA SAUL, VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, WALTER PFEFFER y NELLY SLOBODINSKY y MAURICIO STAWSKY de todas sus cuotas.
Cecionarios: Vito Atijas. Zelman Rener y Ricardo Weiss.
22) N$ 135.00 10|pub 36512 Ene.7-v.ene.20.

**CASA SCALABRINO LTDA.**
Contrato: 17 dic. 1980.
Registro Nº 159 Fº 592 Legajo Nº 9.
Socios: MARIA CRISTINA SCALABRINO BATTISTE y JUAN JOSE SCALABRINO BATTISTE.
Objeto: a) explotación del comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción, almacen de comestibles, tienda, ferretería y pinturería, anexo y afines; b) fabricación, reparación, compostura, compra-venta, importación y exportación de artículos de barraca de materiales de construcción, almacen de comestibles, tienda, ferretería, y pinturería y demás, así como instalación de fábricas talleres o locales de exposición o venta; c) compra-venta importación exportación de maquinaria, repuestos y accesorios en general; d) comercialización e industrialización en todas sus formas de bienes.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 270.00 10|pub. 00084 Ene.7-v.ene.20.

**CREDITOS LITORAL S. R. L.**
Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Reg. Púb de Comercio Colonia Nº 122, Fº 432, 6|12|1980.
Socios: CONRADO EUSEBIO JORCIN; JOSE LUIS JORCIN; GUILLERMO DUTOUR y DORNEY FRYDLENDER.
Objeto: comisiones, representaciones, importación, exportación, industrializar y|o comercializar toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales
Denominación: Créditos Litoral S. R. L.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
Domicilio: Rosario - Dpto. Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 00059 Ene.7-v.ene.20.

**LA MINERVA S. R. L.**
Contrato privado de 1 (uno) de diciembre 1980 inscripto en Registro Público de Comercio el 16 de diciembre 1980 con Nº 132 Folios 519 al 522 Libro LL.
Socios y Capital: EDIBERTO THEXEIRA OLIVEIRA N$ 25.000.00, UBALDO CALIXTO ASUNCION N$ 25.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización e industrialización materias primas y mercaderías, comercialización mercaderías de tienda, mercería, mueblería, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
Administración: Conjunta.
Domicilio: Guichón: Estudio Cr. Juan A. Cerricchiaro.
22) N$ 180.00 10|pub. 00049 Ene.7-v.ene.20

# 23- Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
ACTA Nº 4.526. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por Simon Wolff (Montevideo), solicita renovar marca APOLO 8, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 00170 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.602. — Montevideo, diciembre 29 1980. — Jones & Cía. S A por Revlon (Suisse) S. A., Suiza solicita marca FABU-NAIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38039 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.493. — Montevideo, diciembre 19 de 1980 — Oscar Bacot Silveira, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LA FARRU-CA clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 37407 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178 433 — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf Société Anonyme ... solicita marca AFA-LET, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 36603 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 178.544 — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogere'-Artir S. A. (Francia), solicita marca VINYCIDE, clases 1 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37833 Dic 30-v.ene.14.

ACTA 178 558 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZX" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37847 Dic.30-v.ene 14

ACTA 178 559 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XA" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37848 Dic 30-v.ene 14.

ACTA 178 551. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca: XI clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37840 Dic 30-v.ene.14.

ACTA 178 510. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Sanyo Electric Co. Ltd. Japón, solicita marca:

SANYO

clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 37542 Dic.26-v.ene 12.

ACTA Nº 4.226 — Montevideo, diciembre 9 de 1980 — Yaffé S A (Montevideo) solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37616 Dic.26-v en.12

ACTA 178-425 — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Capotón Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 37428 Dic.26-v.ene 12.

ACTA 178.508. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Productora Uruguaya de Medias S A (Montevideo) solicita marca: SPUNKY clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 37540 Dic 26-v ene 12.

ACTA 178.509. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Alpine Electronics Inc. Japón, solicita marca ALPAGE clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37541 Dic.26-v.ene 12.

ACTA Nº 178 497. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37539 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178 387. — Montevideo, diciembre 9 de 1980 — Hamburgo S A (Montevideo), solicita marca EL ABUELO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37545 Dic.26-v.ene 12.

ACTA 4.519. — Montevideo diciembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Moulinex S. A. (Francia), solicita marca: UNO. DOS, TRES, MOULINEX. clases 26a... 32a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 37432 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.489 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: IMIDAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37405 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.492. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Neomatic S/A. Mecânica de Precisão (Brasil), solicita marca: NEOMATIC, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37406 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178.464. — Montevideo, diciembre 17 de 1980 — Erna Siegmund, por Société de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca:




clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 495 00 10|pub. 37398 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.434 — Montevideo diciembre 15 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Rolando Lerena Correa (Uruguay), solicita marca:



clases 1ª, 4ª, 6ª 14ª, 16ª, 23ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37430 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.478. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca MA-RET, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37401 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.481. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca ORIGINAL MARYLAND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37403 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.488 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca TRI-THION, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37404 Dic.24-v.ene.9

ACTA 4.514. — Montevideo, diciembre 16, 1980 — González Ruiz por Bocage & Bocage S. en C. (Uruguay), solicita marca: BOCAGE, clase 20ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37816 Dic.30-v ene 14

ACTA 178 500 — Montevideo, diciembre 19, 1980. — González Ruiz por Camisas Relampago S A (Uruguay), solicita marca: SETA - TIL, clases 4ª y 5ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37811 Dic 30-v ene 14

ACTA 178 553 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XT", clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37842 Dic 30-v ene 14

ACTA 178.556 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZV", clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37845 Dic 30-v ene 14

ACTA 178 504. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Elly Fox por Soldo Bâle S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCO-UROVAC, clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37770 Dic.31-v ene.15.

ACTAS Nos. 178 487 - 4 518. — Montevideo, diciembre 17, 1980 — Manfredo Cikato, por CI Ltda. (Montevideo), solicita marca CI COLOR, clases 12 y 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37935 Dic 31 v ene 15

ACTA 178 485 — Montevideo diciembre 18, 1980 — González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca TIO MANOLO, clase 2ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37809 Dic 30 v ene 14

ACTA 178 499 — Montevideo, diciembre 19, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Camisas Relampago S A. (Uruguay), solicita marca: TEXORON clases 4ª y 5ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37810 Dic 30 v ene 14

ACTA Nº 178 525 — Montevideo, diciembre 23 de 1980 — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA) solicita marca RCA, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37772 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 178.560. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca: ZY. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37849 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.561. — Montevideo, diciembre 24 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: XW. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37850 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.562. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: ZP. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37851 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.563. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limitde (Japón), solicita marca: ZE. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37852 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.586. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Inlacsa S. A., Salto Uruguay, solicita marca INLACSA, clases 1º y 3º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38157 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.565. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZH. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37854 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.566. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca ZK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37855 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.567. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca ZL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 37856 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.476. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Industrias Petrus S. A. (España), solicita marca PETRUS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37399 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.569. — Montevideo, diciembre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ISOLBIOSE, clases 7, 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37858 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.570. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: KREMACRYL, clases 7. 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37859 Dic 30-v.ene.14.

ACTA 178.585. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Manufacturas de inoxidables Gibraltar S. A. (MIGSA), Campamento, San Roque, Cadiz, España, solicita marca NOVAX, clase 6º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38156 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.568. — Montevideo. diciembre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: KREMABIOSE, clases 7. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37857 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 178.440. — Montevideo. 15 diciembre, 1980. — Walter Jones por Isaac Norman (Montevideo), solicita marca: DISHIWA, clases: 11, 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38148 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.536. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A., (Uruguay), solicita marca MERCADO DE ABASTO, clase 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38142 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.535. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca VIEJO ALMACEN, clase 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38141 Ene.5-v.ene.19

ACTAS Nos. 178.457 - 4.516. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Manfredo Cikato. por Thalassa S. A. (Montevideo). solicita marca: AFRIKA, clases 4. 5. 25. 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37334 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.426. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita renovación: TRAIN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37425 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.498. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Oscar Amilcar Coll Ponce De León (Uruguay), solicita marca: MINI FULMINSECT. clases 9a., 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37431 Dic.24-v.ene.9.

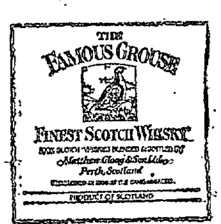
ACTA 178.626. — Montevideo, diciembre 30, de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilisticos Ltda. (Brasil), solicita marca: FLAG, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00066 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.627. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilisticos Ltda. (Brasil), solicita marca: METAGAL, clase 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00067 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.657. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Norman Fox por Duscholux Ag (Suiza), solicita marca BIDETLUX, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00069 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178.669. — Montevideo, diciembre 31, de 1980. — Erna Siegmund, por Pharmindustrie (Francia), solicita marca KINUPRIL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00031 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178.636. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Matthew Gloag & Son Limited (Escocia), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 38140 Ene.5-v.ene.19

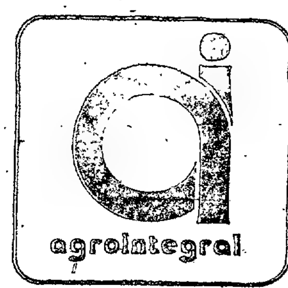
ACTA 4534. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Fernando Jaime Dellacasa (Uruguay), solicita marca CHEFER, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38071 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.453 — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz, por Bocage & Bocage S. en C. (Uruguay), solicita marca: BOCAGE, clase 9º y 16º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37806 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178 454. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Guzmán González Ruiz por Biotest - Serum - Institut GmbH. (Alemania), solicita marca: BIOTEST, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37807 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.550. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: XB; clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37837 Dic.30-v.ene.14.

ACTAS Nos. 178.456 - 4.515 — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Walter Jones por Alberto Lecuna Igarabide (Montevideo), solicita marca:




clases: 3, 6, 8, 9, 16, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 00090 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.487. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:

American mas

clase: 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 00093 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.405. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca SA. BONA OF LONDON, clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37601 Dic.26-v.en.12.

ACTAS N.os 178 429 y 4.511. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A (Montevideo) solicita marca HALSON, clases 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13 15 16 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37604 Dic.26-v.en.12.

ACTA 178.511. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Atlantic Distributing Co Inc Panama solicita marca: BIANCA clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37543 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 178.512. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Sankyo Co. Ltd Japón, solicita marca TACHIGAREN clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37544 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº 178.483. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: BANDIDO, clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 00091 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.571. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund. por Compañía Bao S A. (Uruguay), solicita marca



clases 10, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 38020 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.552. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XZ", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37841 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.495. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Juan Carlos Corral Ballesteros (Buenos Aires), solicita marca: DUVETINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37330 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.496. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MELISSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37331 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.494. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Norman Fox, por B. Y. (Simulated Furs) Limited (Inglaterra), solicita marca: CARMENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37408 Dic.24-v.ene.9.

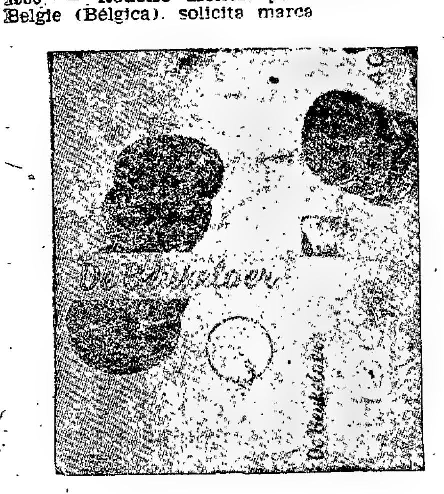
ACTA 178.557. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZQ" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37846 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.546. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ISOLCIDE, clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37835 Dic.30.v.ene.14.

ACTA Nº 178.545. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ARTILIN, clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37834 Dic.30.v.ene.14.

ACTA 178.482. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles, por El Mago S. A. (Montevideo), solicita marca: BARACUTA, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37329 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.369. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles, por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36994 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.555. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XU" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37844 Dic 30 v ene 14

ACTA 178.547. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ARTILAC clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37836 Dic.30.v.ene.14.

ACTA Nº 178.548. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: ARTISOIE, clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37837 Dic.30.v.ene 14.

ACTA 178.601. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A., por Rexlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca CIARA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38038 Ene.2-v.ene.16

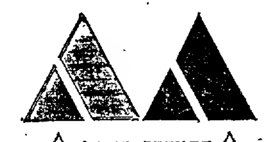
ACTA Nº 178.526. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca CONTOUR, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37773 Dic.29.v.ene.13.

ACTA Nº 178.477. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FRUCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37400 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.505. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca 20 QUILATES, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37771 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 178.503. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Billy Fox por SOLCO BALE S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCO STAFILOVAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37769 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 178.502. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 37768 Dic.29.v.ene.13.

ACTA Nº 4522. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:

INDUSTRIAL COURIER

clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 37752 Dic.29.v.ene.13.

ACTA 178.501. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca: ANTIMAREK, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37767 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 178.430. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: SAINT LOUIS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37602 Dic.26-v.ene 12.

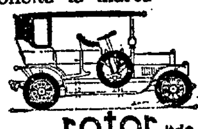
ACTA Nº 4.507. — Montevideo, diciembre 10 1980. — Manfredo Cikato por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca SOLAR BOND, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37603 Dic.26-v.en 12.

ACTA Nº 178.404. — Montevideo, diciembre 11 1980. — Manfredo Cikato por Oriental Precisión Co. Ltd. (Korea) solicita marca OPC (Oriental Precision Company) clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37599 Dic.26-v.en 12

ACTA Nº 178.405. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Manfredo Cikato por Donald Young (Uruguay) solicita marca YOUNG'S clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37600 Dic.26-v.en 12.

ACTA Nº 178.484. — Montevideo, diciembre 18 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: KIT'S, clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00092 Ene.7.v.ene.20.

ACTA Nº 178.316 y Nº 4.495. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Rotar Ltda., Maldonado (Uruguay), solicita la marca




de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37214 Dic.23-v ene 5

ACTA 178.554. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XV", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37843 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 4.517. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — Manfredo Cikato, por CT Ltda. (Montevideo), solicita marca




clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 37934 Dic.31-v.ene.15

ACTA Nº 178.427. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca

Pier Bê

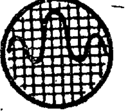
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37824 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.428. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



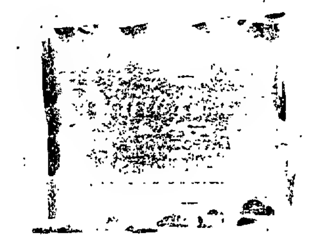

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 37825 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.507. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Walter Jones por Roberto Cyjon Stolovicz (Uruguay), solicita marca:


ROYTRONIC

clases: 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 00094 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.455. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Hugo Sotelo Escudero (Uruguay), solicita marca:



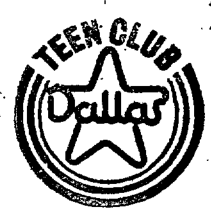
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37808 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.363. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Miguel Freire por Springer Refrigeração S. A. (Brasil), solicita la marca:




clases 6, 9, 11 y 12. — Publíquese 10 días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 37632 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.419. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.603. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca MILK PLUS 6, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38040 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.604. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca POLISHED EMBERS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38041 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.605. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca NATURAL HONEY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38042 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.606. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd. Japón, solicita marca CEFOMONIL, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38043 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.607. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca SPOROCIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38044 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.608. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CEFONIL, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38045 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.609. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CARCINIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38046 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.610. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca ONCONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38047 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.611. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen, Rep. Democrática Alemana, solicita marca ORWOCOLOR, clases 9, 12 15, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38048 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.593. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A., (Uruguay), solicita marca TECNO B, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38062 Ene.2-v.ene.16

ACTAS 178.594 y 4.532. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca INCREDIBLE HULK-EL INCREIBLE HULK, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38053 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.595 y 4.531. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-WOMAN - LA MUJER ARAÑA, clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38054 Ene.2-v.ene.16

ACTAS Nos. 178.596 y 4.530. — Montevideo, diciembre 29 de 1980 — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-MAN - EL HOMBRE ARAÑA, clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38055 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.549. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogerel-Artilir S. A. (Francia), solicita marca: MIRWALL, clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37838 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.578. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bantex S. A., (Montevideo), solicita marca




clases 4, 6, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38051 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.582. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Ballinotti, Buenos Aires, solicita marca POLYCOTON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38032 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.583. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Ballinotti (Buenos Aires), solicita marca MULTI ELASTICO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38033 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.584. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Baume & Mercier Societe Anonyme (Suiza), solicita marca




clases 12, 16 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 38034 Ene 2-v.ene.16.

ACTA 178.598. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Bill Blass Ltd. New York, N. Y. E. U. América, solicita marca BILL BLASS, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38035 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.599. — Montevideo, diciembre 20, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza, solicita marca MOON DROPS MOISTURE RELEASE, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38036 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.600. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza solicita marca CHAZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38037 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.538. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Gam's S. R. L. (Uruguay), solicita marca BUNNY'S POOL clases 1 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38031 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.537. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Carlitos S. A. I. C. (Buenos Aires), solicita marca CARLITOS clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38030 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.536. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Jose A. Raba. & Cía Ltda. (Rep. de Chile), solicita marca VIÑA MANQUEHUE, clase 2 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38029 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.535. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Michelin & Cie (Francia), solicita marca "X Z P" clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38028 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.572. — Montevideo, diciembre 24, de 1980. — Erna Siegmund por AMF Incorporated (EUA), solicita marca HATTERAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38021 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.571. — Montevideo, diciembre 24 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca LIRA, clases 10, 13 — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38020 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.573. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Termar S. A. (Uruguay), solicita marca F JUNOT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38022 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.574. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia), solicita marca FENDI, clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38023 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.575. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 38024 Ene.2-v.ene.16.

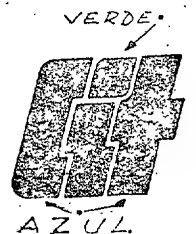
ACTA Nº 4528. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por National Car Rental System Inc. (EUA) solicita marca




clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315 00 10|pub. 38025 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.623. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Eximtel Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca THEVEAR de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 37999 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 4537 — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Compañía Italiana de Turismo CIT Uruguay, Ltda., Montevideo, Uruguay, solicita, la marca




de la clase 26. [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 38102 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178.675. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Baronia Gollas GmbH & Co., solicita marca: BARONIA GOLLAS, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66153|25 Wz de fecha 3|7|980), clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00103. Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.519. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca BIS, clase 1. —. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00163 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178 514 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Nolan S.p A. (Italia), solicita marca

NOLAN

clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 158 Ene.8-v.ene 21

ACTA Nº 178.515 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 159 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.516. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R L. (Montevideo), solicita marca PROINCO, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 160 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178 517. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Holliday Scott S. C. A. (Argentina), solicita marca RE-LAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 161 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.486. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca:




clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38155 Ene.8-v.ene.21

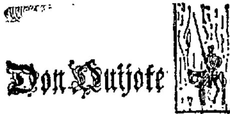
ACTA 178.589. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — González Ruiz por Jobo Labortechnik GmbH u.Co.KG Alemania solicita marca




clases 6ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 38159 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.597 y 4.529. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: FANTASTIC FOUR - LOS CUATRO FANTASTICOS. clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38056 Ene.8-v.ene.21

ACTAS Nos. 178.577/4.527. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Rodolfo Pilas, por Sergio Furas (Uruguay), solicita marca:




clases 6, 15, ...
23) N$ 180.00 10|pub. 37959 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.588. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Ledermann GmbH. + Co. (Alemania) solicita marca:



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 38158 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 564. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZG" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37853 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 178.518. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca FEITICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00162 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.520. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca LACTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00164 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.521 - 4.520. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Defrost Kühlraum Okonomie GmbH (Alemania), solicita marca




clases 6, 9, 11, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 00165 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.522 - 4.521. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca LEE, clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 30, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00166 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.532 - 4.523. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca KENTREDDER. clase 24, 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00167 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.533 - 4.524. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca

RECO PUMA

clases 24, 28, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00168 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.676. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Baronia Gollas GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: GOLLAS, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66154|25 Wz de fecha 3|7|980), clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00104 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.677. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Baronia Gollas GmbH & Co. (Alemania), solicita marca BARONIA, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66152|25 Wz de fecha 3|7|980), clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00105 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.534 - 4.525. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por Puma I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca




clases 24, 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00169 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.678. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Gould Inc. (USA), solicita marca

GOULD

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00106 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.679. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Roberto Giménez, por Consolidated Foods Corporation (USA), solicita marca: SARA LEE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00107 Ene.8-v.ene.21

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1140. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Estructura de Coche de Bebé Plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00155 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº U-1141. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo A. Cikato por Suñer & Suñer SRL (Maldonado) solicita Modelo de Utilidad: "Equipo de Punteros de Tolderías o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. —
24) N$ 90.00 10|pub. 00156 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 21.299. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — F A C C A S. R. L. (Argentina), solicita Patente de Invención: "Caja Monolaminar de Cartón Corrugado o Similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00157 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 21.162. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención, para: "Derivados Novedosos de Vulnazolina y Preparaciones Farmacéuticas" denunciando solicitudes estadounidense Acta 50395, de fecha junio 20|79 y suiza Acta 3600|80 de fecha mayo 8|80. — De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37862 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 21.164. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Azúcar" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5808|79 de fecha junio 21|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38058 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 21.309. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta N. 80|13039 de fecha 9 junio 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel, solicita patente para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética", denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene.2-v.ene 16.

ACTA Nº 1.658. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Walter Jones por Silikon Sudamericana Sociedad Anónima (Argentina), solicita patente sobre: Juguete Eyector de Líquidos por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00095 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21.172. — Montevideo, junio 26, 1980. — Billy Fox por Bernard Matthews Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras en la manufactura de productos alimenticios". reivindicando prioridad solicitud británica Acta 79 22452, de fecha 28|6|979, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 00070 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21 168. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Marcador para Equipaje" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066899, presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38059 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.150. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Tiacina" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos 5528|79 y 2325|80 de fechas junio 13|979 y marzo 25|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37409 Ene.2-v.ene 16.

ACTA Nº 1.662. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Daniel José Nicolli Russi (Uruguay), solicita patente de mod. industrial para "Antena T.V. Tipo Omni Direccional Multicanal". — Y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37968 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.163. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Preparaciones Farmacéuticas y Procedimiento para su Preparación, denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5863|79, de fecha junio 22|79. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38057 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.302. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicita patente de invención para "Broche para ropa" como reválida de la patente argentina Nº 211.518, de fecha enero 30|978. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37410 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 21.164. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Derivados del Azúcar" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5808| 79 de fecha junio 21|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38058 Ene.2-v.ene.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

ACTA 21 169. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención, por: "Cortador Rodante para Pasteles" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066900, presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38060 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº U - 1.133. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Rafael Lanzon, por Imacor S. A., de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad "Grapa de Amure de Carpintería de Aluminio a Mampostería"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 37931 Dic.31-v.ene.15

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi, bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete. — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080.
25) N$ 180.00 20|pub. 37943 Dic.31-v.ene.25

ACTA Nº 21.306. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente para "Soluciones de Bromoxinilo e Ioxinilo" denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 106.739 de fecha 26 diciembre 1979 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37774 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 21.171. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Acido Dihidronicotínico y proceso para la preparación de los mismos". denunciando prioridad solicitud suiza Acta 6555|79 de fecha julio 13|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38061 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.303. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicita patente de invención para "Un broche para usar en ruleros o fines similares y procedimiento para hacerlo" como reválida de la patente argentina Nº 215.575, de fecha oct. 31|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37411 Dic.24-v.ene.9

ACTA 21.297. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Teleplastics Industries (Francia), solicita patente invención: "Continente para Productos Rígidos" (denunciando prioridad francesa 79|31727 del 27|12|79 y 80|19813 del 15|9|80) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 37812 Dic 30-v.ene 14

ACTA Nº 21.307. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por María Díaz Cuellar de Bemtolila (Argentina), solicita patente invención: "Casa Prefabricada en Concreto Liviano" (denunciando prioridad brasileña Nº PI 8004619 del 22|julio|80) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37814 Dic 30-v.ene 14

ACTA Nº 1.657. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Viterlino Escudero Peña (Uruguay) solicita patente de diseño industrial: "Diseño aplicable a pelotas o similares" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37433 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº U-1.124. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo transformador de movimiento rotativo en alternativo blindado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37598 Dic.26-v.ene.12.

ACTA 1.654. — Montevideo diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Apéndice Recto" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37328 Dic.24-v.ene.9

ACTA 21.155. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Billy Fox, por Rheem International, Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Detector de Agotamiento de Anodo" denunciando prioridad, acta norteamericana 070346 presentada el 27 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37861 Dic.30-v.ene.14

ACTA U 1.144. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Acereuza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Grifo Desviador de Flujo Premezclado" — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 37860 Dic 30-v.ene 14

ACTA Nº U. 1.134. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Mario Alfredo Rodríguez Correa (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Máquina Grabadora de Metales" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37805 Dic.30-v.ene 14

ACTA Nº 21 301. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Voest - Alpine Aktiengesellschaft (Austria), solicita patente invención: "Procedimiento para la Reducción y Fusión Continuas de una Materia Prima a Base de Oxidos Metálicos" (denunciando prioridad austríaca A 7981|79 del 18|12|79) — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37813 Dic.30-v.ene 14

ACTA 21.308 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Petroleo Brasileiro S A. - Petrobras (Brasil) solicita patente invención: "Mecanismo para la Distribución Granulométrica de Partículas Sólidas" (denunciando prioridad brasileña PI 8002400 del 18|abril|1980) — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37815 Dic 30-v.ene.14

ACTA Nº 1.652. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Sucesores de Polti Estévez & Cía. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Estufa-Fogón Radiante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 37606 Dic.26-v.ene.12.

ACTA Nº U-1.135. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A. Cikato por Luis Alberto Fujol (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Dic.26-v.ene 12.

ACTA 1.653. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celcplast Plastificadora S. A. (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Pedúnculo Curvo" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37327 Dic.24-v.ene9.

ACTA U-1.139. — Montevideo diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Frankhel S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nueva Disposición de Arrancador de Motor Eléctrico" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37326 Dic.24-v.ene.9

## 25 - Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Olivera y Cía.", la carnicería ubicada en calle Roosvelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi). - Mercedes — Acreedores en la misma. — ERNESTO SARUTTE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980
25) N$ 180.00 20|pub. 00133 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a "Rosombia Limitada" de promitente comprador de Comercio "Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 1.000 de la ciudad de Pando. — PIRCC S. R. L acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180.00 20|pub. 00118 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de Set de 1904. — Salón cigarrillos, artículos escolares, confituras, quiniela y afines, "Mi Suerte", sito en Martín García 1503. Prometido en venta a María Elvira Perillo Caril el 8.12.80. — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 19 hs
25) N$ 180.00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

Ley del 26|9|1904.
Prometí vender a Odilio Isidoro Frachia Cedrés carnicería sita en calle Manuel Benavente y General Flores de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja; acreedores en la misma. — NILSA EVA GARCIA DE SEMPERENA
25) N$ 180.00 20|pub. 36661 Dic.18-v.ene.19.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro". Rodó esq. 18 de Julio (Minas) a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ASDRUBAL O. GONZALEZ — RUTH TOURNE.
25) N$ 90.00 20|pub. 36660 Dic.18-v.ene.19

Ley del 26|9|1904.
Prometí vender a Odilio Isidoro Frachía Cedrés carnicería sita en calle Manuel Benavente y General Flores, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja; acreedores en la misma. — NILSA EVA GARCIA de SEMPERENA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36661 Dic.18-v.ene.19

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi. bar "Román" María de la Concepción Campa Soares Cedido a Marcelino Cañete. — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ Nº 3088.
25) N$ 180 00 20|pub. 37943 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5-v.feb 2.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 2204 a Welkys Hernández Ramírez. — Acreedores en comercio — MARTHA BARAÑANO. — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA. — PABLO SIENRRA.
25) N$ 180 00 20|pub. 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904 — Prometimos vender a "Náutica S. A." Cafe, bar horno pizza. en Tapes 1042 esquina Agraciada 2799. — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS
25) N$ 180 00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene.30.

Prometimos vender a "Tawai SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4178 — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI. — JUANA OLGA CLUZET BIAÑO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37987 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral Flores 2956 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO. — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37392 Dic.24-v.ene.23

**CARLOS HUGO ROSSO PEREZ**

Pando diciembre de 1980. — Por clausura de actividades como bodeguero, llamo a acreedores.
Presentarse con sus créditos en Artigas 190, Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 37527 Dic.26-v.en.26

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compromiso de compra venta de panadería, confitería y anexos "Arca de Noé" (en formación) de Camino Maldonado 5673|75. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1559 piso 5, Apto. 4, Dr. Boggiano. — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA P. RIZZO de REGUEIRA
25) N$ 270 00 20|pub. 37699 Dic.26-v.en.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas, comercio sito en Isla de Flores 1553 Acreedores en el mismo. — CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI. — GUSTAVO ALBERELLI
25) N$ 180.00 20|pub. 37698 Dic.26-v.ene.26.

**MARSO S R L.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 1º|1|80
Registro: Nº 349 Fº 1.029|1 030, Libro de Contratos
Cedente: Ricardo Marichal Torteroia.
Cesionaria: ANA MARIA MARICHAL COUTO.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones)
25) N$ 180 00 20|pub. 37820 Dic 30-v ene 28

Prometimos vender a Washington Barrales, Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo. — PIC BIDART DIAS. — MARINA PEREIRA GOMEZ
25) N$ 90,00 20|pub. 37608 Dic.26-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha comercio sito en Monte Caseros 3061 Acreedores en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO
25) N$ 180 00 20|pub 36043 Dic.15-v.ene.14.

**VENTA DE COMERCIO**

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio ADEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA
25) N$ 90.00 20|pub. 37393 Dic.24-v.ene.23

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores Carlos Melgarejo y Carolina Esther Nobles provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249 — Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio 1953, 6º piso, Esc. 24 MATTEC HNOS
25) N$ 180 00 20|pub 37798 Dic 30-v.ene 28

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 3552 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio RICARDO HUERTAMENDIA TORRE — ALBA FRANCO GARCIA
25) N$ 90.00 20|pub. 37391 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo Avda. Bulevar Artigas 4296 Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 37460 Dic.24-v.ene.23

**VENTA DE COMERCIO**

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249 Acreedores Ley 26|9|1904 Marcelino Sosa 2525 JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK
25) N$ 90.00 20|pub 37396 Dic.24-v.ene.23

**CESION DE CUOTA**

Contrato privado 31 octubre de 1980 — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515. Libro Li
Ana María Albieri de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Vallente y Albieri S.R.L. en favor de Julio Valdomir
25) N$ 270.00 20|pub 36733 Dic.24-v.ene.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA
25) N$ 90.00 20|pub. 37395 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía Ltda" establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes estación de servicio, gomería repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 104 de San Carlos Acreedores al mismo — DANTON H AMENTOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA
25) N$ 270 00 20|pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles, lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores Escr Orlando Trujillo Agraciada Nº 3881. EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180 00 20|pub 35765 Dic.16-v ene 15.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores Escr Orlando Trujillo Agraciada Nº 3881 EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180 00 20|pub 35765 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a "Agropecuaria Bianquillo S R L" (en formación) comercio que gira en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Bianquillo departamento de Durazno. Acreedores presentarse en la misma de 14 a 19 horas — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL
25) N$ 270 00 20|pub 36345 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a favor de "La Colonial Ltda" la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139 Acreedores en Avda 18 de Julio 1559 ap 8 Dr Pablo Boggiano LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS
25) N$ 180.00 20|pub. 36771 Dic.19-v.ene.20

Cedí promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto 605 — Montevideo diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN
25) N$ 180.00 20|pub 35766 Dic.12-v.ene.13.

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaele Di Bello Cicariello el taller de compostura de calzado sito en Avda Agraciada 2651
Inscripción con el Nº 381 al Fº 1456 del Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales
Acreedores: Balanceador Nelson Caride García, Gral Palleja 2587
25) N$ 270.00 20|pub. 37204 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Ibérico, Tapes 1042 Acreedores al mismo — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA
25) N$ 90,00 20|pub. 37080 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333 Acreedores al mismo. ALBERTO
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351. ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA PEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90 00 20|pub 37153 Dic.23-v.ene.22

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367, ley 26|09|1904 acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v.ene.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla. Bombonería y afines. Andes 1288 Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904 Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca de Méjico 5863 a María Rosario Catala Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS
25) N$ 180,00 20|pub 35577 Dic.11-v ene.12

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Panadería de Larravide 2691 Acreedores al mismo. — CASTELAR JUAN ROCHA ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 35509 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "Vick S.R.L." fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda. Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90 00 20|pub 35331 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's". Avenida Arocena Nº 1571 Local 19 Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO
25) N$ 180,00 20|pub 35576 Dic 11-v ene.12

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 olo y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 olo a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249 Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|09|1904 María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Pilar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos, sito en Bartolomé Mitre 1337 local 008 — Acreedores: Esc. DANIEL QUINTANA (Zabala 1542 esc 31): MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL
25) N$ 180 00 20|pub 37755 Dic 29-v ene 27

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

**A. F. E.**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al señor ALFREDO SAMEN, funcionario de la Gerencia General - Oficina de Inspección y Vigilancia -, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal - La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de su renuncia a la función que desempeñaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
27) (G. C.) 3|pub. 46011 Ene.8-v.ene.12

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAUL CORREA DAVILA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz Nº 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
27) (C. C.) 3|pub. 40012 Ene.8-v.ene.12.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la señora TOLEDO GUTIERREZ SUSANA CAROLINA funcionaria de la Gerencia General (Servicio de Restaurante y Afines) por el término de 3 (tres) días consecutivos. para que comparezcan ante dicho Servicio a notificarse de Resolución de Directorio, Nº 2096|80 de 30|10|80 bajo apercibimiento de tenerle por omiso.
27) (C. C.) 3|pub. 40013 Ene.8-v.ene.12.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se llama a inscripción para cubrir 40 cargos para personal de Vigilancia del Organismo.
Requisitos:
Ser retirado o tener actuación en las Fuerzas Armadas o Policial y no ser mayor de 45 años de edad.
Los aspirantes deben presentarse en la Oficina de Inspección y Vigilancia en Plataforma 1 de Estación Central Gral. Artigas munidos de Certificado de alta y baja - Certificado de Conducta Polial - una foto tipo carné - Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
27) (C. C.) 3|pub. 40014 Ene.8-v.ene.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|1315 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10.12.80, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el art 254 de la ley 13.318 de 28.12.64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de N$ 35.612.00 (nuevos pesos treinta y cinco mil seiscientos doce m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Juan Bartolomé Setaro Menéndez y Alberto Higinio Vezzoso Delavalle según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados Fisco c| VEZZOSO DELVALLE, ALBERTO HIGINIO y Otro "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en un plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40015 Ene.8-v.ene.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|4723 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10.12.80, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la ley 13.318 de 28.12.64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de N$ 4.326.00 (nuevos pesos cuatro mil trescientos veintiséis m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Tomás Criseiro Martínez Marrero según sentencia dictada por el Ex. Ldo. Nal. de Hac. y de la Cont. Adm. de Primer Turno en autos Fisco Decímides Fernández y otros c| TOMAS MARTINEZ "Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en un plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40018 Ene.8-v.ene.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|633 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10.12.80, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el art 254 de la ley 13.318 de 28.12.64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de N$ 18.227.04 (nuevos pesos dieciocho mil doscientos veintisiete con 4|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Julio Ricardo Lencina Ataides según sentencia dictada por Jdo. Ldo Primera Instancia Primer Turno -Rivera- Juzgado Ldo. Primera Instancia Primer Turno en autos Fisco Salvador de Vida y otros c| JULIO RICARDO LENCINA ATAIDES "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en un plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40017 Ene.8-v.ene.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|646 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10.12.80, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la ley 13.318 de 28.12.64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de N$ 1.633.62 (nuevos pesos un mil seiscientos treinta y tres con 62|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Ignacio del Corazón de Jesús Carrera Fernández según sentencia dictada por el Jdo. Ldo de Primera Instancia de Rocha en autos Fisco: Miguel Molina Carlos, Sosa Luis A. González Miguel A y Fernández Roberto c| CARRERA FERNANDEZ, IGNACIO DEL CORAZON de JESUS "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en un plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40016 Ene.8-v.ene.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 85|529 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 10|12|80, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495, de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 3.229.05 (nuevos pesos tres mil doscientos veintinueve con 05|100 m.|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Cándido Gómez y Jarbas o Yarbas Vargas López, según sentencia dictada por el Ex. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: Fisco, Juan W. Valdez y otro c.| CANDIDO GOMEZ y otro, "Infracción Aduanera";
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40019 Ene.8-v.ene.12

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 85|8 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 10|12|80, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495, de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 33.184.00 (nuevos pesos treinta y tres mil ciento ochenta y cuatro m.|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Daoiz Eduardo Martínez San Martín, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: Fisco, Posadas Tomás y otro contra MARTINEZ DAOIZ EDUARDO, "Infracción Aduanera";
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40020 Ene.8-v.ene.12

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 84|3961 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 10|12|80, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495, de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 9.106.56 (nuevos pesos nueve mil ciento seis con 56|100 m.|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Héctor Eduardo Peyru y Osvaldo Jorge Peyru, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Humberto Irigoyen c.| HECTOR EDUARDO PEYRU y OSVALDO JORGE PEYRU "Infracción Aduanera";
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40021 Ene 8-v.ene.12

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 85|4251 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 10|12|80, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, de la ley 13.318 de 28|12|64 con la redacción dada por el artículo 495, de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 3.600.00 (nuevos pesos tres mil seiscientos m.|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Fulvia Sumilda Franco de Meyer y Enrique Victor adolfo Meyer Saldivar, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Fisco c.| FULVIA SUMILDA FRANCO de MEYER y otros, "Infracción Aduanera";
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40022 Ene.8-v.ene.12

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFRACCION ADUANERA

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 85|707 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 10|12|80, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495, de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 21.450.00 (nuevos pesos veintiún mil cuatrocientos cincuenta m.|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos María López y en la cantidad de N$ 10.886.34 (nuevos pesos diez mil ochocientos ochenta y seis con 34|100 m.|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Carlos María López, Víctor o Nilton Ferreira Quiroga y Carlos Díaz Berni, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Fisco, Carlos Gómez y otros c.| CARLOS MARIA LOPEZ y otros, "Infracción Aduanera";
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40023 Ene.8-v.ene.12

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio se

tual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 30 de setiembre de 1980

Ambite Pinedo, Luis; Cédula de Identidad 1.202.875.

Blanco Abreu, Luis María; C. I. 1.474.546 2.

De Olivera Pérez, Daniel Ismael; C. I. 69.460, Paysandú

De Arteaga Briozzo, Jorge; C. I. 1.170 626.

Dos Santos Costa de Perazza, María Luisa; C. I. 47.190, Tacuarembó.

García González Danubio Néstor; C. I. 47.550, Río Negro.

Guillermoni Lemes, Néstor Ruben; C. I. 76.316, Paysandú.

Laboratorios Lycla S. R. L.

Lorenzo Fagúaga, Ramón Arnoldo; C. I. 21.622, Lavalleja

Luz Lapuente, Carlos Maximiliano; Cédula de Identidad 384.262.

Mansilla Genz, Diego; C. I. 36.815, Río Negro.

Magnin Mánnise, Elbio Orlando; C. I. 57 972, Paysandú.

Moraes Morales, Darío Yamandú; C. I. 37.053, Artigas.

Moraes & Cía.

Odriozola Cattaneo, Ismael Julio; C. I. 18.731, San José.

Souza Rodríguez, José Luis; C. I. 28.151, San José.

Taro Bomío de Luz, Nélida; C. I. 582.899.

Vergara Sanjurjo, Enrique Alvaro; Cédula de Identidad 1.275.892.

Walpert Otte, Walter Jorge; C. I. 85.067, Paysandú.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Cabezas Herranz, Ruben Darío; C. I. 1.103.311.

González Brassetti, Milton Gloriseo; Cédula de Identidad 2.012.047

Mauri Bucheli, Roberto Máximo; C. I. 532.961.

Nicola Da Rosa, Hugo Duglas Antonio; Cédula de Identidad 767.730

Núñez Rivero, Alejandro; C. I. 98.560, Paysandú.

Piada Fernández de García, Norma Esther; C. I. 1.397.706.

Russi Velázquez, Miguel Angel; C. I. 30.796, Florida.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Electro Ltda.

Hernández Bolumburu, Carlos Romeo; Cédula de Identidad 1.238.496.

Pereira Pereira, Julio César; C. I. 24.041, Maldonado

Piñeyro Cortés, Rudemar Américo; Cédula de Identidad 939.474.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 40009 Ene.8-v.ene.9

---

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24|9|80, RD. 3.357|80

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Inspector de Fontanería, Sr. Alfredo De Palleja Vignoly, padrón Nº 3 504, a partir del 13|8|80

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40031 Ene.8-v.ene 12

---

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24|9|80, RD. 3 360|80

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio El Bosque Sr. Jorge Gómez Rodríguez, padrón Nº 9.280, a partir del 24|9|80

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40032 Ene.8-v.ene.12

---

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25|11|980 RD 4264|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Dolores, Sr. Angel A. Mcdernell, padrón Nº 3519, a partir del 12|11|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40033 Ene.8-v.ene.12

---

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24|9|980 RD 3383|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 1 Sra. Mabel N. Martins Hellbusch, padrón Nº 5813, a partir del 30|9|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40034 Ene.8-v.ene.12

---

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|980 RD 3524|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Limpiador 1, de la Intendencia General Srta. Mabel Pellejero, padrón Nº 3867, a partir del 12|9|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 40035 Ene.8-v.ene.12

---

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
EMPLAZAMIENTO

Sr. Carlos Alberto Mandry.
Calle 21 entre Gorlero - 24.

Citásele concurrir agencia Punta del Este Dirección de las Asignaciones Familiares notificarse de la deuda por cierre de obra Reg.: 08101411.3 por N$ 21.628.19 plazo 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por Art. 51 ley 14.306.

Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este - Edificio Vanguardia Local 005 Parada 2 Punta del Este - Teléfono 80020. — Por Agencia Punta del Este, Rodolfo Servetti, Gerente.

27) (C. C.) 3|pub. 44067 Ene.8-v.ene.12

---

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
EMPLAZAMIENTO

Sr. Carlos Alberto Mandry.
Calle 21 entre Gorlero y 24.

Citásele concurrir agencia Punta del Este Dirección de las Asignaciones Familiares notificarse de la deuda por cierre de obra Reg.: 08101411.3 por N$ 21.628.19 plazo 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por Art. 51 ley 14.306

Dirección de las Asignaciones Familiares - Agencia Punta del Este - Edificio Vanguardia Local 005 Parada 2 Punta del Este - Teléfono 80020. — Por Agencia Punta del Este, Rodolfo Servetti. Gerente.

27) (C. C.) 3|pub. 44066 Ene.8-v.ene.12.

---

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES.
Licitación Pública Nº 1|981
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición Plaza y|o Cif Montevideo, de un Laser de Argón con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 Piso 1 Dpto. V - Adquisiciones Mesa de Licitaciones Públicas e Importaciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.30 horas.

Valor de los recaudos: N$ 100.00 (Nuevos Pesos cien).

Apertura: 3 de febrero de 1981 a las 9.00 y 10.00 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

27) (C. C.) 2|pub. 40028 Ene.8-v.ene.9

---

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición Plaza y|o Cif Montevideo, de un equipamiento odontológico con destino a la Policlínica Central Odontológica, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 piso 1 Dpto. V - Adquisiciones Mesa de Importaciones y Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 8.00 a 11.30 horas.

Valor de los recaudos: N$ 100.00 (Nuevos Pesos cien).

Apertura: 6 de febrero de 1981 a las 9.00 y 10.00 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

27) (C. C.) 2|pub. 40029 Ene.8-v.ene.9

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS
Notificación

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor William Waldemar Castañares, funcionario de la Facultad de Agronomía, de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad, de fecha 25 de noviembre de 1980, recaída en exp. 8444|980 AGr. (numeración de Rectoría) por la que se decreta "sumario administrativo, con suspensión preventiva y retención total de haberes" Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) el día 13 de enero de 1981 a las 10.30 horas. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

27) (C. C.) 3|pub. 40002 Ene.7-v.ene.9

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY, Sucesión, (Ficha S. 604|980)", se cita, llama y emplaza a Aída L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 00009 Ene.7-v.feb.17

---

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
CONCORDATO EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: LLANO HNOS. S. R. L. "Concordato de Liquidación" (Ficha B|210|980), se hace saber que por Interlocutoria Nº 19.602 de fecha 17 de diciembre de 980. se resolvió Homologar el Concordato motivo de estos obrados, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la las publicaciones — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 72.00 10|pub 37963 Ene.2-v.ene.16.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C. 238|974). se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 59 551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 324 00 30|pub. 37737 Dic.29-v.feb.10.

---

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PESCATLANTICA S. A. - Moratoria Judicial" (Ficha D 677|980), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 2º), el día 6 de febrero de 1981, a las 11 horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1767 del Código de Comercio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 171.00 19|pub. 37556 Dic.26-v.ene.16.

---

SOFISTIC PRODUCTS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 de junio de 1980.

Inscripción: 2 de octubre de 1980, Nº 1.072, Fº 3.903, Libro Nº 2.

Cedentes: RICARDO HORJALES e IVONNE TEIXEIRA DE HORJALES.

Cesionario: Roberto Falken.

Cesión: 50 % del capital que les corresponde, o sea 1|4 del capital total. El monto de las cuotas de capital serán de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada una.

22) N$ 180.00 10|pub. 37866 Dic.31-v.ene.15

# SAN JOSE

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

### NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley Nº 13.892 y artículo 51 del Código Tributario (Artículo 1º del Decreto de la Junta de Vecinos Nº 2268), se notifica a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales ubicados en el departamento de San José que se detallarán de sus deudas por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, aprobadas por el señor Intendente Municipal por Resolución Nº 05005 dictada en el Expediente Administrativo Nº 7656 del año 1980. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de treinta días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Las cantidades expresadas están calculadas sin recargos, debiéndose acumular los mismos en el momento del pago.

**Segunda sección judicial**

Padrón Nº 663. — Prop.: Inocencio Camacho. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 767.23.

Padrón Nº 666. — Prop.: Felipe Isaac Pérez y Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 811.00.

Padrón Nº 856. — Prop.: Eleodoro y Vicente Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 218.18.

Padrón Nº 1530. — Prop.: Joaquín y M. Gervasini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 45.65.

Padrón Nº 1599. — Prop.: Ricardo Ferraro Olmos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 107.90.

Padrón Nº 1940. — Prop.: Luis E. Britos Piñeiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79, N$ 175.55

Padrón Nº 1952. — Prop.: Joaquín y M. Gervasini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.052.86.

Padrón Nº 1956. — Prop.: Bautista Pedro Calvette. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.296.42.

Padrón Nº 1958. — Prop.: Zemira Arias de Larriera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 600.09.

Padrón Nº 1964. — Prop.: Bautista Pedro Calvetti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.420.65.

Padrón Nº 1966. — Prop.: Francisco J. Ramos Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 253.80.

Padrón Nº 1967. — Prop.: Dionisio J. Fuentes Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 340.06

Padrón Nº 1971. — Prop.: Antonio D. Fuentes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 561.91.

Padrón Nº 1990. — Prop.: Enrique Gasteiú Donrispuren. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 128.53.

Padrón Nº 2016. — Prop.: Francisco y Jesús Ramos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 52.65.

Padrón Nº 2021. — Prop.: Pablo y Náceres Asis Core. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 4.938.15.

Padrón Nº 2032. — Prop.: Ricardo Ferraro Olmos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 374.41.

Padrón Nº 2064. — Prop.: Luis A. Barriolo y Ma. E. Pauree. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.053.62.

Padrón Nº 2078. — Prop.: Juan Gaione. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 53.67.

Padrón Nº 2090. — Prop. Juan Machín. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79, nuevos pesos 46.78

Padrón Nº 2092. — Prop.: Ernesto Etcheverry Villero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 786.78

Padrón Nº 2096. — Prop.: Arturo Orencio Britos González — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79. N$ 706.76

Padrón Nº 2118. — Prop.: Oscar Arturo Rava. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 303.68.

Padrón Nº 2128. — Prop.: Francisco Ramos Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 26.30.

Padrón Nº 2146. — Prop.: Arnoldo R. López Hodgson y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79 N$ 88.46.

Padrón Nº 2151. — Prop.: Instituto Nacional de Colonización. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 60|79. N$ 3.793.48.

Padrón Nº 2182. — Prop.: Líber y River Mariezcurrena. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 88.22.

Padrón Nº 2188. — Prop.: Eleodoro Guelvenzu Cuñeta — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 283.66.

Padrón Nº 2205. — Prop.: Washington Neira. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 15.61.

Padrón Nº 2228. — Prop.: José Vera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79. N$ 595.94.

Padrón Nº 2234. — Prop.: Pablo Acosta y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 468.25

Padrón Nº 2235. — Prop.: María Pastorino e hijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79 N$ 168.30.

Padrón Nº 2244. — Prop.: Florencio E. Laviano Medina. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 68|79, N$ 123.92.

Padrón Nº 2250. — Prop.: Valentín C. J. Gómez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, N$ 187.57

Padrón Nº 2251. — Prop.: Florencio A. Pérez Rodríguez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 66|79, N$ 114.91.

Padrón Nº 2254. — Prop.: Irineo B. Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobilia Ejercicios 78|79 N$ 142.36.

Padrón Nº 2255. — Prop.: Manuel Hernández Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 347.76

Padrón Nº 2257 — Prop.: Juan O. Tegaldo Martínez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 981.67

Padrón Nº 2289. — Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 159 62

Padrón Nº 2295. — Prop.: Vicente y Eleodoro Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 375.24.

Padrón Nº 2297. — Prop.: Atanacia O. De Guelvenzu — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.420.68.

Padrón Nº 2304. — Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 589.01

Padrón Nº 2305. — Prop.: Francisco Varela. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 165.32

Padrón Nº 2310. — Prop. Isabel Pérez De Pérez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 1.367.55.

Padrón Nº 2317 — Prop.: V. Guelvenzu Cunette y otros. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 481.50

Padrón Nº 2318. — Prop.: Baldomiro Ivanoy. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 384.21

Padrón Nº 2344 — Prop.: Berta Devicense De Peluffo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79 N$ 690.27

Padrón Nº 2345. — Prop.: Dionicio, Sara y César Fuentes — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 426.39.

Padrón Nº 2353. — Prop.: Pablo Nácerez Asis Coore — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 602.58

Padrón Nº 2370. — Prop.: Germán Pistón Umpiérrez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79 N$ 712.39

Padrón Nº 2371. — Prop.: Wenceslao De Vera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 69|79. N$ 314.77

Padrón Nº 2387. — Prop.: Jacinto Doglio — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 55|79, nuevos pesos 170.94.

Padrón Nº 2401 — Prop.: Alejandro Luis Ferreira y Sra — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 199 80.

Padrón Nº 2404. — Prop.: Alejo Rivero. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 58|79, nuevos pesos 378.18

Padrón Nº 2410 — Prop.: Compañía A. I. El Mirador — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79 N$ 309.28

Padrón Nº 2411. — Prop.: Demesio Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, N$ 3.04

Padrón Nº 2412. — Prop.: Demesio Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 252.49

Padrón Nº 2433. — Prop.: Martín Pablo Méndez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios. 74|79. N$ 191.01

Padrón Nº 2438. — Prop.: Severo M. Umpiérrez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79: N$ 311.29

Padrón Nº 2439. — Prop.: Julia Alvarez De Noya e hijos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 237.47.

Padrón Nº 2444. — Prop.: Demesio Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 202 93.

Padrón Nº 2472. — Prop.: Felipe Ferro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, nuevos pesos 125 66

Padrón Nº 2480. — Prop.: Felipe Britos Borges. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 241.01

Padrón Nº 2482. — Prop.: José Ramón Britos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 666.14

Padrón Nº 2484. — Prop.: Luis A. Etcheverry. Suárez otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios: 71|79. N$ 29.744.04.

Padrón Nº 2485. — Prop.: Jorge Ramón Bove Trabal. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 123.16.

Padrón Nº 2490. — Prop.: Martín Regino Negro Alvarez — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 157.39.

Padrón. Nº 2491 — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 1.063 65.

Padrón Nº 2516. — Prop.: Adolfo Lucio Penela. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, N$ 133.34

Padrón Nº 2556 — Prop.: Elbio Fuentes Figueroa — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 191 80

Padrón Nº 2558. — Prop.: Alberto Bertechy Kaepplly. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79 N$ 1.725.74

Padrón Nº 2573. — Prop.: Luis A. y Antonio G. Martínez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 343.90.

Padrón Nº 2577. — Prop. Isabelino Morales Castrillo — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 557 12

Padrón Nº 2596. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 63|79. nuevos pesos 225.63

Padrón Nº 2597. — Prop.: Alejo Alvarez — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 63|79. nuevos pesos 109.99

Padrón Nº 2598. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 77.59

Padrón Nº 2599. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 179.26

Padrón Nº 2600. — Prop.: Storace Hnos. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 67|79, nuevos pesos 581.55

Padrón Nº 2601 — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 63|79 nuevos pesos 66.60

Padrón Nº 2609. — Prop.: Pedro Alvarez Rivero — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 561.14

Padrón Nº 2917. — Prop.: Mauricio Elbio Díaz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 192.08

Padrón Nº 3002. — Prop.: Ricardo Ferraro Olmos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 120.60

Padrón Nº 3057. — Prop.: Delfina F. Salles. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 58|79, nuevos pesos 181.30

Padrón Nº 3180 — Prop.: Honorio Umpiérrez Martínez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79. N$ 332 70.

Padrón Nº 3350 — Prop.: Lauriana A. Echeverry Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 62|79. N$ 138 54.

Padrón Nº 3809 — Prop.: Juan Ramos Cardozo y otros — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 233 19

Padrón Nº 3953 — Prop.: Esther Icaso De Luvaro y otros — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79. N$ 122.40

Padrón Nº 4016. — Prop.: Zeófilo Pistón Umpiérrez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 134 80

Padrón Nº 4105. — Prop.: Cecilia Peresa De Curbelo. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 250.09

Padrón Nº 4118. — Prop.: Bernabé Franco. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79 nuevos pesos 200.50

Padrón Nº 4205 — Prop.: Arnoldo R. López Hodgson, otros — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 181.40

Padrón Nº 4243 — Prop.: Aparicio Domingo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 525.97.

Padrón Nº 4255. — Prop.: Oscar A. Rava. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. nuevos pesos 1.450.50

Padrón Nº 4293. — Prop.: María Delpa Elorga De Cerdeña. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 496.99

Padrón Nº 4306. — Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 453.48.

Padrón Nº 4308 — Prop.: Atanacia Cuñete De Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 994.81.

Padrón Nº 4309 — Prop.: Vicente y Eleodoro Guelvenzu — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 1.677.57

Padrón Nº 4323 — Prop.: Honorato J. Pérez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 2.634.61

Padrón Nº 4324. — Prop.: Orlando Pérez Bentancor — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 72|79 N$ 872 49

Padrón Nº 4325 — Prop.: Cirilo Pérez Reyes. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 354 51

Padrón Nº 4326. — Prop.: Cirilo Pérez Reyes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 524.85.

Padrón Nº 4443. — Prop.: Bismarti H. Sosa Castro. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 221.59.

Padrón Nº 4521. — Prop.: José María García Trapolini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 138.29.

Padrón Nº 4639. — Prop.: Juana Reyes e hijo

...os. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 276.40.

Padrón Nº 4640. — Prop.: Juana Reyes e hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 195.65.

Padrón Nº 4724. — Prop.: Clara S. De Mazzone. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 271.43.

Padrón Nº 4754. — Prop.: Claudio Maglia. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 329.35.

Padrón Nº 4769. — Prop.: Isidra Saavedra De Rognone. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79 N$ 431.55.

Padrón Nº 4773. — Prop.: Francisco J. Ramos Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 452.00.

Padrón Nº 4804. — Prop.: José Ramón Caraballo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 344.4.

Padrón Nº 4863. — Prop.: Vicente y Eleodoro Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 238.64.

Padrón Nº 4887. — Prop.: Juan F. Ramos Cardozo y otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 594.01.

Padrón Nº 5031. — Prop.: José Peluffo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 1.206.53.

Padrón Nº 5033. — Prop.: Sixta Figueroa De Fuentes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 131.90.

Padrón Nº 5052. — Prop.: Víctor A. Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 227.79.

Padrón Nº 5075. — Prop.: Dionisio Fuentes Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 111.46.

Padrón Nº 5.097. — Prop.: Lauro Sánchez. Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 468.84.

Padrón Nº 5.121. — Prop.: María E. Zunino De Pastorino Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.625.57

Padrón Nº 5.148. — Prop.: Calixto Fortunato Birriel. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 164.66

Padrón Nº 5.150. — Prop.: Angel Marenciano Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 286 30

Padrón Nº 5.327. — Prop.: Simón Silva. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 504.76.

Padrón Nº 5.355. — Prop.: Martín Pablo Méndez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 226 89.

Padrón Nº 5.415. — Prop.: Pascual José Di Sauti y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 209.52.

Padrón Nº 5.421. — Prop.: José Ramón Caraballo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 151 04

Padrón Nº 5 430. — Prop.: Ortelio Emilio Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 474.44.

Padrón Nº 5.457. — Prop.: Aníbal O. Madini Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 164.79.

Padrón Nº 5.472. — Prop.: Félix María Cerda Clara. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 215.38.

Padrón Nº 5.486. — Prop.: M. Del R. O. De Olivera y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 545.71.

Padrón Nº 5.509. — Prop.: D. Sara De María y César Pérez Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 712.41.

Padrón Nº 5.521. — Prop.: Juhan Denis Alegrette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 604.19

Padrón Nº 5.641. — Prop.: Nybia Nieva Viganoli De Martine. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 198.43.

Padrón Nº 5.645. — Prop.: Demesio Umpiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 162 05

Padrón Nº 5.684. — Prop.: Antonio D. Fuentes Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|78, N$ 280 42

Padrón Nº 5.686. — Prop.: Sara Fuentes Falero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 306 54

Padrón Nº 5.750. — Prop.: Juan Tegaldo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 163.93

Padrón Nº 5.755. — Prop: Isabel Pérez De Delgado. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 273.07.

Padrón Nº 5.756. — Prop.: Inés T. Pérez Leal De Falero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 597 64

Padrón Nº 5.794 — Prop.: V. Samaniego y P. Umpiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 111 06

Padrón Nº 5 795. — Prop: Dionisio L. Fuentes Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 121 20

Padrón Nº 5 801 — Prop: Milton Ariel Acosta Villagrán Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 383 43.

Padrón Nº 5.827. — Prop.: Julia Alvarez De Noya E. Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 667.18.

Padrón Nº 5.847. — Prop.: Sebastián Quessada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 204.12.

Padrón Nº 5 941. — Prop.: José R. Llorens y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 650.67.

Padrón Nº 6.017. — Prop.: José Mario Varela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 539.99.

Padrón Nº 6.018. — Prop.: José Mario Varela Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 420 62.

Padrón Nº 6 068. — Prop.: Eleodoro y Vicente Guelvenzu Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 511 40.

Padrón Nº 6 216. — Prop.: José Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 116.60.

Padrón Nº 6 232. — Prop.: Angel Gandini Gandini. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 254.01.

Padrón Nº 6.279. — Prop: Francisco Ramos Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 43 81.

Padrón Nº 6.280. — Prop.: Francisco Ramos Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 88.32.

Padrón Nº 6.353. — Prop.: María Batlle Pacheco Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.074.42.

Padrón Nº 6.459. — Prop.: Eleodoro y Vicente Guelvenzu Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 269.40

Padrón Nº 6.468 — Prop.: José Caraballo Guelvenzu. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79, N$ 319 69.

Padrón Nº 6.475. — Prop.: Alejo Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 110.38.

Padrón Nº 6.595. — Prop.: Demesio Umpiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, N$ 201.82.

Padrón Nº 6.642. — Prop.: Bartolo Tortercio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 198.80.

Padrón Nº 6.644. — Prop.: Genaro Roquero Lemes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 24.57.

Padrón Nº 6.645. — Prop.: Genaro Roquero Lemes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 24.57.

Padrón Nº 6.649. — Prop.: Raúl M. Roquero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 24.57.

Padrón Nº 6 664. — Prop.: Angel Barrios. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 171.52.

Padrón Nº 6 665. — Prop.: Luisa A. y Alfredo Rodríguez Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 187.15.

Padrón Nº 6.668. — Prop.: Antonio Vital Picasso Piston. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 306 09.

Padrón Nº 6.728. — Prop.: Luciano Jesús Alonso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 115.68.

Padrón Nº 6.749. — Prop.: Florentino Fabre y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 356.08.

Padrón Nº 6.899. — Prop.: Luis Mandin Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 465.21.

Padrón Nº 6.903. — Prop.: Felipe Britos Borges. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 409.22.

Padrón Nº 6.904. — Prop.: Luis Madini Simonette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 555 77.

Padrón Nº 6.926. — Prop.: Julio César Llorens. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 194.01.

Padrón Nº 6.940. — Prop.: Carmelo Britos Borges. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 378.51.

Padrón Nº 6 942. — Prop.: Aníbal O. Mandini Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 733 05.

Padrón Nº 7.059. — Prop.: Antonio Picardo Piston. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 227.23.

Padrón Nº 7 105. — Prop.: Evaristo Piston. Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 244.24.

Padrón Nº 7.136. — Prop.: Francisco Pérez y Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 133.34.

Padrón Nº 7.156. — Prop.: Avelina Sosa Gutiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 456 90

Padrón Nº 7 368. — Prop: Eugenio Santalucci Grippa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 2.349 87.

Padrón Nº 7 492. — Prop.: Elena Vadone De Torres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 404.61

Padrón Nº 7 493. — Prop.: Santiago Vadone. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 410.25.

Padrón Nº 7.537. — Prop.: Francisco Zunino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 27.62.

Padrón Nº 7.543. — Prop.: Francisco Zunino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 23.96.

Padrón Nº 7.544. — Prop.: Elbio Fuentes Figuerón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 120.52.

Padrón Nº 7.638. — Prop.: Andrés Stanie. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 427.56.

Padrón Nº 7.646. — Prop.: Martín Negro Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 313.18.

Padrón Nº 7.650. — Prop.: Martín Negro Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 372.54.

Padrón Nº 7.662. — Prop.: Pedro Rubens Peraza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 121.10.

Padrón Nº 7.678. — Prop.: María Britos De Britos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 223 95.

Padrón Nº 7.689. — Prop.: Manuel Chavez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 238.99.

Padrón Nº 7690. — Prop: Manuel Chavez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 270.39.

Padrón Nº 7821. — Prop: Nicolás Maciel Cedrés. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 543.23.

Padrón Nº 7950. — Prop.: Benito Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 249.30.

Padrón Nº 8003. — Prop: Eleodoro y Vicente Guelvenzu — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.107.06

Padrón Nº 8047. — Prop: Angel Gandini Garadini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 436.75.

Padrón Nº 8050. — Prop: Angel Gandini Garadini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 246.71.

Padrón Nº 8064. — Prop: Felicita Peraza De Martínez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 316.29.

Padrón Nº 8115. — Prop: Germán Pistón. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 141.31.

Padrón Nº 8144. — Prop: Juan V. Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 153.22.

Padrón Nº 8145 — Prop: Juan V. Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 160.01

Padrón Nº 8157. — Prop: Julia Tomás De Morales y Otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 542 18.

Padrón Nº 8162. — Prop: Ignacio Mattos Rijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 795 21.

Padrón Nº 8171 — Prop: Germán Pistón. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 185.03.

Padrón Nº 8174. — Prop: Ignacio Mattos Rijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 681.89.

Padrón Nº 8188. — Prop: Cándido M. Navarro Figueroa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 188 63

Padrón Nº 8302. — Prop: Angela Ferrou De Rognone. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 438 85.

Padrón Nº 8319. — Prop: Juan J. Zorrilla De San Martín — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 241.44

Padrón Nº 8367. — Prop.: César O. Pérez Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 581.72.

Padrón Nº 8444. — Prop: Walter B. Soria. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 320.45.

Padrón Nº 8546. — Prop.: Agustín N. Umpiérrez García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 115 66.

Padrón Nº 8562. — Prop.: Mario W. Gervasini Zabala. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 105.48.

Padrón Nº 8601. — Prop: Luis S. Mauriño. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 240.54.

Padrón Nº 8728. — Prop.: Jacinto Fuentes Reyes — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 300 28.

Padrón Nº 8730. — Prop: Jacinto Fuentes Reyes — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 309.40

Padrón Nº 8732. — Prop: Aníbal O. Madini Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 162 19.

Padrón Nº 8733. — Prop: Ernesto Madini y Jorge Berti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 162.19

Padrón Nº 8792. — Prop: Bernardo Marizcurrena y Otros — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 529.01.

Padrón Nº 8984. — Prop: María Aguerre De Britos e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 157.87.

Padrón Nº 9020. — Prop: Eladio Pérez Fuentes — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 411 35.

Padrón Nº 9022. — Prop: Carlos María Pérez Negrín — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejer...

Padrón Nº 9029. — Prop: Benjamín Bentancor — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76/79 N$ 406.04

Padrón Nº 9064. — Prop: Agustín W. Umpiérrez García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 115.66

Padrón Nº 9198. — Prop: Pablo E. Torterolo Cigliutti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79, N$ 205.63.

Padrón Nº 9250. — Prop: Pablo Torterolo Madini — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79 N$ 172.55.

Padrón Nº 9267. — Prop: Toribio L. Posse. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 590.25.

Padrón Nº 9407. — Prop: Ignacio Zorrilla De San Martín — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 2.490 44.

Padrón Nº 9457. — Prop: César Orlando Pérez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79 N$ 490.59.

Padrón Nº 10.082. — Prop: Ceferino Britos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 190.10

Padrón Nº 10.135. — Prop: Florencio E. Labiano Medina. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 114.88.

Padrón Nº 10.388. — Prop: Elida Villagrán De Acosta. Otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 135 21.

Padrón Nº 10.495. — Prop: Avelino Hernández Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 368 14

Padrón Nº 10.538. — Prop.: Antonio D. Fuentes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 278 42.

Padrón Nº 10.692 — Prop: Vicente y Eleodoro Guelvenzu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 342 24.

Padrón Nº 10.728. — Prop: E. R. De Pérez y Florencio Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 108.74.

Padrón Nº 10.729. — Prop.: Máximo Francisco Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79. N$ 111 06.

Padrón Nº 10.730. — Prop: Baldomero Rodríguez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79. N$ 109 73.

Padrón Nº 10.739. — Prop: Isabelino Curbelo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79. N$ 553 15.

Padrón Nº 10.955. — Prop.: Yolanda M. Almirón López. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79. N$ 549 54.

Padrón Nº 11.001. — Prop.: Carlos Cossa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 33 11.

Padrón Nº 11.002. — Prop.: Carlos Cossa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 33 11

Padrón Nº 11.066. — Prop.: Luis y Rodolfo Etcheverry. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79. N$ 35 17.

Padrón Nº 11.242. — Prop.: Ladislao Vieitez Rivas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79 N$ 48 08.

Padrón Nº 11.408 — Prop: Baldomero Rodríguez Pérez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79 N$ 166 61.

Padrón Nº 11.431 — Prop: Rafaela Borges De Alfonso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 - N$ 165 30.

Padrón Nº 11.433. — Prop: Máximo Adolfo Piston Picardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79, N$ 284.53.

Padrón Nº 11.519 — Prop: Pedro Clavero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 1 873 82

Padrón Nº 11.643. — Prop: Baldomero F. Rodríguez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 211 40

Padrón Nº 11.782 — Prop: Nelbis F. De María Serorena. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79. N$ 224 43.

Padrón Nº 11.783. — Prop: Luis Erelio Britos Piñeiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 349.66.

Padrón Nº 11.784. — Prop: Luis Erelio Britos Piñeiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79. N$ 197.55.

Padrón Nº 11.939. — Prop: Natalio Mazzalino García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79. N$ 301 58

Padrón Nº 12.382. — Prop: Jesús Martínez Olivera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 179.71.

Padrón Nº 12.383. — Prop: Jesús Martínez Olivera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79. N$ 180.21

Padrón Nº 12.634. — Prop: Eliodoro y Vicente Guelvenzu — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76/79. N$ 1.090 74.

Padrón Nº 12.770. — Prop: José Caraballo Guelvenzu — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76/79. N$ 196 41.

Padrón Nº 12.771. — Prop.: Juan Britos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79, nuevos pesos 483 76.

Padrón Nº 13.151. — Prop: Ricardo Ferraro Olmos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79. N$ 09 87.

Padrón Nº 13.239. — Prop: Isidoro Caraballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79. N$ 239 58.

Padrón Nº 13.402. — Prop: Juan Ramón Ferrari. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.312.16.

Padrón Nº 11.067. — Prop.: Luis y Rodolfo Etcheverry — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 26.25.

Padrón Nº 11.069 — Prop.: Luis y Rodolfo Etcheverry — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 37.75.

Padrón Nº 11.075 — Prop.: Luis A. Etcheverry y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 33.09

Padrón Nº 11.133. — Pro.: Mª M. Cotelo N. de Laureiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 21.37.

Padrón Nº 11.134. — Prop.: Mª M. Cotelo N. de Laureiro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 21.37.

Padrón Nº 11.135. — Prop.: Roberto Moras García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 41.92.

Padrón Nº 11.136. — Prop.: Roberto Moras García — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 41 92.

Padrón Nº 11.170. — Prop.: José Fernández Casas — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 47.59.

Padrón Nº 11.171. — Prop.: José Fernández Casas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79 N$ 47.59.

Padrón Nº 11.172. — Prop.: Luis Fco. Vila Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 18.85.

Padrón Nº 11.173. — Prop.: Luis Fco. Vila Muñiz — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 18.85.

Padrón Nº 11.176. — Prop.: Luis Vila Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79, N$ 18.85.

Padrón Nº 11.177. — Prop.: Luis Vila Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 18 85.

Padrón Nº 11.179. — Prop.: Luis Vila Muñiz — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 20 09.

Padrón Nº 11.180. — Prop.: Luis Vila Muñiz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. nuevos pesos 16 12.

Padrón Nº 11.203 — Prop.: Nelson Raúl Franco y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 37 51.

Padrón Nº 11.204 — Prop.: Nelson Raúl Franco y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 37 51

Padrón Nº 11.241 — Prop.: Ladislao Vieites Rivas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 48 08.

Padrón Nº 13.467. — Prop.: Daniel M. Molina Rodríguez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 264 94

Padrón Nº 13.470 — Prop.: Alfredo Ernesto Quercini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 540 14.

Padrón Nº 13.472. — Prop.: Carlos Alberto Quercini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 182 26.

Padrón Nº 13.491 — Prop.: Angel Buela — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 619 75

Padrón Nº 13.494. — Prop.: Heriberto Buela. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79, N$ 181 99

Padrón Nº 13.647. — Prop.: Juan Méndez Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79. N$ 252 15.

Padrón Nº 13.691. — Prop.: Humberto Abel Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 563 32

Padrón Nº 13.692. — Prop.: Humberto Abel Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79. N$ 519 91

Padrón Nº 13.802. — Prop.: Silvia Canel Espínola y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 289 54

Padrón Nº 13.971. — Prop.: Pablo, Wilson Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79, N$ 1.030 34.

Padrón Nº 14.120. — Prop.: Vicente Pérez Caballero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 111.21.

Padrón Nº 14.224. — Prop.: Nolberto y Rodolfo Esperanza. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 901 56

Padrón Nº 14.249. — Prop.: Blanca Luzardo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79. N$ 612 60.

Padrón Nº 14.255. — Prop.: Isaac Pérez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79, N$ 821 41.

Padrón Nº 14.288 — Prop.: Carmelo Alcides Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 111 88.

Padrón Nº 14.299 — Prop.: Daniel Molina Rodríguez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79. N$ 257.14.

Padrón Nº 14.777 — Prop.: Emiliano S Curbelo Denis. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 677 87

Padrón Nº 14.949. — Prop.: Carmelo Secundino Sosa Morales. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 120 42

Padrón Nº 14.970 — Prop.: Blanca Della De nis Alegrette — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 176.95.

Padrón Nº 15.084. — Prop.: Washington Rocco y A. Straneo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79, N$ 156 57

Padrón Nº 15.125. — Prop.: Praxedes Guadalupe De Morales — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios. 78|79. N$ 126 91

Padrón Nº 15.126 — Prop.: Antonia Carmen Guadalupe. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79. N$ 187 15

Padrón Nº 15.127. — Prop.: Silvina Guadalupe De Denis. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 200 08.

Padrón Nº 15.348. — Prop.: Máximo Piston. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75/79, N$ 155 89.

Padrón Nº 15.600. — Prop.: Nelson Ramón Valverde Luzardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 311 46

Padrón Nº 15.805. — Prop.: Ernesto Julio Carrau — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 360.15

Padrón Nº 7696 — Prop.: Felipe Isaac Pérez y Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79, N$ 867 36.

Padrón Nº 7697. — Prop.: Paula M. Pérez y Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.153.12.

**Tercera Sección Judicial**

Padrón Nº 1569. — Prop.: Julio Guani Pascual y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 4 266.27.

Padrón Nº 1571. — Prop.: Luis A. Villar Irazábal. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 9 696.23.

Padrón Nº 1586. — Prop.: Clotilde Carmen Pérez e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 570 68.

Padrón Nº 1593. — Prop.: Juan Donagaray. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 4.141 94.

Padrón Nº 1596. — Prop.: Juan Donagaray. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 2 132 56.

Padrón Nº 1616. — Prop.: Justo Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 130 22

Padrón Nº 1625. — Prop.: Raúl y Libio Salles Hernández. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.841 43.

Padrón Nº 1635. — Prop.: María V Ferreira De Illada — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 246 06

Padrón Nº 1684 — Prop.: Carmen Camila Rodríguez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 60/79. N$ 127 25.

Padrón Nº 1705 — Prop.: Heber Walter y Nelson Cano — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 221 47

Padrón Nº 1710. — Prop.: Suc. Juan Donagaray. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 31 223 70.

Padrón Nº 1714 — Prop.: Blanca R. Susena De Delucchi. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 1.712 32

Padrón Nº 1721. — Prop.: Belstran Ithurralde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 45/79. N$ 3 408 26

Padrón Nº 1736. — Prop.: Luis Gines Aguirre y otro — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 59|79. N$ 114 09

Padrón Nº 1745. — Prop.: Juan David Nater Stutz e Hijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79, N$ 4 295.76.

Padrón Nº 1748. — Prop.: Alfredo Cabral Cervi e Hijos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79. N$ 3 812 60.

Padrón Nº 1805. — Prop.: Humberto I. Bentancor Corujo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76/79. N$ 218 87.

Padrón Nº 1809. — Prop.: Humberto I Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76/79. N$ 469 32.

Padrón Nº 1829. — Prop.: Ramón Zubiega Mujica — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79. N$ 145 40

Padrón Nº 1836. — Prop.: Gumersindo González. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79. N$ 222 62

Padrón Nº 1837. — Prop.: Marcelina Aldaz y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79. N$ 556 59

Padrón Nº 1840. — Prop.: Sara Ferreyra De Ferreyra — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78/79. N$ 26 58

Padrón Nº 1841. — Prop.: Carmen Camila Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 60|79, N$ 523 36

Padrón Nº 1842. — Prop.: Pedro Zunino. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79 N$ 173 88

Padrón Nº 1847. — Prop.: Juan Bernardo Pérez Hernández — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76/79. N$ 240 54

Padrón Nº 1848. — Prop.: Julián Díaz Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77/79 N$ 101 67.

Padrón Nº 1853. — Prop.: Humberto I Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 167.36.

Padrón Nº 1902. — Prop.: Pedro Salazar. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 36|79, N$ 23.51.

tayana y otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 609 81.

Padrón Nº 1908. — Prop.: Petrona C. De Fernandez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 288 10.

Padrón Nº 1909. — Prop.: Porfilio Ferreira. — Deudo Cont. Inmobiliaria Ejercicios 34|79, N$ 52.90.

Padrón Nº 1918. — Prop.: Delco S. A. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 9.127.35.

Padrón Nº 1935. — Prop.: Ramón Zubiaga Mujica. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 193.56.

Padrón Nº 1943. — Prop.: Aída Amanda Guerra Balbiani. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 273 98.

Padrón Nº 2679. — Prop. Raymundo Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 1.341.30.

Padrón Nº 2681. — Prop.: Benjamín Bentancor Umpiérrez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 318.98.

Padrón Nº 2687. — Prop.: Elvino y José Perdomo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 288.99.

Padrón Nº 2691. — Prop.: Agusrina D. Peraza De Ferrou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 91.46.

Padrón Nº 2699. — Prop.: Ambrosio Falero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 344.51.

Padrón Nº 2719. — Prop.: Socorro Ramón Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.802.45.

Padrón Nº 2720. — Prop.: Carlos R. Lombardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 927.62.

Padrón Nº 2729. — Prop.: Ignacio Zorrilla De San Martín. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 370 02.

Padrón Nº 2734 — Prop.: Eleodoro V. Guelvenzu Cuñetti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 894.46.

Padrón Nº 2737. — Prop.: Angel Guelvenza Cuñetti y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 2.066.64.

Padrón Nº 2762. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 4.563.58.

Padrón Nº 2768. — Prop.: Agustín Bentancor Perdomo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 397 50.

Padrón Nº 2771. — Prop.: Eleuterio P. Moneta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.781.14.

Padrón Nº 2774 — Prop.: Julio J. Busch. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 36|79, nuevos pesos 1.184.80.

Padrón Nº 2777 — Prop.: Ciriaco H. Mendizabal Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 981.30.

Padrón Nº 2778. — Prop.: Pedro Echeverry y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 596 87.

Padrón Nº 2781. — Prop.: José María Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 54|79, N$ 79.88.

Padrón Nº 2787. — Prop.: Tiburcio Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 36|79, N$ 78.85.

Padrón Nº 2796. — Prop.: Florentino Grene Chiappa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 386 70.

Padrón Nº 2801. — Prop.: Pedro Echeverry y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 906.66.

Padrón Nº 2812. — Prop.: Alejo Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79, nuevos pesos 146.16.

Padrón Nº 2818. — Prop.: Claudina R. De Lavega. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 483 39.

Padrón Nº 3739. — Prop.: Félix F. Sienra Castellanos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 546 00.

Padrón Nº 3740. — Prop.: Julio R Márquez Reyes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79, N$ 670.69.

Padrón Nº 3793. — Prop.: Isidro Carballo Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.158.30.

Padrón Nº 3968. — Prop.: Guillermo Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 192 98.

Padrón Nº 4000. — Prop.: Juan Carlos Denis. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 134 53.

Padrón Nº 4074. — Prop.: Gabriel A. Reyes Abreu. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 273 55.

Padrón Nº 4117. — Prop.: Estela Larriera Crosa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, N$ 599.72.

Padrón Nº 4143. — Prop.: Alfonso María Urdampilleta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.524.97.

Padrón Nº 4151. — Prop.: Adolfo López Laguarda. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.211.64.

Padrón Nº 4152. — Prop.: Adolfo López Laguarda. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.036.90.

Padrón Nº 4220. — Prop.: Aída Amanda Guerra Balbiani. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 273 96.

Padrón Nº 4286. — Prop.: Cirilo Pérez Reyes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 674.81.

Padrón Nº 4561. — Prop.: Benjamín Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 48|79, N$ 456 64.

Padrón Nº 4597. — Prop.: Ramón Zubiaga y otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 420.04.

Padrón Nº 4599. — Prop.: Margarita E. Cabral. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 57|79, N$ 704 97.

Padrón Nº 4755. — Prop.: Juan Donagaray — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 472.29.

Padrón Nº 4759. — Prop.: María Delia Matiauda De Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 339 22.

Padrón Nº 4870. — Prop.: Alejandrina Afonzo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 709.56.

Padrón Nº 5535. — Prop.: María M. Martinicorena. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 402.34.

Padrón Nº 5717. — Prop.: Tito Aquiles Clavijo Britos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 388 37.

Padrón Nº 5915. — Prop.: Juan Bautista Del Curti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 288 04.

Padrón Nº 6005. — Prop.: Mary Matiauda Buela. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 140 69.

Padrón Nº 6073. — Prop.: B. I. Cederes De Armas De Denis. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 132 06.

Padrón Nº 6253. — Prop.: Elena Fuentes De Romay e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria 74|79, N$ 413 95.

Padrón Nº 6278. — Prop.: Teodoro Odriozola. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 3.437.04.

Padrón Nº 6329. — Prop.: Eugenio Montesano. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 219 69.

Padrón Nº 6719. — Prop.: Martín Delleoth. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, N$ 1.320.76.

Padrón Nº 6726. — Prop.: Oscar Brunoldo Alonso y otra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 209 42.

Padrón Nº 6742. — Prop.: Omar Etchegoimberry. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 48|79 N$ 156 11.

Padrón Nº 6914. — Prop.: Vicente Sheidegger. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79, N$ 1 393 76.

Padrón Nº 6992. — Prop.: Ethel A. Peraza. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 220 02.

Padrón Nº 8445. — Prop.: Eugenio E. Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 224.29.

Padrón Nº 8530. — Prop.: Inocencio Puga De León. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 146 94.

Padrón Nº 8569. — Prop.: Martina N. Cabrera De Clavijo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 262.26

Padrón Nº 8598. — Prop.: Jorge A. Aguirre Gastex. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 9 356 35.

Padrón Nº 8763. — Prop.: Eugenio Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 177 31.

Padrón Nº 9059. — Prop.: Humberto I. Bentancor Corujo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 415 26.

Padrón Nº 9224. — Prop.: Teodoro J. Cerdeña Cerdeña. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 355 59.

Padrón Nº 10 354. — Prop.: Alejandrina Afonzo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 110 03.

Padrón Nº 10 357. — Prop.: Alejandrina Afonzo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 236 41.

Padrón Nº 10 358. — Prop.: Tito Aquiles Clavijo Britos — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 521 70.

Padrón Nº 10 359. — Prop.: Juan José Mariscurrena. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 620.06.

Padrón Nº 10 361. — Prop.: Juan José Mariscurrena. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 427 08.

Padrón Nº 10.366 — Prop.: Melaño Delgado Borges. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 138 16.

Padrón Nº 12 038 — Prop.: Matilde Bentancor De Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 625.70.

Padrón Nº 12.110. — Prop.: León Clotilde de Pintos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 115 34.

Padrón Nº 12.459. — Prop.: Eulogio Pío Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.328 45.

Padrón Nº 12.516. — Prop.: Mario Alfano Domínguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 125 65.

Padrón Nº 12.531 — Prop.: Felipe Santiago Echeverría. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 261 15.

Padrón Nº 12 922. — Prop.: Leone y Gladys Royo Iglesias. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 149 90.

Padrón Nº 13 109. — Prop.: Aurelia H. Cedrés De Llorca. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 138.46.

**Tercera Sección Judicial**

Padrón Nº 13.393. — Prop.: María Pérez y Francisco Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 270,97.

Padrón Nº 13.423. — Prop.: Cipriano Umpiérrez Barreto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 527,17.

Padrón Nº 13.799. — Prop.: Albérico Zamudio Collazo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 604,38.

Padrón Nº 14.215. — Prop.: Eduardo Canessa Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 7.384,73.

Padrón Nº 14.466. — Prop.: Nery Matiauda Buela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 309.44.

Padrón Nº 14.840. — Prop.: Bruno Alfredo Pérez Tirelli. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 341,29.

Padrón Nº 14.966. — Prop.: Juan Carlos Denis Molina Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 112,13.

Padrón Nº 15.315. — Prop.: Eugenio E. Bentancor Corujo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 225,22.

Padrón Nº 15.316. — Prop.: Humberto Bentancor Corujo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 1.231,12.

Padrón Nº 15.372. — Prop.: José Miguel Daher. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 576,96.

Padrón Nº 15.818. — Prop.: Carmelo Francisco Zubiaga Mujica. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 119.90.

Padrón Nº 15.821. — Prop.: Gregorio Zubiaga Mujica. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 144,82.

**Cuarta Sección Judicial**

Padrón Nº 951. — Prop.: Mario Escarasiolo Ramos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 678,44.

Padrón Nº 1099. — Prop.: Ernesto Clemente García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 1.507,88.

Padrón Nº 1110. — Prop.: Mario y Domingo Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 68|79: N$ 1.311,54.

Padrón Nº 1118. — Prop.: Tomasa Oliva De Rolando. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 1.457,11.

Padrón Nº 1142. — Prop.: Ramón Almirón Nievas Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 563.52.

Padrón Nº 1149. — Prop.: Néstor M. y Norberto Mendieta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79: N$ 913,40.

Padrón Nº 1179. — Prop.: Gregoria Calero De Lazzabal. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 1.927,93.

Padrón Nº 1197. — Prop.: Adolfo López Laguarda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 6.159.76.

Padrón Nº 1204. — Prop.: Práxedes Fuentes. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 54|79: N$ 111.80.

Padrón Nº 1209. — Prop.: José Conste Montetrue. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 1.431,38

Padrón Nº 1259. — Prop.: Antonia Maciel. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 314,93.

Padrón Nº 1262. — Prop.: Susano Almada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 2.730,46

Padrón Nº 1279. — Prop.: Leonor Rodríguez De Etchenique. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 100,85.

Padrón Nº 1283. — Prop.: Adolfo López Laguarda Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 325,13.

Padrón Nº 1286. — Prop.: Joaquín Pérez Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 1.556,99.

Padrón Nº 1300. — Prop.: Juan J. Romero Cametto y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 198,32.

Padrón Nº 1301. — Prop.: Miguel Fabricio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 124,40.

Padrón Nº 1305. — Prop.: Donato Silva Steven. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 285,01.

Padrón Nº 1308. — Prop.: Miguel Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 242,06.

Padrón Nº 1310. — Prop.: María R. Britos De Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 64|79: N$ 758,38.

Padrón Nº 1348. — Prop.: Orosmán Campaña Aguilar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 613,10.

Padrón Nº 1356. — Prop.: Felipe Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 47|79: nuevos pesos 67,42.

Padrón Nº 1359. — Prop.: Miguel O. Camacho Bonilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 357,82.

Padrón Nº 1380. — Prop.: Ricardo G. Curbelo Alayón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 369,52.

Padrón Nº 1383. — Prop.: Raúl F. González Díaz y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 451,00.

Padrón Nº 1384. — Prop.: Ricardo Curbelo Alayón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 300,85.

Padrón Nº 1385. — Prop.: Juan Cabrera Ronqui y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 475,40.

Padrón Nº 1386. — Prop.: Juan Cabrera Ronqui y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 578,08.

Padrón Nº 1389. — Prop.: Manuel González Torres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 192,59.

Padrón Nº 1392. — Prop.: Carmen P. De Bentancor Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 25|79: N$ 70,15.

Padrón Nº 1395. — Prop.: Basilio Alvarez y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 127,61.

Padrón Nº 1401. — Prop.: Gabriel Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 876,83.

Padrón Nº 1402. — Prop.: Eloy J. Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 239,11.

Padrón Nº 1405. — Prop.: María A. Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 673,96.

Padrón Nº 1415. — Prop.: Cipriano Umpiérrez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79: N$ 421,11.

Padrón Nº 1418. — Prop.: Celia Aranhuve. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79: nuevos pesos 78,66.

Padrón Nº 1424. — Prop.: María A. Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 96,14.

Padrón Nº 1426. — Prop.: Carola Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: nuevos pesos 59,08.

Padrón Nº 1432. — Prop.: Pablo Mauro Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 180,27.

Padrón Nº 1436. — Prop.: Pedro Ponce. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 814,28.

Padrón Nº 1444. — Prop.: Suc. Pedro Travieso. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 200,34.

Padrón Nº 1473. — Prop.: Dolores De Saint Paul. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 877,55.

Padrón Nº 1478. — Prop.: Remigio Lavega. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 44|79: N$ 85,67.

Padrón Nº 1481. — Prop.: Aparicio Quian García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79: N$ 250,65.

Padrón Nº 1487. — Prop.: Toribio B. Roldán Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 254,57.

Padrón Nº 1492. — Prop.: Gil Andrade y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 35,51.

Padrón Nº 1493. — Prop.: Blanca Martínez Avechea. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 763,09.

Padrón Nº 1496. — Prop.: Demetria F. Romero De Nieto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 211,58.

Padrón Nº 1498. — Prop.: Blas A. Alonzo Martínez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 530,36.

Padrón Nº 1502. — Prop.: Eulogio A. Vignoli Alonzo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 183,36.

Padrón Nº 1505. — Prop.: Juana Núñez De Quintana. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 63|79: N$ 162,69.

Padrón Nº 1532. — Prop.: Joaquín H. Carabajal Perdomo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 113,21.

Padrón Nº 1551. — Prop.: Ruben D. Martínez Barboza. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 169,92.

Padrón Nº 1653. — Prop.: Julio C. Mauri Torila. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 1.950,18.

Padrón Nº 2029. — Prop.: Juan J. Rolando. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79: nuevos pesos 76,42.

Padrón Nº 4448. — Prop.: Julio C. Callorda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 29|79: nuevos pesos 125,77.

Padrón Nº 4505. — Prop.: Pablo Lacchia Pricola. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 314,92.

Padrón Nº 4541. — Prop.: Ricardo G. Curbelo Alayón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 705,87.

Padrón Nº 4717. — Prop.: Alcides Beltrán Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 196,42.

Padrón Nº 4842. — Prop.: Paulo Camacho Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 111,17.

Padrón Nº 5394. — Prop.: Valerio San Pedro Batista. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 100,37.

Padrón Nº 5504. — Prop.: Sixta E. Ausan De Serres Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 320,30.

Padrón Nº 5505. — Prop.: Sixta E. Ausan De Serres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 611,07.

Padrón Nº 5549. — Prop.: José y Cirila Camacho Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 158,37.

Padrón Nº 5550. — Prop.: José y Cirila Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 192,11.

Padrón Nº 5551. — Prop.: Nicolás Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 171,71.

Padrón Nº 5567. — Prop.: Severino Lema y Ma. Díaz. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 291,50.

Padrón Nº 5570. — Prop.: Ana González De Revetria. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 129,75.

Padrón Nº 5916. — Prop.: Alcides P. Beltrán. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 161,82

Padrón Nº 6038. — Prop.: Esteban C. Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 344,26.

Padrón Nº 6063. — Prop.: Bruno Chamorro Perdomo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 135,73.

Padrón Nº 6147. — Prop.: Faustino L. González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 113,76.

Padrón Nº 6237. — Prop.: Ismael R. De León. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 436,48

Padrón Nº 6326. — Prop.: Juan P. Cabrera Ronqui y otro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 47,66.

Padrón Nº 6327. — Prop.: Juan P. Cabrera Ronqui y otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 77|79. N$ 58,15.

Padrón Nº 6505. — Prop.: Eloy Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 109,49

Padrón Nº 6524. — Prop.: Sixta Ausán De Serrés e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 77|79 N$ 860,06.

Padrón Nº 6526. — Prop.: Sixta Elena Ausán De Serrés — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 469,75

Padrón Nº 6660. — Prop.: Hugo S. Nieto Romero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 173,46

Padrón Nº 6850. — Prop.: Eugenio Caraballo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 476,87

Padrón Nº 6851. — Prop.: Guillermo Curbelo Alayón. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 326,82.

Padrón Nº 6853. — Prop.: María Rosa Medina Acosta De Díaz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79 N$ 552,36

Padrón Nº 6856 —Prop.: Abel Ernesto Bascolini Fajardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 234,00.

Padrón Nº 7985. — Prop.: Rejina Chamorro de Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 1.118,51.

Padrón Nº 8284. — Prop.: María Ojeda Pareja — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 226,42.

Padrón Nº 8782. — Prop.: José Gregorio Campaña. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 599,41.

Padrón Nº 8823. — Prop.: Orosmán M. Campaña Aguiar. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 547,13.

Padrón Nº 9783. — Prop.: Ambrosia Durán de Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 268,64.

Padrón Nº 9784. — Prop.: Ricardo G. García García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 977,49.

Padrón Nº 10.328. — Prop.: Luis Camy Arguinarena. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 166,52.

Padrón Nº 10.637. — Prop.: Juan José Romero Cameto — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 302,79.

Padrón Nº 11.683. — Prop.: Marcos Anselmo Calero. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 197,78

Padrón Nº 12.129. — Prop.: Margarita Correa De Campaña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 126,64.

Padrón Nº 12.580. — Prop.: Bernardo Legarralde Osiguela. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 206,18.

Padrón Nº 13.422. — Prop.: Luis Roberto Collazo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 164,64.

Padrón Nº 13.675. — Prop.: Alcides Nieto Romero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 252,58.

Padrón Nº 13.681. — Prop. María Adelia Pérez Cabrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 164,16.

Padrón Nº 13.761. — Prop.: Antonio M. Camacho Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 100,75.

Padrón Nº 13.763. — Prop.: José Lucas Camacho Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 136,38.

Padrón Nº 13.899. — Prop.: María Elena Reballo Berón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 297,74.

Padrón Nº 14.174. — Prop.: Ceferino Hipólito Galaretto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 380,70.

Padrón Nº 14.338. — Prop.: José Villero Sapergo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 795,11.

Padrón Nº 14.451. — Prop.: Francisco Delfino Irigoyti Villero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 487,47.

Padrón Nº 14.638. — Prop.: Adolfo López Laguarda. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 203,58.

Padrón Nº 14.722. — Prop.: Julio y Alberto Alvarez Lema. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 414,78.

Padrón Nº 14.723. — Prop.: Julio Alberto Alvarez Pauso Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 407,77.

Padrón Nº 15.266 — Prop.: Isabel Mascheroni De García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 284,37.

**Quinta Sección Judicial**

Padrón Nº 205. — Prop.: Elías Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 451,09.

Padrón Nº 495. — Prop.: José y Miguel A. Peña Aguilar Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79: N$ 287,40.

Padrón Nº 509. — Prop.: Valentín Madera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 358,59.

Padrón Nº 513 — Prop.: Mariano Rodríguez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79: nuevos pesos 329,57.

Padrón Nº 514. — Prop.: León Rodríguez. Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 70|79: nuevos pesos 684,01.

Padrón Nº 517. — Prop.: Evangelina A. Barrios y R Bilat. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 49,68.

Padrón Nº 538. — Prop.: Juan Medero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79: nuevos pesos 130,67.

Padrón Nº 542 — Prop.: Urbano A. Chacón Inthamoussou. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79: N$ 756,32.

Padrón Nº 550. — Prop.: Luis Ademar Del Pino Almanerez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 243,12.

Padrón Nº 564. — Prop.: Juan Sánchez y José M. Bonilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 40,58.

Padrón Nº 583. — Prop.: Carolina Reboulas De Félix. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 50|79: N$ 92,16.

Padrón Nº 592. — Prop.: Diego A. Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 753,76.

Padrón Nº 641. — Prop.: Leopoldo Ponce. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 948,15.

Padrón Nº 711. — Prop.: Ramón y Roderico Verde. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 631,35.

Padrón Nº 732. — Prop.: Ismael Pérez Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 66,65.

Padrón Nº 785. — Prop.: Elías Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 429,601.

Padrón Nº 786. — Prop.: Elías Chacón. Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 303,64.

Padrón Nº 801. — Prop.: Pedro Israel Páez Mesa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 177,22.

Padrón Nº 807. — Prop.: José Alonzo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: nuevos pesos 29,16.

Padrón Nº 813. — Prop.: Juan Carlos García Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 168,30.

Padrón Nº 815. — Prop.: Agustín De León Vecino y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 128,78.

Padrón Nº 823. — Prop.: Pilar M. De Figares. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 294,07.

Padrón Nº 824. — Prop.: Ma. Elvira Denis Ponce y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 271,96.

Padrón Nº 825. — Prop.: Zenón F. Chacón Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 335,42.

Padrón Nº 829. — Prop.: Suc. José Segado. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 27|79: nuevos pesos 6.718,75.

Padrón Nº 843. — Prop.: Emilio Oscar Waller. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 661,53.

Padrón Nº 848. — Prop.: Ismael Sierra y otra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 531,85.

Padrón Nº 872. — Prop.: Juan F. Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 125,62.

Padrón Nº 873. — Prop.: Isabel N. Rodríguez De Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 2.108,52.

Padrón Nº 880. — Prop.: Benigna González De González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 323,08.

Padrón Nº 886. — Prop.: Dolores F. De Sánchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 98,06.

Padrón Nº 893. — Prop.: Eugenio Pablo Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 152,85.

Padrón Nº 922. — Prop.: Esteban C. Figueira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 84,71.

Padrón Nº 969. — Prop.: Fidela Blanca Clara Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 488,35.

Padrón Nº 999. — Prop.: Elbio Porley Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 591,58.

Padrón Nº 1007. — Prop.: María y Esther Meistro. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 420,20.

Padrón Nº 1008. — Prop.: José G. García Figueroa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79: N$ 1.238,20.

Padrón Nº 1022. — Prop.: Amanda C. Ibaldi y Miltón Gómez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 46|79: N$ 40,25.

Padrón Nº 1036. — Prop.: Isidro Bonilla. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 1.134,06.

Padrón Nº 1039. — Prop.: Matilde F. Espínola Fabre. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 723,92.

Padrón Nº 1046. — Prop.: Elio Siborio Noya Peña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 105,27.

Padrón Nº 1059. — Prop.: Julio G. Haller Bratchi. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 72|79: N$ 83,21.

Padrón Nº 1068. — Prop.: Auristela Brune De Porley. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 55|79: N$ 468,31.

Padrón Nº 1070. — Prop.: Cándido Grene Chiappa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 206,53.

Padrón Nº 1093. — Prop.: Antonio Torres. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 33,61.

Padrón Nº 3734. — Prop.: Ismael Pérez Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 195,89.

Padrón Nº 3830. — Prop.: María A. Lema Calvette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 184,14.

Padrón Nº 3985. — Prop.: Rosa Figueroa e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79: N$ 181,38.

Padrón Nº 4138. — Prop.: Elbio Guillermo López Drago. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 2.964,25.

Padrón Nº 4296. — Prop.: Ramona González. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 328,31.

Padrón Nº 4360. — Prop.: Isabelino Moreno Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 164,69.

Padrón Nº 4409. — Prop.: Bruno Chamorro Perdomo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 1.210,23.

Padrón Nº 4470. — Prop.: Ruben A. Díaz Acosta. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 215,48.

Padrón Nº 4492. — Prop.: Rosa Figueroa e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 157,75.

Padrón Nº 4509. — Prop.: Elbio B. Quesada Marrero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 115,24.

Padrón Nº 5022. — Prop.: Emeterio C. Alvarez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 143,00.

Padrón Nº 5304. — Prop.: Porfirio Vargas. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 671,86.

Padrón Nº 5335. — Prop.: Emeterio C. Alvarez Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 1.768,58.

Padrón Nº 5339. — Prop.: Catalina R. Pérez De Méndez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 141,86.

Padrón Nº 5474. — Prop.: Simeón Montelongo e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 86,71.

Padrón Nº 5475. — Prop.: Simeón Montelongo e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 58,09.

Padrón Nº 5476. — Prop.: Simeón Montelongo e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 173,91.

Padrón Nº 5487. — Prop.: Angel O. Elvira. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 1.543,75.

Padrón Nº 5546. — Prop.: José y Nicolás Camacho. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 259,28.

Padrón Nº 5627. — Prop.: Teodoro Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: N$ 154,18.

Padrón Nº 5628. — Prop.: Luis Hernández. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79: nuevos pesos 154,18.

Padrón Nº 5669. — Prop.: Rosa Figueroa e Hijos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 284,15.

Padrón Nº 5706. — Prop.: Ricardo García García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 218,84.

Padrón Nº 5732. — Prop.: Dionisio I. Fuentes Pérez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 110,12.

Padrón Nº 5898. — Prop.: Ramona González y Hnos. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 189,11.

Padrón Nº 5959. — Prop.: Jesús A. Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 61,90.

Padrón Nº 5960. — Prop.: Jesús A. Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 61,90.

Padrón Nº 6051. — Prop.: Ricardo Guzmán García. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 925,15.

Padrón Nº 6053. — Prop.: Manuel Luis Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 684,35.

Padrón Nº 6065. — Prop.: Edelberto Osvaldo Ettlin. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 322,93.

Padrón Nº 6076. — Prop.: Edilberto Osvaldo Ettlin Pino. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 479,93.

Padrón Nº 6098. — Prop.: Elías Chacón. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: nuevos pesos 142,79.

Padrón Nº 6099. — Prop.: Josefa Montelongo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79: N$ 135,86.

Padrón Nº 6297. — Prop.: Antonia Fabre De De León. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 659,14.

Padrón Nº 6360. — Prop.: Pedro Barreix. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: nuevos pesos 372,31.

Padrón Nº 6415. — Prop.: Nutrias Uruguayas S. A. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 772,23.

Padrón Nº 6587. — Prop.: Corina Castelló De Herrera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 61|79: N$ 253,19.

Padrón Nº 6682 — Prop.: Pedro Batista. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 93,47.

Padrón Nº 6684. — Prop.: Pedro Batista. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: nuevos pesos 93,47.

Padrón Nº 6794. — Prop.: Juan Cerdeña Ramírez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 62|79: N$ 112,58.

Padrón Nº 6797. — Prop.: Ramón M. Calvette. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79: N$ 1.912,97.

Padrón Nº 6919. — Prop.: Hugo N. Galaretto. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 420,34.

Padrón Nº 7814. — Prop.: Juan M. Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1 389 36.

Padrón Nº 7819. — Prop.: Rosa Grolero De Rodríguez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 303 27.

Padrón Nº 7822. — Prop.: José Cancela Cementino. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 358 98.

Padrón Nº 7958. — Prop.: Carlos María Castro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 381 82.

Padrón Nº 8096. — Prop.: Nicanor Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 803 08.

Padrón Nº 8317. — Prop.: Rosa Figueroa e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 581 60.

Padrón Nº 8338. — Prop.: Arturo Tejera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 626 87.

Padrón Nº 8691. — Prop.: Urbano A. Chacón Inthamoussou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 1 080 62.

Padrón Nº 8760. — Prop.: Angel Viera y Viera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1 625 07.

Padrón Nº 8870. — Prop.: Juana Chacón De Arnejo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 729.10.

Padrón N: 8976. — Prop.: José M. Tuquet. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1 185 81.

Padrón Nº 8991. — Prop.: Juana Britos De Barreix. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 436 21.

Padrón Nº 9075. — Prop.: Elbio Fernández Inthamoussou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 295 33.

Padrón Nº 9078. — Prop.: Elbio W. Fernández. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 186 92.

Padrón Nº 9081. — Prop.: Raymundo Fernández — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 412.48.

Padrón Nº 9083. — Prop.: Elbio W. Fernández. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 597 67.

Padrón Nº 9346. — Prop.: Zenon Chacón Montelongo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 349 37.

Padrón Nº 9347. — Prop.: Víctor A. Viera y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 480 07.

Padrón Nº 9385. — Prop.: Sara Pérez Curbelo e Hijos. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 636.89.

Padrón Nº 9470. — Prop.: Pilar García De Felipo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, 211.69.

Padrón Nº 9636. — Prop.: José García Figueroa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 200.80.

Padrón Nº 9734. — Prop.: Germán R. Fabre Lema. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.825.81.

Padrón Nº 9752. — Prop.: Emeteria C. Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 145 56.

Padrón Nº 10.035. — Prop.: Francisca Salaberry De Ferreira. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 110.72.

Padrón Nº 10 150. — Prop.: Emilia Waller Schmidt. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 498.28.

Padrón Nº 10.151. — Prop.: Emilio Oscar Waller. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 714.29.

Padrón Nº 10.310. — Prop.: Eduardo y Ramón Fabre Peña. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 169.32.

Padrón Nº 10.464. — Prop.: Noel Lucio Birkhold — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.550.50.

Padrón Nº 10.690. — Prop.: Ramón De Pino. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 320 39.

Padrón Nº 10.714. — Prop. Lauro Arbini García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio 77|79, N$ 313.84.

Padrón Nº 10.826. — Prop. Nicolás A. Calcagno. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 180.31.

Padrón Nº 10.854. — Prop.: Bruno Segnana. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 415 93.

Padrón Nº 11.271. — Justo Moreno Moreno. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 248.78.

Padrón Nº 11.275. — Prop.: Valentín Luna Carrion. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 641.25.

Padrón Nº 11 325. — Prop.: Adolfo A. Clara Mallada. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 501.62.

Padrón Nº 11.326. — Prop.: Benigna A. Clara Mallada. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 564.71.

Padrón Nº 11.423. — Prop.: Nutrias Uruguaya S. A. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 181,77.

Padrón Nº 11.735. — Prop.: Urbano A. Chacón Inthamoussou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79 N$ 490,18.

Padrón Nº 11.751. — Prop.: Juan B. Sánchez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 500,62.

Padrón Nº 11.852. — Prop.: Camilo y Ramón Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79: N$ 271,41.

Padrón Nº 11.853. — Prop.: Camilo y Ramon Perez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 70,35.

Padrón Nº 11.854 — Prop.: Camilo y Ramón Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79 N$ 40,04.

Padrón Nº 12.276. — Prop.: Israel Pérez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 132,84.

Padrón Nº 12.277. — Prop.: Daysi Pérez Pérez y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 132.84.

Padrón Nº 12.337. — Prop.: Ma. Cordero De Márquez y otros Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 3.049.09.

Padrón Nº 12.356. — Prop.: Suc. Adolfo Cordero Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 425 52.

Padrón Nº 12 386 — Prop.: Enrique Peña Hernández y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 127.78.

Padrón Nº 12.387. — Prop.: Juana Hernández De Peña. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 235.94.

Padrón Nº 12.452. — Prop.: Francisco Gallesio. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 212.33.

Padrón Nº 12.472. — Prop.: Juan Angel Fabre Arnejo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 399.39.

Padrón Nº 12.520. — Prop.: Julio Calvette Ruiz y otros. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 2.547.53.

Padrón Nº 12.532. — Prop.: Elbio Porley Mallada. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 485.73.

Padrón Nº 12.534. — Prop.: Omar Hunziker. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 344.69

Padrón Nº 12 626. — Prop.: Juan Angel Fabre Arnejo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 163.08.

Padrón Nº 12.826. — Prop.: Juan Angel Fabre Arnejo. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1 697.86.

Padrón Nº 12 830. — Prop.: Juan Fabre. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 616.91.

Padrón Nº 12.983. — Prop.: Florentino Grenne Chiappa Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 170.54

Padrón Nº 12.986. — Prop.: Camilo Grenne Chiappa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 248.66.

Padrón Nº 12.987. — Prop.: Pedro Grenne Chiappa. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 227 54

Padrón Nº 13.006. — Prop.: César Clara Buffa Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 247.34.

Padrón Nº 13.201. — Prop.: Ruben A. Diaz Acosta y Sra. Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 154.25.

Padrón Nº 13.202 — Prop.: Ruben A. Diaz Acosta y Sra. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 154.19.

Padrón Nº 13 460. — Prop.: Pedro Elvira Larguero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 320 17.

Padrón Nº 13 461 . — Prop.: Juan Carlos Robaina Vilchez. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 320.17.

Padrón Nº 13 539 — Prop.: Pedro Aroldo Elvira Larguero Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 167 90

Padrón Nº 13 540. — Prop.: Pedro Aroldo Elvira Larguero. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 217.27.

Padrón Nº 13.651. — Prop.: Máximo Amado y F. Peña Aguilar. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 137.97

Padrón Nº 13 652. — Prop.: Manuel Braulio Peña Aguilar Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 353 24.

Padrón Nº 13.838. — Prop.: Emeterio Alvarez Viera. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 277.75.

Padrón Nº 13.878. — Prop.: Urbano Artigas Chacon. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 175.15.

Padrón Nº 13.879. — Prop.: Urbano Artigas Chacon. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 176.35.

Padrón Nº 13.880. — Prop.: Urbano Artigas Chacon. Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 511.12.

Padrón Nº 13.892. — Prop.: Ronald Adolfo Malan. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.849.68.

Padrón Nº 13.898. — Prop.: Juan Zalomón Henkeler. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 806.34.

Padrón Nº 13.984. — Prop.: Ricardo Aznárez Couthuna. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 1.659.11.

Padrón Nº 14.012. — Prop.: Carlos Arguinarena Inthamoussou. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 750.42.

Padrón Nº 14.691. — Prop.: Pablo Ramón Medina Acosta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 535.68.

Padrón Nº 14.906. — Prop.: Bernabe Espinola Lima. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios, 78|79, N$ 256.90.

Padrón Nº 14.926. — Prop.: Avelino A. Mesa. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 344.68.

Padrón Nº 15.178. — Prop.: Bernardo De León Vecino. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 103.80.

Padrón Nº 15.180. — Prop.: Agustín De León Vecino y señora. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 137.27.

Padrón Nº 15.260. — Prop.: Eusebio Reyes. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 363.55.

### Sexta sección judicial

Padrón Nº 7. — Prop.: San Fernando Forestar S. A. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, N$ 680.72.

Padrón Nº 13. — Prop.: Matilde W. Platero de Rossi. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 288.24.

Padrón Nº 29. — Prop.: Julio E. Ghirardi y señora. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, N$ 4.515.52.

Padrón Nº 41. — Prop.: Guillermo M. Pérez Buttler. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 197.84.

Padrón Nº 48. — Prop.: Indalecia J. Benzano. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.172.14.

Padrón Nº 61. — Prop.: Lino M. Viera Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 62|79, N$ 222.50.

Padrón Nº 75. — Prop.: Juan Francisco Cabrera. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 230.59.

Padrón Nº 79. — Prop.: Ramón Cerruti Camaño. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 77.93.

Padrón Nº 86. — Prop.: Delmiro Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 343.40.

Padrón Nº 87. — Prop.: Delmiro Curbelo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, nuevos pesos 354.70.

Padrón Nº 92. — Prop.: Juan J. Paganini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 55|79, nuevos pesos 194.15.

Padrón Nº 93. — Prop.: José Antonio Facal. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, nuevos pesos 395.30.

Padrón Nº 95. — Prop.: Juan Camps Hugues. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 141.85.

Padrón Nº 96. — Prop.: Carlos A. Callejas. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 121.14.

Padrón Nº 106. — Prop.: Servando F. Figueredo García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, N$ 382.70.

Padrón Nº 124 — Prop.: R.A.U.S.A. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 214.45.

Padrón Nº 127. — Prop.: María J Salaverri. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, nuevos pesos 451.68.

Padrón Nº 128. — Prop.: José Ballesteros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 41|79, nuevos pesos 34.52.

Padrón Nº 138. — Prop.: Luis Supervielle. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 363.03.

Padrón Nº 142. — Prop.: Daniel Rodríguez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79, nuevos pesos 733.35

Padrón Nº 159. — Prop.: Atanacia R. De García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, N$ 993.08.

Padrón Nº 165. — Prop.: Bernabe M. Travieso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 1.010.48.

Padrón Nº 166. — Prop.: Ana Andrea Montelongo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 235.92.

Padrón Nº 167. — Prop.: Ana Carta. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 256.81.

Padrón Nº 182. — Prop.: Prudencio Montelongo Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 587.72.

Padrón Nº 183. — Prop. Prudencio Montelongo Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 321.29.

Padrón Nº 185 — Prop.: G. Rodríguez Cabrera y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 1.225.16.

Padrón Nº 191. — Prop.: Eugenio De León. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 119.75.

Padrón Nº 193. — Prop.: Juan A. Torres Rey. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 194.57.

Padrón Nº 195. — Prop.: Saturnino Montelongo González. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 540.69.

Padrón Nº 196. — Prop.: José A. Romasso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 226.39.

Padrón Nº 200. — Prop.: Bernabe M. Travieso Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 637.26.

Padrón Nº 203. — Prop.: Benito Montelongo y otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 210.69.

Padrón Nº 206. — Prop.: Zoilo Montelongo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 344.00.

Padrón Nº 212. — Prop.: Enrique Bozzolasco. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.266.78.

Padrón Nº 218. — Prop.: José Bolazzi. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 2.035.04.

Padrón Nº 219. — Prop.: Fortunara Maura Luy Barboza. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 365.19.

Padrón Nº 229. — Prop.: Fernando Martín Sánchez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 529.70.

Padrón Nº 235. — Prop.: Héctor Errandonea y señora. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.476.02.

Padrón Nº 248. — Prop.: María Elena Erdozain de Link. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 437.95.

Padrón Nº 266. — Prop.: Julio Liomar Rodríguez Luzardo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 284.58.

Padrón Nº 274. — Prop.: Roque F. Gutiérrez Méndez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 261.10.

Padrón Nº 280. — Prop.: José A. Facal. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 70|79, nuevos pesos 236.03.

Padrón Nº 293. — Prop.: Pauline Díaz Silva de Alvarez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79., N$ 660.65.

Padrón Nº 299. — Prop.: Angel V. Díaz García. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 580.96.

Padrón Nº 302. — Prop.: Rufino A. Méndez Guillama. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 462.82.

Padrón Nº 303 — Prop.: Petrona I. Marcel De Besterli. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 57|79 — N$ 318.31.

Padrón Nº 304. — Prop.: Miguel Marcel. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 131.34.

Padrón Nº 308. — Prop.: Pablo Lorenzo Pérez Alonso — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79, N$ 321.69.

Padrón Nº 309. — Prop.: José Lacava Cardarello. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 55|79, N$ 32.75.

Padrón Nº 313. — Prop.: Pablo Lorenzo Pérez Alonso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79. N$ 350.22.

Padrón Nº 314. — Prop: Hugo Francisco Pérez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 356 26.

Padrón Nº 327. — Prop: Carlos González Bentancor. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 71|79. N$ 167.41

Padrón Nº 329. — Prop: Francisco Roberto Muñiz Elizalde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicio. 78|79. N$ 98 57.

Padrón Nº 332. — Prop.: Francisco Muñiz. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 91 98.

Padrón Nº 333. — Prop: Francisco Muñiz. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 91 98.

Padrón Nº 343. — Prop: Antonio J. Nieves. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 1.018 55.

Padrón Nº 359. — Prop: Pedro Angel Lupano Possarini. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 842 65.

Padrón Nº 369 — Prop: Juan Cruz Irigoyen. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 49|79, N$ 38.14.

Padrón Nº 372. — Prop: Angel Nicolás Gallaretto. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 766 82

Padrón Nº 380. — Prop: Juan Carlos Verde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 205 91.

Padrón Nº 383. — Prop.: Juan Carlos Verde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 113 91.

Padrón Nº 399. — Prop: Florencio A. Bozzolasco. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 819 63.

Padrón Nº 401. — Prop: Suc. Masima Torres De Goyeni. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 1.117 88.

Padrón Nº 403. — Prop: Eusebio Travieso Bango.. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 550 88.

Padrón Nº 413. — Prop: Carlos Alfredo Palma Piquet — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. N$ 888 08.

Padrón Nº 420 — Prop: Serapio y Adalberto Merida. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 4 008.75.

Padrón Nº 423. — Prop.: Adela Renée Sánchez Pérez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 474.68.

Padrón Nº 426. — Prop: P. Indalecio Martínez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79 N$ 547.25.

Padrón Nº 436. — Prop. Mario M. De León Castro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 531.88.

Padrón Nº 446. — Prop: Alberto Maccio Pauzzio. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 14 893.01.

Padrón Nº 449. — Prop: Williams A. Martínez Cepeda. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 307.45.

Padrón Nº 451. — Prop: Proto I. Martínez. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, nuevos pesos 408.42.

Padrón Nº 456. — Prop: Gerónimo Gabino Rapetti. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 59.95.

Padrón Nº 462. — Prop: Claudio S. Servetto y Otro. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79, N$ 885.57.

Padrón Nº 465 — Prop: Nelson E. Burnell Rolando. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 111.39.

Padrón Nº 467. — Prop: Gregoria F. Pino — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 69|79, nuevos pesos 166.12.

Padrón Nº 468. — Prop: Juan E. Acosta — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, nuevos pesos 481 91.

Padrón Nº 471. — Prop: Dardo G. Servetto — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79, N$ 1.177 46.

Padrón Nº 477. — Prop: Everilda Barbarita Alonzo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79, N$ 1.172 96.

Padrón Nº 478. — Prop: María Luisa Servetto — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 69|79, N$ 699.80.

Padrón Nº 479. — Prop: Dolores C. Servetto De Scarone — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79, N$ 3.532 78.

Padrón Nº 3899 — Prop: Carmen Cardona Bugam. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 1 177.53.

Padrón Nº 3901. — Prop: José Teodoro More Bolazzi. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 151.19

Padrón Nº 3933. —. Prop: Arturo E. Batista Perez — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 275 67.

Padrón Nº 4057. — Prop: Gabino Cabrera — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 75|79. nuevos pesos 36 91.

Padrón Nº 4079 — Prop: Elbio Y. Centurión Elizalde. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 74|79. N$ 104.74

Padrón Nº 4080. — Prop: Juan F. Otaix — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 75|79, nuevos pesos 694.96

Padrón Nº 4094. — Prop: Italo A. Raymondo Broda. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 67|79. N$ 186 49

Padrón Nº 4394. — Prop: Jorge R. Pérez Alonzo — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 57|79 N$ 290.84.

Padrón Nº 4412. — Prop: Gregoria Pérez Bentancor. Otros. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 76|79. N$ 363 30.

Padrón Nº 4422 — Prop: Jose R. Perdomo Rodríguez — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 65|79. N$ 446.23.

Padrón Nº 4445. — Prop: María Nieves De Moreira — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 66|79. N$ 474.32

Padrón Nº 4606 — Prop: Julio E. Ghirardi y Sra — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 863.92.

Padrón Nº 4607. — Prop: Julio E. Ghirardi y Sra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79 N$ 718.15.

Padrón Nº 4616. — Prop: Gregorio Romaso y Sra. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 73|79 N$ 107 24.

Padrón Nº 4618. — Prop: Quintín Fagiani Rebollo. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 78|79. N$ 24.57

Padrón Nº 4664. — Prop: Bernabe Máximo Travieso. — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 271.04.

Padrón Nº 4665. — Prop: Bernabe Máximo Travieso — Deuda Cont. Inmobiliaria Ejercicios 77|79. N$ 301.58.

Padrón Nº 4666. — Prop: Blas Travieso Perez. — Deuda Cont Inmobiliaria Ejercicios 73|79, N$ 188.09.

27) (C.C.) 3|pub. 44042 Ene.7-v.ene.9.

# 27 Varios (Competitivo Nacional)

## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 15;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Trompos de metal litografiado;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Trompos de metal litografiado;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00145 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 16;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de cocina, té, café. mesa, desayuno, picnic de metal litografiado;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de cocina, té, café, mesa, desayuno, picnic de metal litografiado;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 00146 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 17;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caledoscopios;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caledóscopios;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 97.03.02.99, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00147 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 18;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Casitas con accesorios de plástico;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Casitas con accesorios de plástico;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00148 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 3;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico en agua modificado aniónicamente - Auxiliar de descrude;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sandopán DTC pasta;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 34.02.02.11 Conglobado: 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 00151 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 22 de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Jaime Balter S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 12;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Destornilladores de cromo vanadio;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Destornilladores de cromo vanadio;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.30, 50 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00174 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 22 de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 1º de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Jaime Balter S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 13;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Candados de bronce con llave cilíndrica de las medidas 25 mms., 35 mms. 55 mms., 60 mms.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Candados de bronce con llave cilíndrica;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.02.01, 65 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 00175 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 1º de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 21;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Etiquetas para saquitos de papel filtro;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.19.00.00, 103 o|c.

27) N$ 112.50 5|pub. 00176 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 22;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Romero;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 12.07.89.11 - 74b o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00177 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Institut Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 23;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Té de Ginseng acondicionado para la venta al por menor;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 12.07.89.99 = 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00178 Ene.8-v.ene.14

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Trapucati & Cía. S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 1.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadena para Cuadro de Bronce.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 74.13.01 99. Tasa: 82 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 38 Ene 7-v.ene.13.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 23 de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Walter Fernández Ponce;
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 10;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol Pintura Metálica;
4) Denominación comercial de la mercadería: Pintura Metálica en Aerosol;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03.49 - Tasa global: 103 olo

27) N$ 112.50 5|pub. 00071 Ene.7-v.ene.13

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Robert Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 9;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos para la confección de sellos de bolsillo (sin inscripciones, las mismas se hacen aquí):
4) Denominación comercial de la mercadería: Sellos portátiles (sin inscripción) aparatos para
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.07.89.00, 82 o|c

27) N$ 135.00 5|pub. 00072 Ene.7-v.ene.13

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Colorex S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 890.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cielorrasos metálicos lineales de perfil rectangular con pestaña de sujeción, pintados o no. De aluminio.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.08.89.00; tasa global: 103 %

27) N$ 135.00 5|pub. 38170 Ene.5-v.ene.12

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Colorex S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 891.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles para decorar habitaciones.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 48.11.01.00; tasa global: 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 38171 Ene.5-v.ene.12

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Colorex S. A".

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 892.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Paneles "Donn" para sistemas de paredes metálicas desmontables.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 38172 Ene.5-v.ene.12

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Colorex S. A".

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 893.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Sistemas de suspensión de acero, para cielorrasos de cualquier tipo, integrado por perfiles metálicos pintados o no, conformados con bulbo de sujeción y encastres de bayoneta, para asegurar estabilidad del cielorraso con velocidad de viento de hasta 204 km./h.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 38173 Ene.5-v.ene.12

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|831.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en base a piretrinas y butóxido de piperonilo envasado en forma de aerosol, con válvula especial para ser accionada por aparato eléctrico (Coopermatic).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en base a piretrinas y butóxido de piperonilo envasado en forma de aerosol, con válvula especial para ser accionada por aparato eléctrico (Coopermatic).

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %

27) N$ 157.50 5|pub. 38163 Ene.5-v.ene.12

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sergio Picorell e Hijos Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 373.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Feculas de papas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Feculas de papas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 11 08.02.04; 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 38164 Ene.5-v.ene.12

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Delne S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 807.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Vidrios visores para cocinas (visores de hornos), cristales de 5 mm. de espesor máximo, con y sin impresiones

4º) Denominación comercial de la mercadería: Visores para hornos de cocina.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70 08.89 03; tasa global arancelaria: 103 % - Aforo: U$S 5,35 el mt. 2.

27) N$ 135 00 5|pub 38151 Ene.5-v.ene 12

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Ciba - Geigy Uruguaya S. A." (Avda. Millán 3907).

2º) Carpeta Nº 1070|80|793.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de una amida de ácido graso Materia prima destinada a la fabricación de un producto auxiliar para la industria textil, que se emplea como suavizante para fibras naturales y|o sintéticas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Amida Diestearica.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02.01.40; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 38111 Ene.5-v.ene.12

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, diciembre 29 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Cía. Bao S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|80|887.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Proteina Hidrolizada.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lanasan CL.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.89 99; los demás 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 38149 Ene 5-v.ene 12.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Rosil Ltda.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 841.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta autoadhesiva de PVC 50 mm. de ancho por 66 mts. de largo, soporte PVC rígido, espesor 0,065 mm., resistencia a la tracción: 5.4 kilos por cmt., adhesión 250 gms. por cmt., estiramiento 50 por ciento.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de PVC Cloruro de polivinilo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 38081 Ene.2-v.ene.9.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVC NACIONAL**

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mápa S. A

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 838

3º) Especificación detallada de la mercadería:

MARCADORES

Lapiceros Marcador para escritura.

Marcadores con tinta resistente al agua (permanente).

Marcadores con tinta fluorescente.

Marcadores con tinta resistente a la luz solar.

Marcadores con tinta y puntas especiales para dibujo.

Marcadores con tinta blanca.

Marcadores para pizarras blancas.

Marcadores para rectoproyectores (Overhead Proyector), (Lumocolor).

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03 04 00 - 82 por ciento.

27) N$ 157 50 5|pub. 37985 Ene 2-v ene 9.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVC NACIONAL**

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Vladimir Kaltazoff S. R. L.

2) Carpeta Nº 1070|80|815.

3) Especificación detallada de la mercadería: Casa rodante de doble eje y|o con quinta rueda, con punto de apoyo sobre el vehículo. totalmente equipado (con excepcion de cocina, heladera, calentador de agua) con suspensión independiente, con barra de torsión. frenos hidráulicos aut., const. exterior totalmente de aluminio anodizado. baño monoblock de fibra de vidrio con ducheras separadas. con water químico, con aislación térmica total con doble circuito eléctrico de 220 y 12 volts.

4) Denominación comercial de la mercadería: Casas rodante de doble eje y|o con quinta rueda, con punto de apoyo sobre el vehículo.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.14.01.90 103 o|o.

27) N$ 202 50 5|pub. 38101 Ene 2-v.ene.9.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Ernesto Quincke S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|848.

3) Especificación detallada de la mercadería: Interruptores de Balancín con luz de aviso incorporada.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 35 19.01.41 Tasa global: 103 o|o.

27) N$ 112 50 5|pub. 38079 Ene.2-v.ene 9.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Ale Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 834.

3) Especificación detallada de la mercadería: Planchas rígidas y flexibles de Cloruro de Polivinilo, lisas, transparentes y estampadas en más de 0,50 mms. de espesor.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.22 Tasa Global: 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 38080 Ene 2-v.ene 9.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**COMPETITIVC NACIONAL**

Montevideo, 2 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Bazar Avenida S. A.;

2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 4;

3) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes para bebé, con chifle, de goma o P.V.C. revestidos de materias textiles;

4) Denominación comercial de la mercadería:

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria revestidos de materias textiles; Juguetes para bebé, con chifle, de goma o P.V.C. ría vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 00058 Ene.7-v.ene.14

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 2.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Serrucho para carpintero profesional entre 18" y 30".
4º) Denominación comercial de la mercadería. Idem.
5º) Codificación, NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.02.01.21. Tasa: 82 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 39 Ene.7-v.ene.13.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 876
3º) Especificación detallada de la mercadería. Marcadores especiales para el marcado de cajas cajones, etc., con dosificación de tinta por medio de una válvula.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcadores con válvula dosificadora.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03.04 00 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub 96 Ene.7-v.ene.13.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Acerenza S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 877.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fleje plástico para embalaje de exportación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fleje plástico para embalaje.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01 08 11 82 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 97 Ene.7-v.ene.13.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acerenza S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 878.
3º) Especificación detallada de la mercadería Sellante Robmar tipo 1131. a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bentonita y asbestos. especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado en instalaciones de aire comprimido. hidráulicas o de combustibles. soportando presiones de hasta 100 kgs.-cm.2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs.|cm.2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sellante Robmar tipo 1131
5) NADI y tasa global arancelaria: 38 19 01 99 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 98 Ene.7-v.ene.13.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Acerenza S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 880
3º) Especificación detallada de la mercadería Sellante Robmar tipo D a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bentonita especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado. en intalaciones de aire comprimido. hidráulicas o de conducción de combustibles. soportando presiones de hasta 100 kgs-cm.2 en sistemas de conducciones hidráulica y superiores a 200 kgs|cm.2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º
4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo D.
5) NADI y tasa global arancelaria: 38 19 01 99 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 100 Ene.7-v.ene.13.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 881.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo 2070, a base de pollimero gelificado glicol con 10 o|o de grafito, especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado, en instalaciones de aire comprimido. hidráulicas o de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs|cm2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs| cm2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.
4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo 2070.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.99 - 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 101 Ene.7-v.ene.13.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acerenza S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 879.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellante Robmar tipo 1132, a base de aceite de castor polimerizado gelificado con bentonita. especial para el sellado de roscas de hierro negro galvanizado. en instalaciones de aire comprimido. hidráulicas. o de combustibles, soportando presiones de hasta 100 kgs|cm2 en sistemas de conducciones hidráulicas y superiores a 200 kgs| cm2 en circuitos de vapor y a una temperatura de hasta 200º.
4º) Denominación comercial: Sellante Robmar tipo 1132.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.99 - 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 99 Ene.7-v.ene.13.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Nelson Enrique Arcos;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 886;
3) Especificación detallada de la mercadería; Uro San Condon para urinal de hombres;
4) Denominación comercial de la mercadería: Uro San Male External Catheters;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.12.89.99. Conglobado: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 38174 Ene.5-v.ene.12

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto Nº 600|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Pablo Ferrando S. A. C. e I.;
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 817:
3º Especificación detallada de la mercadería: Crema - conductora para efectuar el contacto entre la piel y los electrodos utilizados para el registro de electrocardiogramas, monitorización de electrocardiogramas y respiración en centros de terapia intensiva y unidades coronarias;
4º) Denominación comercial de la mercadería; Crema Relux;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.89.00 - Tasa global vigente 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37913 Ene.5-v.ene.12.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|833.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Extracto de Piretro y Permetrina
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Extracto de Piretro y Permetrina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 - 11 - 01 - 99; 82 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 38161 Ene 5-v.ene.12

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|832.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Bioletrina y Permetrina (piretroides sintéticos)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en aerosol en base a Bioletrina y Permetrina (piretroides sintéticos).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 11 01 - 99; 82 %
27) N$ 135.00 5|pub 38162 Ene.5-v.ene.12

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Etchepare - Gil S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 875.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas, incluso las formadas por hilos o fibras paralelas y engomadas. Las demás Las demas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta plastificada termoadhesiva
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58 05 89.90; conglobado 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38167 Ene 5-v.ene.12

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cooper Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|874.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvo mojable conteniendo Permetrina (3 - fenoxibencil (+) -cistrans - 2, 2 dimetil - 3 - (2,2 diclorovinil) ciclo - propano - 1 - carboxilato)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Insecticida en base a permetrina al 25 por ciento presentado como polvo mojable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 11 01 - 99; 82 %
27) N$ 135.00 5|pub. 38160 Ene.5-v.ene 12

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 888
3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de P V C o de sus copolímeros soportados con tejido sintético de 1200 m/m a 1400 m/m. de ancho, con un espesor de 42/100 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.22; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 38168 Ene.5-v.ene.12

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Colorex S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 889
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cielorrasos metálicos lineales de perfil rectangular, con pestaña de sujeción. pintados o no. De acero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.21.89.00; tasa global: 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 38169 Ene.5-v.ene.12

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 845.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cordón unipolar (cobre 99 9 por ciento min.) Nº de hilos 65 + 2 Ø 0.13 mm. cada hilo, torzado en dacron.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cordón unipolar aislado en dacrón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.89.90 - 103 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 38088 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 846.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tapas de micarta para fabricar mazos de conexión para moto-compresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapas de micarta para mazos de conexión
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89.21 103 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 38089 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 847.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras de acero SAC 1045 de 12.86 mm. de diámetro con una tolerancia 0-0 045 mm. con largos de 5 metros para fabricar ejes para motores de inducción para lavarropas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Barras de acero para motores de inducción.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 14 89 20 - 82 por ciento
27) N$ 157 50 5|pub. 38090 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 869
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesitas de té rodante con accesorios de plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesitas de té rodante con accesorios de plástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03 02.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 38093 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 870.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de construcción didácticos de plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de construcción didácticos de plástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 02 99 - 103 por ciento
27) N$ 112 50 5|pub. 38094 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: MAPA S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 837.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas entintadas para máquinas de escribir y cintas entintadas similares de seda natural.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para máquina de seda natural.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08.01 23 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 37985 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 16 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bartolomé Rege Raymundo.
2º) Carpeta Nº 1070|80|854
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bebidas mezcladas: Leche de larga duración, sabores: Banana, Vainilla, Cacao y otros, Bebidas lacteadas de larga duración en varios sabores en envases Tetrabriks, Botellas de plástico desechables, y latas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Leche de Larga Duración, Bebidas mezcladas, Lacteadas, en varios sabores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 22.02 00.00 - Tasa global vigente 103 por ciento.
27) N$ 180 00 5|pub. 37984 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rubitex S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 884.
3) Especificación detallada de la mercadería: Raquetas de tenis con marco de aluminio y de fibra de vidrio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Raquetas de tenis
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.02.00 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 38103 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070 1980 Anexo 875.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de Arco y Flecha de Plástico
4) Denominación comercial de la mercadería. Juegos de Arco y Flecha de Plástico
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 97 03 02 99 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 38097 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 871.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador Rotatorio de Vegetales de Plástico con Hojas de Acero Inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador Rotatorio de Vegetales de Plástico con Hojas de acero Inoxidable
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04 02 99 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 38095 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 872.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador de Papas a Palanca con Hojas de Acero Inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador de Papas a Palanca con Hojas de Acero Inoxidable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02 99 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 38096 Ene 2-v ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Resilión S. A
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 842.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tela imitación piel para fabricación de Chaquetas y Tapados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tela imitación piel Sintética.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 60-01.89-00 — Tasa Global: 76 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 38098 Ene.2-v.ene.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: María E. Bayle Pereira importación - Ventas de Artículos de Perfumería y Cosmética.
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 882
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto confeccionado en fibra de poliester no tejidas, exento de productos químicos cuya función es renovar la piel retirando las células muertas, residuos de polvo maquillaje y otras impurezas que penetran en los poros. Combate acné, clavos y manchas de la piel.
4) Denominación comercial de la mercadería: "PUF PUF" esponja revitalizante producto no medicamentoso para limpieza de la piel
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Cod. Nadi 39 07 89 55 Tasa global 103 o|o.
27) N$ 180:00 5|pub. 38099 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Vladimir Kaltazoff S R. L.
2) Carpeta Nº 1070 80|814
3) Especificación detallada de la mercadería: Casa rodante de un eje, totalmente equipada (con excepción de cocina, heladera, calentador de agua) con suspensión independiente, con barra de torsión, frenos hidráulicos aut. const. exterior totalmente de aluminio anodizado hasta monoblock de fibra de vidrio, con water químico y ducha; aislación térmica total, con doble circuito elec. de 220 y 12 volts
4) Denominación comercial de la mercadería: Casas Rodantes, de un eje.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 14 01 90 103 o|o.
27) N$ 180 00 5|pub. 38100 Ene.2-v.ene 9.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Pellmar S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|788
3) Especificación detallada de la mercadería: Llantas de acero desarmables, de diversas medidas para uso exclusivo en autoelevadores
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 07.90.07; 82 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37924 Dic.31-v.ene.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 844.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Terminales para fabricar mazos de conexión para moto-compresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Terminales para mazos de conexión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 74 19 89 99 103 por ciento.
27) N$ 135:00 5|pub. 38087 Ene 2-v ene 9.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 5.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Churros o Espantasuegras
4º) Denominación comercial de la mercadería: Churros o Espantasuegras
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02 99 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 54 Ene.7-v.ene.13.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 6.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras, Piletas, Lavarropas, Cocinas y sus Juegos de Metal
4º) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras, Piletas, Lavarropas, Cocinas y sus Juegos de Metal
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02 99 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 55 Ene.7-v.ene.13.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 7.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Revólveres y juegos de Revólveres metalizados con cachas con acción click a-goma.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Revólveres y juegos de Revólveres metalizados con cachas con acción click a goma.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 56 Ene.7-v.ene.13.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 8.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de Cotillón de Metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de Cotillón de Metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.05.01 00 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 57 Ene.7-v.ene.13.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## MESA DE CAMBIO

**CIERRE DE OPERACIONES**
**Montevideo, 5 de enero de 1981**

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,12750 | N$ 5,14500 | 1,9360 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,72480 | " 0,72710 | 13,7200 |
| Bélgica | Franco Belgas | 0800 | " 0,31830 | " 0,31960 | 31,2000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 8,42250 | " 8,44750 | 1,1890 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,66750 | " 1,67250 | 5,9700 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,12630 | " 0,12670 | 79,2500 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 10,01700 | " 10,04200 | 1,0000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 2,21250 | " 2,22250 | 4,4800 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,72250 | " 4,73750 | 2,1085 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 24,04500 | " 24,11750 | U$S 2,4255 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,01077 | " 0,01082 | 922,0000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,05016 | " 0,05033 | 198,9500 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,94250 | " 1,95000 | 5.1300 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,18880 | " 0,18980 | 52,9000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,29000 | " 2,30000 | 4,3670 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 5,66750 | " 5,68750 | 1,7550 |
| **OTROS ARBITRAJES** | | | | | |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | —— | —— | 1.991,0000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | —— | —— | 0,8470 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | —— | —— | 65,1700 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandés | 1490 | —— | —— | 1.0391 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | —— | —— | 0.7459 |
| **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | | |
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00492 | N$ 0,00493 | —— |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,15300 | " 0,15400 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 10,01700 | " 10,02200 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 9,99750 | " 10,00250 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 9,99750 | " 10,00250 | —— |

# COTIZACIONES A TERMINO

**EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 30\|1\|81 | N$ 10,17000 | N$ 10,19500 | Al 30\|4\|81 | N$ 10,53400 | N$ 10,56000 |
| Al 27\|2\|81 | " 10,29000 | " 10,31500 | Al 30\|5\|81 | " 10,65800 | " 10,68400 |
| Al 31\|3\|81 | " 10,41100 | " 10,43600 | | | |

# EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo ........... | Cierre - 6 Meses | 9100 | —— | —— | 15 7/8 |
| Londres Oro ........... | Oro | 9000 | —— | —— | U$S 598,5000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1 pub. 40045 v.ene.9.

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HELARIO MARIA NOGUERA ALDABALDE (F. 1804|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00199 Ene.9-v.ene.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ABBAS o ABAS (Ficha A 656|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00242 Ene.9-v.ene.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA DE SANTAYANA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de PARDO SANTAYANA (E. 2143|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 5 de enero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00202 Ene 9-v.ene.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PLAZA SILVEIRA o SILVERA (F. C. 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00180 Ene.9-v.ene.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RODRIGUEZ (Ficha S|671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00181 Ene.9-v.ene.22.

### FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA KAHLER LUCIOLI de KRELL (Ficha "B" Nº 232|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Trinidad, 30 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00188 Ene.9-v.ene.22.

### PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA BINNEVIES (A. 262|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00046 Ene.9-v.ene.22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 00047 Ene.9-v.feb.19

### SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MATIAS ECHAMENDY ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00247 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS PEREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Habilitase la Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00248 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00249 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, noviembre 13 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 00250 Ene.9-v.feb.19.

### TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ALMEIDA o ALMEIDA RIFFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 9 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 00228 Ene.9-v.ene.22.

## 3—Convocatorias Comerciales

### MONTEVIDEO

**BARBADOS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Barbados S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 1981 a las 9.30 horas en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980.
2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes, hasta el momento de la asamblea.
3) N$ 27.00 1|pub. 00210 Ene.9-v.ene.9.

**CULVER S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Culver S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 1981 a las 10 horas, en la calle José Luis Osorio 1175 Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980.

2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Designación de accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes, hasta el momento de la asamblea
3) N$ 27.00 1|pub. 00209 Ene.9-v.ene.9.

**TEXTIL UNIVERSAL S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Textil Universal S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 1981 a las 10 30 horas en la calle José L Osorio 1175 Apto. 602 Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980.
2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Designación de accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes, hasta el momento de la asamblea
3) N$ 27 00 1|pub. 00211 Ene.9-v.ene.9.

**DAMINOR S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Daminor S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 1981 a las 11 horas en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980.
2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Designación de accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes, hasta el momento de la asamblea
3) N$ 27.00 1|pub. 00212 Ene.9-v.ene.9.

**MATISA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de febrero de 1981, a las 19 y 30 horas en Yaguarón 1405, piso 5º apto. 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes a los ejercicios 1973 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980;
2) Distribución de Utilidades;
3) Elección del Directorio;
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Julio Herrera y Obes 1215 de 17 a 19 horas con tres (3) días de anticipación a la celebración de la asamblea — El Directorio.
3) N$ 94 50. 3|pub 204 Ene.9 v.ene 13

**MAQUINAS PAYSANDU S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de enero de 1981 a las 15 00 horas, en el local de la calle Juncal 1355. P. 9, Of. 907 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|80
2º) Distribución de Utilidades;
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período 1980|81;
4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente
El registro de acciones podrá efectuarse hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio
3) N$ 27 00 1|pub 229 Ene 9-v ene 9

**CUENCA S A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 632 el día 15 de enero de 1981. a la hora 17 00. a fin de tratar la siguiente orden del día:
I) Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980.
II) Designación de Directorio y Síndico
De acuerdo a lo que dispone el artículo 9º de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 227 Ene.9-v.ene.9

**EDOFIN S. A.**

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 17 de enero de 1981 a las 8 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1980;
2 Elección de Directorio
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18 00 1|pub. 254 Ene 9-v.ene 9

**FABUCA S A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, km. 26, Dpto. de Canelones, el día 27 de enero de 1981 a las 9 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1. Memoria del Directorio;
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), al 30 de setiembre de 1980 - E. C. U. y E C U R :
3. Distribución de Utilidades;
4. Fiscalizadores y su designación;
5. Retribución al Directorio;
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período;
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 324.00 8|pub. 256 Ene 9-v.ene 20

**DUPERIAL S A I C**

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el día 27 de enero de 1981 a las 11 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1. Memoria del Directorio;
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), al 30 de setiembre de 1980 - E.C.U y E.C.U.R.;
3. Distribución de Utilidades;
4. Fiscalizadores y su designación;
5. Retribución al Directorio;
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período;
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea
3) N$ 324 00 8|pub. 257 Ene 9-v.ene.20

**SAN JOSE S A.**
**Sanatorio Médico - Quirúrgico Obstétrico**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 letra b) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1981 a la hora veinte en el local del Sanatorio (Treinta y Tres 629) para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas, con los cometidos especificados en el artículo 30 de los Estatutos Sociales;
2) Financiación de las obras de reforma y ampliación del edificio construido en el inmueble padrón 634 de propiedad de la Sociedad, y en especial, préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay con garantía hipotecaria de dicho bien y constitución de usufructo del mismo, raíz a favor de la Asociación Médica de San José.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 40 50 1|pub 252 Ene 9-v ene 9

**M DE LA FUENTE S A**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Avda. 18 de Julio 1361 el día 15 de enero de 1981 a las 19 00 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Memoria, presentados por el Directorio al 31 de julio de 1980;
2º) Distribución de Utilidades; ejercicio 1979 a 1980;
3º) Elección de Directorio.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión — El Directorio
3) N$ 27.00 1|pub. 214 Ene.9-v.ene.9.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREI BAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 234 Ene 9-v.feb 5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 351|980), dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub. 37828 Ene.9-v.feb 5

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8|12|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1.299|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Maldonado, 29 de diciembre de 1980 — Esc Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta
5) N$ 252.00 20|pub. 187 Ene.9-v.feb 5

## 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**A. F E.**
**Administración de Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al señor EDISON MARCOS MACHIN ARANDA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por resolución - decreto 1.788 de fecha 11|9|80, se le acepta su renuncia
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40037 Ene.9-v.ene.13

Se emplaza al señor IDELFONSO MERLADETT CORTES a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por resolución - decreto 1 788 de fecha 11|9|80, le fue aceptada la renuncia
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40038 Ene.9-v.ene.13

Se emplaza al señor VICENTE CARMELO VIERA PITAMIGLIO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40036 Ene.9-v.ene.13

## 9—Expropiaciones

### MONTEVIDEO

A efectos de la ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó (calle Di Abdo Nº 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía; Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo.
9) N$ 360.00 10|pub. 38123 Ene.9-v.ene.22

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTHA LILIAN LIÑARES CHANS, "Información" (Ficha E. 1.727|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Martha Lilián Liñares Chans, constituyendo domicilio en Brandzen 2112, aptó. 301, ante usted me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de la señora Raquel Melgarejo de Ramírez y de la Escribana María Isabel Figueroa Andrés sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Martha Liñares. — Jaime Chaffer. Abogado" — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 218 Ene.9-v.ene.22

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION Nº 87|80 (Electrodos)
(Plaza e Importación)

Apertura: 10 de febrero 1981; hora: 11.00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
La apertura de propuesta se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los señores interesados en la precitada sección.
Por más información por el teléfono 98.23.53.
— El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44044 Ene.9-v.ene.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 2/81
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Azúcar Molido en Paquetes.
Apertura: 9 de febrero de 1981 a las 10.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.00 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40043 Ene.9-v.ene.20

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos.: 2.579 — "Guantes Varios" (p|uso doméstico, cirugía, descartables, de cuero). Plaza.
Primer llamado: 21 de enero de 1981; hora: 9.
Segundo llamado: 21 de enero de 1981; hora: 10.
2.580 — "Productos de Limpieza" (jabón, hemoveto, pulidor, soda cristal). Plaza.
Primer llamado: 22 de enero de 1981; hora: 9.
Segundo llamado: 22 de enero de 1981; hora: 10.
2.581 — "Papel Higiénico, Toallas de Papel, Papel Camilla, Papel Estraza". Plaza.
Primer llamado: 23 de enero de 1981; hora: 9.
Segundo llamado: 23 de enero de 1981; hora: 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40040 Ene.9-v.ene.13

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

### MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER MARIO ALCANTARA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3469 Apto. 1 y ROSSANA ANNABELLA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4280.
ASDRUBAL DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5378 Apto. 3 y LYLIAN RUGGIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5360.
MARIO OSCAR ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabral 2439 y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Guayabo 5996.

OFICINA Nº 2

GUZMAN ETCHEBEHERE, 24 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle P 3257 Apto. 810 y TERESA SILVEIRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1286.
JORGE HEBER BORRAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 3359 y MARIA TERESA REGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gustavo Gallinal 2178.
JOSE FRANCO BELLIZIA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado San José 935 Apto. 28 y ANA LAURA SILVERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edil Hugo Prato 2153 Apto. 502.
MARIO GUIDO BARITE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4107 Apto. 3 (Villa Española) y MARIA CRISTINA DEBERTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 bis. Apto. 15.
HECTOR OROSMAN BENGOECHEA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pasteur 4821 y CRISTINA SARA BELLAGAMBA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasteur Nº 4893.
ALVARO RICARDO BOSCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Sayago 1567 y MONICA ADRIANA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5145.
CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes Nº 1311 Apto. 16 y MARIA ALICE ESTEVES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada René Nº 1478.

OFICINA Nº 3

DOMINGO GUILLERMO CORBO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 5151 Bº Nuevo París y MIRIAM MABEL VILLALBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 2 Nº 5182 Bº Nuevo París.
ROBERTO CALVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero Gregorio 3536 Apto. 001 y SYLVIA AIDA REINOSO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Róbinson 3613.
JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2289 y ANDREA RAGO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2933.

OFICINA Nº 4

RICARDO EUGENIO LEVRERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6175 y ALICIA OLGA LAMBOGLIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6175.
RAUL EDUARDO LOBATO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 7 Nº 19 Malvín Norte y LAURA MATILDE FOULQUES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4377.
OSCAR DANIEL FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3934 y NORMA ESTHER ALBERTTIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3961.
ANDRES EDGARDO LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1241 y MARIA BENITA del GUAYO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1170 Apto. 9.
CARLOS SANTIAGO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2265 y VANDA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Cno del Fortín 2265.
ARIEL FABIUS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guayaquí Nº 3385 Apto. 701 e IRENE LAURA ROZENBAUM, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br. España 2837 Apto. 501.
JOSE RAMON FRANQUI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Taboba 4111 y ELFRA RAMONA OLIVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 4111.

FRANCISCO JOSE FASCIOLO, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1110 y MARIA del PILAR GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1110.

EDUARDO JOSE del CORAZON de JESUS FERNANDEZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2316 y MARIA CECILIA BONINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1222.

OFICINA Nº 5

JULIO CESAR GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miravalles 4422 y MARIA de LOURDES AMADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Meliton González 1325.

NICOLAS JORGE HERRERA 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lord Ponsonby 2460 y MARIA MERCEDES OTERO, 23 años, soltera, Dra. en Diplomacia, oriental, domiciliada Av. Brasil 3074.

WILMAR GARIBOTTO, 35 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3880 y NANCY TUEROS, 30 años, soltera, economista, peruana, domiciliada 8 de Octubre 3880.

JULIO RAUL GOMEZ, 71 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 2908 y TERESA ASTEASU, 68 años viuda, oriental domiciliada Potosí 2231.

JULIO EDUARDO HALTY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2137 Apto. 1005 y MARIELA QUINTEIRO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2307.

ALEJANDRO EMIR GOMEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje Central 5748 y CRISTINA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2472 Apto. 401.

DOMINGO GIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Y. Casal 1686 y TRANDY YOLANDA KAHL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Y. Casal 1686.

ROY GELINK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonsina Storni 8132 y MONICA NABIHA BARQUET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3132.

OFICINA Nº 6

HEBER ROOSEVELT MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 2015 y MARTHA GRACIELA SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 2015 Apto. 5.

DANIEL EDUARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2088 y SUSANA LOURDES LOGINRATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez Nº 3180

MIGUEL ERNESTO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique G Peña 2894 y JEANNETTE IVONNE PEREYRA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3975 bis.

VICTOR RICARDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2088 y MARIA EDELMIRA LOGINRATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3180.

SERGIO RUDI MIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2037 y HANSCHEN JEANNETTE BERNIGER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2307 Apto. 3.

WALTER ALFREDO MANEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1626 y MARIA LEIDA DA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Artigas 2478.

DANILO GUSTAVO MORALES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5464 y MARIA NYDIA OCHANDORENA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2762.

OFICINA Nº 7

JOSE MARIA PLAZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 Apto. 3 y MARTA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3741 Apto. 3.

DANIEL ISAIAS PEREZ, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 19 de Abril 3521 y SYLVIA BEATRIZ VIÑAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Mosetti 4111.

OSCAR OMAR PASTORINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 5289 y ANA GRACIELA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 509.

ALEJANDRO LUIS PLANZO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón De La Barca 1925 y ADRIANA JUDITH SILVEIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5226.

OFICINA Nº 8

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4529 Bis. y MARIA NIBIA MAIDANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4529 Bis.

LEONEL ROBELL ROSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5125 y MARIA DEL PILAR BASILICIA ROSADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2018.

ANTONIO ESTANISLAO ZANFABRO, 36 años, viudo, mecánico naval, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 8299 Ruta 1 Km. 16 y SONIA GLADYS DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 8510 Bis. Ruta 1 Km. 16.

CARLOS ALBERTO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3340 y MARIA DEL ROSARIO VIÑOLES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3340.

OFICINA Nº 9

JORGE ESTEBAN SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 7003 (Paso de la Arena) y ADELIA MARINA DO PRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 2620.

WILLAMS EDWIN SIQUEIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3836 Apto. 203 y MARIA DE LOS ANGELES HORTENCIA GINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anzani 1955.

JULIAN SEGOVIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile Nº 3269 y MARIA LILIANA BARZAGHI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Chile 3269.

DANIAL RICARDO SCARLATTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. Dominicana 2975 Apto. 14 y SANDRA JUDITH BAIZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rep. Dominicana 2952.

OFICINA Nº 10

DANIEL JOSE VARESE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3345 y MIRTHA ESTELA GIGUENS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1496.

CARLOS MARIA TRAIBEL, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis de la Torre 910 y GABRIELA ESPASANDIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3214 Apto. 601.

CARLOS MARIO VERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cap. Baseras 471 y SYLVIA MARIA BIANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4440.

GUSTAVO ORLANDO NOGUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4760 C y LIDIA BEATRIZ FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Susviela 4744.

JUAN MILTON VIDAL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alfredo Vázquez Acevedo 7181 y JULIA AGUSTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 3022.

ROQUE TAURISANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salamanca 1408 y DORA SONIA AGUIRRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Edison 4545.

JUAN CARLOS VIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3946 y MARTA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Velazco Lombardini 3933.

14) N$ 7.00 3|pub. Ene.9-v.ene.13

## 17—Propiedad Literaria y Artística

## MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Dinorah Cambouè de Torrens solicita la inscripción de la obra titulada "Amor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 201 Ene.9-v.ene.22

Juan Angel Squadroni solicita la inscripción de la publicación titulada "El Indicador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 233 Ene.9-v.ene.22

## 19—Rectificaciones de Partidas

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ, Rectificación de su Partida de Nacimiento, (Ficha Letra B. Nº 225|980)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Antonio Jesús Rodríguez" de la siguiente manera: Acta Nº 7, Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Río Negro, Año 1950, en donde dice "Antonio Jesús" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ", en el texto; y en donde dice "Jesús Antonio Rodríguez" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ". anotación marginal de la Partida, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 00079 Ene.7-v.ene.28

## 20—Remates

### SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN, "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, empadronada con el Nº 5.934 (antes en mayor área con el Nº 5.635), señalada con el Nº 7 en el plano de mensura y división del Agr. Lauro Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 24 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 103, compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros, 2200 centímetros, y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 6.134 (antes en mayor área con el Nº 5.933), compuesta según plano del Agr. Héctor Herrán, de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 115 hectáreas, 9967 metros, 94 decímetros (Base: N$ 570.000.00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 26 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 459 00 15|pub. 203 Ene.9-v.ene 29

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MASAMET S R L

Contrato: 29 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 729, folio 2.659, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE CHAMYAN CONSTANTIAN y ARMEN CHAMYAN TERZIAN.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub. 224 Ene.9-v.ene.22

AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980
Inscripción: Registro, Montevideo, Nº 644, Fº 2 356, Libro 1 el 17|12|80.
Socios: ABEL CAMETO, GUSTAVO CAMETO y RAMON CARTES y JORGE CARTES.
Domicilio. Montevideo.
Objeto principal: Importación, exportación y comercialización de aeronaves y afines.
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los socios en forma individua. o colectiva.
22) N$ 180 00 10|pub. 243 Ene 9-v.ene 22

TASICO LIMITADA

Contrato: 28|XII|1980.
Inscripción: 604 Fº 2 203 Libro 1.
Socios: MANUEL OSCAR ROUCO RODRIGUEZ y MARIA ISABEL DAMONTE ORTIZ.
Administración: Manuel Oscar Rouco.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 40 000 00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 241 Ene.9-v.ene.22

DECAR LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1980.
Socios: ELEAZAR ELBA PAZOS DE DEVIDA, y CARLOS RAFAEL CARNELLI DI LEONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de todos los giros vinculados al ramo automotriz.
Capital: N$ 16.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Administración: Carlos Rafael Carnelli Di Leone.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 664, Fº 2427, Lº Nº 1 de Contratos, el 19 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 00020 Ene.7-v.ene.20

VARELA PINTURAS LTDA.

"Varela Pinturas Ltda" 1 de diciembre de 1980.
Socios: OSCAR VARELA CHIOLO; JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO; y ENRIQUE KRELL MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Oscar Varela Chiolo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 623, Fº 2271, Lº Nº 1 Contratos, el 17 diciembre 1980.
Objeto: trabajos de pintura.
22) N$ 135 00 10|pub. 208 Ene.9-v.ene 22.

NELSON COLOMBO S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Registro: 22 de diciembre de 1980 - Nº 669, Fº 2442, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELSON COLOMBO TEDESCO, PAULITA GIORDANI de BOLLI, NELSON FERNANDO COLOMBO GIORDANI y NELSO CALIMARIS CORBO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani: nuevos pesos 22.500 cada uno; y Nelson Fernando Colombo Giordani y Nelso Calimaris Corbo: nuevos pesos 2.500.00 cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani indistintamente.
Objeto: Reparación de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 205 Ene.9-v.ene.22.

B. A. T. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 677 Fº 2473 Lº 1.
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA ANGELICA TAGLIORETTI.
Cesionarios: Juan C Arrien y Mario Taglioretti.
22) N$ 90 00 10|pub. 182 Ene.9-v.ene.22.

"PONTINVREA S. R. L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 694 Fº 2537 Lº 1.
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA TAGLIORETTI; JUAN C. ARRIEN y MARIBEL GARCIA; MARIO TAGLIORETTI y LIGIA MUÑOZ; BALDOMERO FACAL y ELVIRA LEBREDO, CARLOS MANITTO y MARIA ROQUE: y ENRIQUE PEREZ y SILVIA CASSARINO.
Cesionarios: Edison García y Hugo Iglesias.
22) N$ 135.00 10|pub. 183 Ene.9-v.ene.22.

## 23—Trámites de Marcas

### MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.702. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BULL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 215 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 178.703. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SABINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 216 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 178.704. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca AKIAK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 217 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.691. — Montevideo, enero 5 1981. — Oscar Bacot por Celoprint S. A. (Montevideo), solicita marca: PARTHENON, clases 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 236 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.696. — Montevideo, enero 5 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: DIVA, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 237 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178 697. — Montevideo, enero 5 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: AREXONS, clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 238 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.698. — Montevideo, enero 5 1981. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil, Ltd. (USA), solicita marca: VILA RICA, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 239 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.624. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer International S. A. (España), solicita marca: TRIDENOVAG, clase 9. — Publíquese
23) N$ 45.00 10|pub. 00064 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.624. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Ferrer Internacional S. A (España) solicita marca: TRIDENOVAG clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00064 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178.625. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S|A, Produtos Alimenticios (Brasil), solicita marca

TREMENDÃO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00065 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.628. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Q-Refres-Ko S. A. Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca FESI clase 1-2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00068 Ene 7 v.ene.20

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

### MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.312. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Destapador de Envases Obturados mediante Tapa-Corona, aplicable en Bandejas para Servir" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279.541, de fecha enero 3|80. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 240 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel, solicita patente de invención para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.309. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 5 junio 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.9-v.ene.22.

## 25—Ventas de Comercios

Cedimos a Ruben Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto. de Florida). — Acreedores: "Escribanía Curbeyo" (Villa Rodríguez, Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE.
25) N$ 270.00 20|pub. 251 Ene.9-v.feb.5.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Llamado de aspirantes para la cobertura de cargos de médicos en el interior de la República.
Zona Nº 21 Colonia.
Zona Nº 51 Young.
Requisitos.
Ser ciudadano natural o legal.
Residir en la localidad.
Presentación de méritos, certificados de estudios, curriculum vitae y copia del Título.
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Inscripciones:
En las Estaciones de A. F. E. de las referidas localidades hasta el día 23.1.81 o en la Repartición Servicio Médico e Higiene Paraguay 1815 Montevideo - en donde se les podrá brindar mayor información.
27) C C.) 3|pub. 40039 Ene.9-v.ene.13.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Dar de baja por omisión, al Peón de Planta Paysandú de la División Portland, señor Ruben De los Santos (Registro Nº 25.391 - 4), de acuerdo con los artículos 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 10 de abril de 1980, en aplicación de lo establecido en el artículo 8º del Reglamento General de Licencias, aprobado por la Res. (D) Nº 1979|7|974.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40042 Ene.9-v.ene.13

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se da traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 3744, 5156, 7696, 7735 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 239 1979. (Art. 50 del Código de Minería) Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67.50 3|pub. 38064 Ene.9-v.ene.13.

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica al señor Walter Rodríguez de la resolución de 7 de Octubre de 1980 recaída en el As 239|980, tramitado ante esta Inspección General de Minas 1º. No se hace lugar a la presente solicitud de registro de arenera en zona de dominio público en las costas del Océano Atlántico, Punta de Piedra a 400 mts. de la ruta 104. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67.50 3|pub. 38063 Ene.9-v.ene.13.

M.I.E.
INSEPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica por el término de 20 días a los superficiarios de los padrones números 1202, 6527 y 6528 de la 4ta. Sección Judicial del departamento de San José para que manifiesten el precio que pretenden por la Servidumbre a otorgarse en el As. Nº 297|980. Concesión Provisoria — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54.00 3|pub. 38062 Ene.9-v.ene.13.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a WALTER DOMINGO ANIBAL MORODO DIAZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, 31 de diciembre 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 231 Ene.9-v.ene.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Tercer Llamado

Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular por ascenso de un cargo de Técnico II Laboratorista (Esc. AaB, Gº 3, 30 horas, puesto Nº 000644) del Departamento de Biofísica de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar los funcionarios que revistan en el Grado 1, con carácter titular, con una antigüedad no menor de dos años en el desempeño del cargo.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) 2 fotos tipo carné.
6) Fotocopia del título habilitante.
7) Relación de méritos documentada.
8) Constancia de la Sección Personal acreditando la antigüedad en el cargo.
Plazo de inscripción: Hasta el miércoles 14 de enero de 1981.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. Piso) de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 12.00 donde se podrán retirar las bases — Dirección General de Recursos Humanos, Sección Selección de Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40041 Ene.9-v.ene.9

CITIBANK
COMUNICADO

"Citibank informa su nueva tasa de interés para cajas de ahorro a la vista: 40 % efectivo anual, a partir del 9 de enero de 1981". — Montevideo, enero de 1981.
27) N$ 9.00 1|pub. 265 Ene.9-v.ene.9

### FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO, ROSA ELIDA Pos. Not. Est. Civil. (F|B. 1196|1980)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 30 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

## 27—Varios (Competitivo - Nacional)

### MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I."
2º) Carpeta Nº (....)
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Armazones para sillas plegables construidos en acero especial tubular con costura con las condiciones técnicas constructivas necesarias a que son sometidas en el uso, terminadas con un proceso de preparación especial fosfatizado y cromatizado y con pintura aplicada electrostáticamente de acuerdo a normas". 3) ** Holandesas concedidas bajo licencia al fabricante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para sillas plegables.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.01 89.99; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 255 Ene.9-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marsen S.R.L.", con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, teléfono 91 19 95.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 839.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuchillos de mesa de acero inoxidable, con mango de madera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos de mesa de acero inoxidable, con mango de madera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.06; tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 263 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|851.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0317 mms. (1|8") sin soporte, de mesa homogénea en todo su espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.16; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 221 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|852.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisos de vinilo compuesto, sin asbestos. en baldosas de 0,0317 mms. (1|8") de espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.18; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 222 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S R L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|853.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0158 mms. (1|16") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.16; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 223 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Nelba S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 11.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 30 tanques complementarios de super calefón Hotwater con eléctricos en aleación de aluminio - magnesio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanques complementarios para calefones a leña.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.17.90.09; tasa: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 00226 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reiximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|862.
3) Especificación detallada de la mercadería: Formulación de dos componentes químicos distintos dirigidos a la limpieza y lubricación de piezas electromecánicas de computación evitando a las partes tratadas la corrosión futura de las partes metálicas. Por sus relativas propiedades como conductor eléctrico, reduce sustancialmente el arco voltaico producido por la separación de los contactos eléctricos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Switch Cleaner.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 198 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Imex (Uruguay) S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|80|894.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbentes internos de uso menstrual fabricados de fibras naturales y|o artificiales, provistos de un aplicador biodegradable (que al tomar contacto con el agua se autodestruye) y acondicionados en origen para su venta directa a la usuaria
4) Denominación comercial de la mercadería: "Tampones Tampax".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01 99 ... 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 253 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602.980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Ayala Limitada
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 27.
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 y 87.03 inclusive. De carrocerías. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Partes de carrocerías: Guardabarros; Puertas, Capot y Tapas de baúl.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 - 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 213 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 980.
1) Razón Social: Domingo Basso S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 20.
3) Especificación detallada de la mercadería:
4 - Neumáticos agrícolas 8 3|8" por 24 4 Telas.
4 - Cámaras para neumáticos 8 3|8" por 24.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Neumáticos para Tractores Agrícolas".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 103 o|o 40.11.89.45 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 206 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Domingo Basso S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 19.
3) Especificación detallada de la mercadería:
12 - Neumáticos Agrícolas 12.5 por 18 RL.
12 - Cámaras para neumáticos 12.5 por 18.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Neumáticos para Tractores Agrícolas".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 103 o|o 40.11.89.45 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 207 Ene 9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marsen S.R.L.", con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, teléfono 91.19.95.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 840.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cables con calefactor blindado, con aislación mineral y funda metálica aislada, para uso en automoviles y para el hogar de 6 volts 12 volts y 220 volts.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cables con calefactor blindado, con aislación mineral y funda metálica aislada, para uso en automoviles y para el hogar de 6 volts 12 volts y 220 volts.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00; tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 264 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Copiplan S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 26.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta Crepé autoadhesiva para dividir colores en pinturas (Para la industria automotriz).
4) Denominación comercial de la mercadería. Cinta Crepé Autoadhesiva.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 48.15.01.99 Ttasa global 103 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 200 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1, Razón Social: Reiximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|855.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto formulado en base a una masa sin punto de fusión, partículas de cobre, plomo y zinc, formando una matriz uniforme que rellena las irregularidades de las superficies donde se aplica. Taponante anti-gripante. Poderoso inhibidor de la corrosión y altamente eficiente en temperaturas de hasta 1.100º C.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Cooper Compound.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 191 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reiximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|857.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante destinado especialmente al tratamiento y protección de gomas, plásticos, maderas. Evita la formación de hielos en cierres de camaras frigoríficas. Desmoldante en industrias de plásticos y gomas. Impermeabilizante de vinilos, lonas y cueros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Silicone Spray.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 192 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reiximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|856.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante ligero, no conductor eléctrico, elimina totalmente cualquier película de agua o humedad en las superficies tratadas. No ataca las gomas, tintas, plásticos porcelanas etc. Util en el tratamiento de distribuidores, dinamos, armas y equipos deportivos. Expulsa la humedad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Spark.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 193 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reiximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|858.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto químico puro, con características de congelación instantánea del orden de los - 45º C) para detectar averías y fallas en el campo electrónico. Producto que también se aplica en la soldadura de componentes eléctricos sensibles y delicados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Lectro - Freeze.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 194 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reiximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|859.
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto para el arranque instantáneo de todo tipo de motores: estacionarios, marítimos, automóviles, omnibuses, camiones, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Start Up.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 195 Ene 5-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reiximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|860.
3) Especificación detallada de la mercadería: Solvente selectivo de mayor pureza, no conductor formulado para la limpieza de componentes eléctricos delicados, equipos eléctricos y electrónicos. Especial para aparatos de recepción y transmisión: radares, equipos de navegación, etc
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Lectro - Kleen.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.18 89.07 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub 196 Ene.5-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reiximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|861
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparado antideslizante, constituido esencialmente por productos sintéticos que no se endurecen. No contiene resinas, asfaltos, alquitrán o aceites Producto destinado al tratamiento de correas de transmisión, de cuero, goma o lona.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Belt Dressing.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente N.A.D.I.: 38.19 89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157 50 5|pub 197 Ene.5-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 26 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Imexur S R L ".
2º) Carpeta Nº 1070|80|849
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisos de cloruro de polivinilo compuesto, en placas de más de 3.50 metros de ancho, con soporte de fieltro o cartón de asbestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 02 03 18; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 219 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Imexur S.R.L."

2º) Carpeta Nº 1070|80|850.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0238 mms. (1|8") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor.

4º) Denominación comercial de la mercade-

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### URITAL S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, se hace saber que URITAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, según se transcribe a continuación.

**Acta de Constitución**

DE URITAL S. A.

En Pueblo "Balneario La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, reunidos en el local de la Avenida Solari, sin número, los señores: Héctor Chaine, con Cédula de Identidad expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo número un millón trece mil cuatrocientos cinco; Sergio Quará Macera, con Cédula de Identidad expedida por la Jefatura de Policía de Rocha número veintitrés mil doscientos once; y Giulia Quará Macera, con Cédula de Identidad expedida por la Jefatura de Policía de Rocha número quince mil setecientos cinco, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará URITAL S. A. y que se regirá por los Estautos que luego de una extensa deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Proyecto de Estatutos

Sociedad Anónima con acciones al portador e iguales derechos para todos los accionistas.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

CAPITULO II

Capital

SAPITULO III

Directorio y Síndico

CAPITULO IV

Asambleas

CAPITULO V

Ejercicio Social, balances, utilidades líquidas, dividendos

CAPITULO VI

Reforma fusión, disolución, liquidación

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1º Con la denominación de URITAL S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las disposiciones legales y reglamentos aplicables.

Domicilio

Artículo 2º La sociedad tendrá su domicilio en el Puerto La Paloma, Departamento de Rocha, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias, u otra clase de representaciones en otros puntos de la República o del exterior con o sin asignación de capital determinado.

Duración

Artículo 3º La duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea, previa autorización del Poder Judicial.

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de arrendamientos de obra y servicios, mercaderías, en los ramos y anexos de: hotel, bar, bebidas, alimentación, espectáculos, cine, juegos públicos, música, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, vestimenta, veterinaria vidrio y pesca; B) Compra, venta, edificación, arrendamiento, explotación, administración de toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; D) Inversiones en títulos, bonos, acciones y valores mobiliarios de análoga naturaleza y adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar con igual amplitud que una persona física, toda clase de negocios, operaciones, hechos y actos y contratos comerciales y civiles, inmobiliarios o de cualquier otra índole que se relacionen directamente o tengan por fin la consecusión del mismo.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos doscientos mil (N$ 200.000.00), moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Judicial.

Acciones

Artículo 6º El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de nuevos pesos quinientos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción y llevarán la firma del Presidente y Secretario de la Soicedad, fecha de su autorización por el Poder respectivo y sello social. Coresponde al Directorio la determinación de la oportunidad, formalidades y monto de las emisiones de acciones, quedando facultado para aceptar su pago con bienes mobiliarios, inmobiliarios, derechos o servicios. Darán derecho a dividendos desde el momento en que hayan sido totalmente integradas. En casos de ampliación de capital, serán preferidos para la suscripción de acciones, los accionistas de la Sociedad en la proporción al número de acciones que posean al momento de su emisión a cuyo efecto el Directorio publicará un aviso en el "Diario Oficial, fijando un plazo de treinta días para el ejercicio de este derecho de preferencia, vencido el cual, se libará la suscripción a los interesados que hubiere y por un valor no menor a la par.

Indivisibilidad de la acción

Artículo 7º Las aciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista, los que deberán designar un representante para sus relaciones con la Sociedad. Si el tenedor fuera una persona jurídica, representarán a ésta frente a la Sociedad sus representantes legales acreditados en debida forma.

Obligaciones inherente a la acción

Artículo 8º El hecho de suscribir o poseer acciones implica conocimiento y aceptación de estos estautos y sus reformas y acatamiento de todas las resoluciones adoptadas válidamente por los órganos sociales, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder a los accionistas. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que así se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que aquel que es su tenedor, excepto en caso de dictarse sentencia judicial notificada debidamente.

Certificados provisorios

Artículo 9º Mientras las aciones no estén totalmente integradas, se documentarán por certificados nominativos y provisorios, exigiéndose para su transmisión el consentimiento del Directorio. Estos certificados se canjearán por las acciones definitivas, integrado que fuese el valor de las mismas. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas, las que devengan de pleno derecho un interés punitorio del 3 o|o mensual. El Directorio podrá cancelar la suscripción en cuyo caso el suscriptor sólo tendrá derecho a la devolu-

ción del importe pagado, deducidos el referido interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que el Directorio pueda ejercer otros derechos.

Obligaciones

Artículo 10. La Sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de obligaciones, con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que la Asamblea de Accionistas fije. El ejercicio de esta facultad, se entiende condicionado a lo que las leyes nacionales establezcan al respecto.

## CAPITULO III

### Dirección y Administración

Artículo 11. La dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. La asamblea, en oportunidad de su elección, determinará el número que integrarán el Directorio. Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, pero continuarán el ejercicio de las mismas hasta tanto la asamblea les designe sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos. El Directorio, en la primera sesión que realice con posterioridad a cada elección, procederá a designar un Presidente y un Secretario. Por unanimidad de sus miembros, el Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá efectuar cambios de titulares de esos cargos.

### Sesiones del Directorio

Artículo 12. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y además siempre que así lo dispusiera el Presidente, o lo soliciten por escrito dos directores. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama colacionado. El apoderado podrá o no ser director; si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establezcan las leyes al respecto. Sesionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán constar en un libro de actas, certificado, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes los sustituyan y los asistentes que así lo deseen.

### Revocación de mandato

Artículo 13. Los directores podrán ser relevados de sus funciones con anterioridad al vencimeinto de sus respectivos mandatos si así lo resolviese la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, con el voto conforme que represente más del cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado de la Sociedad. En esos casos cesarán de inmediato el o los directores relevados, entrando a integrar el Directorio los reemplazantes designados por la misma Asamblea, quienes durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a los cesantes para el cumplimiento de sus mandatos.

### Vacancia de cargos en el Directorio

Artículo 14. En caso de enfermedad o ausencia transitoria de algún miembro, el Directorio por decisión de la mayoría de sus componentes, podrá designar a un suplente que actuará hasta tanto el titular se haga cargo nuevamente de sus funciones. En caso de vacancia de algún cargo de director, los restantes directores por mayoría, elegirán a la persona que haya de integrar el Directorio hasta el término del mandato.

### Representación

Artículo 15. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de sus miembros, podrá modificar, cuando lo crea conveniente, la forma de representación de la Sociedad. Los poderes generales o especiales conferidos por el Directorio, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el mismo haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

### Poderes y facultades

Artículo 16. El Directorio está investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar y obligar a la Sociedad, no teniendo otra limitación en el desempeño de estas funciones, que los actos prohibidos por disposiciones legales y aquéllos cuya realización sean competencia de la asamblea de accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por estos estatutos. En consecuencia, son atribuciones del Directorio: A) Administrar con plenos poderes los negocios y bienes sociales, teniendo las más altas facultades para celebrar toda clase de contratos y operaciones conducentes al cumplimiento del objeto social; B) Contratar, nombrar y destituir los funcionarios de la Sociedad, fijándoles cometidos y remuneraciones; C) Otorgar poderes especiales o generales, amplios o limitados para la gestión de los intereses sociales, con las facultades que crea convenientes, incluso la de firmar por la Sociedad; D). Tomar dinero, conceder, solicitar o cancelar toda clase de créditos con o sin garantías, reales o personales y con o sin interés de o a compañías, sociedades, particulares o instituciones bancarias, incluso el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay para préstamos, con garantía hipotecaria y prendaria de cualquier naturaleza, recibiendo los importes en efectivo o en títulos. Satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice, al contado o a plazos, y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas o documentos privados que se requieran; E) Comprar bienes de cualquier naturaleza para la Sociedad, venderlos, hipotecarlos, prendarlos, arrendarlos o darlos en anticresis; F) Fundar sociedades industriales y comerciales en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes; G) Resolver sobre la emisión de acciones u obligaciones, estableciendo la época, monto, forma de pago, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios; H) Representar a la Sociedad en juicios en que intervenga como actora, demandante o tercerista, con las facultades generales y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil y nombrar mandatarios y apoderados generales o especiales a esos efectos; I) Resolver sobre las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de estos estatutos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; J) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones y depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reservas, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; K) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar el orden del día de las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 y presentar a la asamblea ordinaria la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; L) Sin perjuicio de sus cargos y de las dietas asignadas, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la Sociedad, pudiendo percibir remuneraciones extraordinarias por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y puestas en conocimiento y resolución de la primera asamblea que se realice. La precedente enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino que es formulada a vía de ejemplo.

### Síndico

Artículo 17. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenare y será designado por los socios, en el mismo acto en que se eligen directores. En tal caso, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Compete al Síndico verificar y controlar la contabilidad, aceptar, observar y reclamar los balances anuales e informar de todo ello al Directorio y Asamblea. A tales efectos tendrá derecho a examinar los libros de la Sociedad y pedir al Directorio, lo mismo que a cualquier funcionario, los datos, informes y aplicaciones que juzgue necesarios. A requerimiento del Directorio, podrá asistir a sus reuniones, con voz pero sin voto. Tendrá la facultad de convocar para Asamblea General Extraordinaria en casos graves, y para Asamblea General Ordinaria cuando los omita hacer en plazo hábil el Directorio. Son aplicables a la Sindicatura, en lo que fuera pertinente, las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 de estos estatutos (revocación de mandato y vacancia de cargos en el Directorio). En lugar de Síndico, la Asamblea podrá designar un Auditor o una Comisión Fiscal de tres miembros, en la misma forma y condiciones y con idénticas atribuciones que el Síndico.

## CAPITULO IV

### Asambleas

Artículo 18. Las Asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias y sus resoluciones tomadas de conformidad con estos estatutos y las disposiciones legales aplicables serán obligatorias para todos los accionistas presentes, representados, disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos legales que pudieran corresponderles.

### Asambleas Ordinarias

Artículo 19. Las Asambleas Generales Ordinarias, serán convocadas para celebrarse anualmente dentro de los cinco meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar, aprobar, modificar o rechazar la memoria, balance ge-

neral, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere, B) Designar a los miembros del Directorio cuando sea la oportunidad de su reemplazo; C) Designar al Síndico, Auditor o a los miembros de la Comisión Fiscal cuando resuelva su creación, fijándoles la remuneración pertinente; D) Deliberar y resolver sobre cualquier asunto que el Directorio haya incluido en la convocatoria y los solicitados a aquél dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio social, por el Síndico o accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) del capital integrado.

Asambleas Extraordinarias

Artículo 20. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán en los siguientes casos: A) Cuando así lo resuelva el Directorio; B) A solicitud escrita del Síndico o de accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) por lo menos, del capital integrado, quienes deberán establecer en la solicitud de convocatoria el asunto o asuntos a considerarse En los dos últimos casos, el Directorio estará obligado a convocar a los accionistas para la realización de la Asamblea dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de recibo de la solicitud Si el Directorio no convocara la Asamblea dentro del plazo señalado, podrán hacerlo válidamente los peticionantes. No obstante, lo dispuesto anteriormente, en cualquier momento, accionistas que prueben representar más del cincuenta por ciento del capital integrado, podrán convocar directamente la Asamblea General Extraordinaria.

Funcionamiento de las Asambleas

Artículo 21. Todas las asambleas deberán convocarse mediante un aviso publicado por una vez en el "Diario Oficial" y en otro diario del departamento de Rocha, con cinco días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Dichas publicaciones establecerán el orden del día a tratarse e indicarán fecha, lugar y hora de la reunión El requisito de las publicaciones, no será necesario cuando se encuentre representado en la Asamblea la totalidad del capital integrado debiéndose en cada caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Presidirá las Asambleas el Presidente del Directorio en su ausencia el accionista que la Asamblea designe. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto, el accionista que designe la Asamblea. En las Asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que en ellas estuviese representado la totalidad del capital integrado Para que las Asambleas puedan funcionar, se requiere la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las acciones integradas. Pasada media hora de la fijada convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de accionistas presentes y capital representado. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea decidirá. Abierta la sesión de una Asamblea, válidamente constituida, ya sea ordinaria o extraordinaria se considerará permanente, y si en el día no pudieran terminarse los asuntos que la motivan o se resolviera pasar a cuarto intermedio, la sesión continuará el día hora y en lugar que la Asamblea determine y sesionará tantas veces como sea necesario con los accionistas inscriptos que concurran y que hayan estado presentes o representados en la reunión que acordó continuar la sesión y decretado el cuarto intermedio, sin necesidad de nuevas convocatorias y publicaciones, sin perjuicio de los casos que requieran mayorías especiales El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar la deliberación y resolver con los presentes, salvo los casos que requieran mayorías especiales.

Representación

Artículo 22. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, siempre que no sea director, administrador, síndico o empleado de la Sociedad, a cuyo efecto será suficiente una carta poder a satisfacción del Directorio.

Asistencia - Voto

Artículo 23. Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito expedidos por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras, del país o del exterior, a satisfacción del Directorio, en las oficinas de la Sociedad o en el lugar que se indique al efecto El registro de accionistas se abrirá con no menos de cinco días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, debiendo cerrarse treinta minutos antes de la hora señalada para la misma. Los asambleístas tendrán por sí o por representación, derecho a un voto por cada acción integrada, con las limitaciones legales.

Actas

Artículo 24. De todo lo actuado en las Asambleas, deberá dejarse expresa constancia en actas que se registrarán en un libro certificado especialmente llevado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente y Secretario actuantes y un asambleísta designado por la Asamblea.

CAPITULO V

Ejercicio Social - Balances

Artículo 25. El ejercicio económico de la Sociedad finaliza el treinta de noviembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina de contralor competente. La memoria y balance anual se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea General.

Utilidades líquidas - Dividendos

Artículo 26. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual después de deducirse las amortizaciones y fondos de previsión que el Directorio juzgue conveniente efectuar, se distribuirán de la siguiente forma: a) 5 o/o como mínimo para Fondo de Reserva hasta que se alcance el 30 o/o del capital integrado: b) 3 o/o cada uno de los miembros del Directorio: c) El saldo, de acuerdo a lo que disponga la asamblea en cada caso Los dividendos podrán abonarse en efectivo o en acciones en cuyo caso el interesado podrá optar por percibirlo en efectivo. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los aprobó, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el Fondo de Reserva, no devengando interés los dividendos no cobrados.

CAPITULO VI

Reforma

Artículo 27. Para la reforma de estos estatutos, la transformación de esta Sociedad en otro régimen jurídico, así como para resolver sobre los puntos indicados en el artículo 1º de la ley 3.545, de 19 de julio de 1909, se requiere resolución favorable de la Asamblea General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, adoptada con la conformidad de votos que representen más del cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado de la Sociedad.

Disolución

Artículo 28. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración o de sus prórrogas: B) Por resolución de la Asamblea General de Accionistas adoptada de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior; y C) Por las causales previstas en la legislación comercial.

Liquidación

Artículo 29. En caso de liquidarse la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada por la misma Asamblea. Además fijará la correspondiente remuneración de los liquidadores y la duración de su mandato. En caso de liquidación preceptiva, automáticamente queda designado el Directorio a tal efecto El Directorio o la Comisión Liquidadora en su defecto, deberá efectuar la liquidación en la siguiente forma: A) Realizado el activo, se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad, incluidos los impuestos y las cargas sociales que correspondan y los gastos de liquidación de la misma: B) El saldo si lo hubiere, se distribuirá a prorrata de las acciones integradas

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio queda constituido por los señores Héctor Chaine como Presidente: Sergio Quará como Secretario: y Giulia Quará como Vocal.

Art. 31. Autorizan a la señora Giulia Quará Macera para concurrir al otorgamiento de la escritura de compraventa por la cual esta Sociedad en formación adquirirá el bien ubicado en este Balneario, padrón número dos mil novecientos cuarenta y ocho solares números veinte, veintiuno, veintitrés y veinticuatro del plano del agrimensor Mario Bulla, inscripto con el número mil quinientos ochenta y uno el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con una superficie total de dos mil setecientos ochenta y dos metros, el cual integrará el capital de dicha Sociedad.

Art. 32. Quedan facultados los fundadores, el escribano José Luna, el contador Antonio Estefanell y el contador Manuel Cardoso, indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica, autorización de funcionamiento, inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula

de Comerciantes, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indicaran o exigieran los Poderes Públicos.

Se otorga y firma hoy, dos de marzo. Se leyó y otorgó el agregado.

Solicitamos al escribano José Ramón Luna Pradere su intervención notarial certificando las firmas puestas al pie de este instrumento. — H. Chaine. — Sergio Quará. — Giulia Quará de Quartino.

El escribano que suscribe certifica que: Las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido extendidas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Héctor Chaine, casado con Alessandra Quará; Sergio Quará Macera, casado con María Delia Sosa; y Giulia Quará Macera, casada con Pedro Quartino Garat, domiciliados en Pueblo Balneario La Paloma, décima sección judicial del departamento de Rocha, Avenida Nicolás Solari s/n., y con documentos de identidad números 1:013.405, 23.211 y 15.705 de Montevideo la primera, de Rocha las restantes, respectivamente.

En fe de ello y para tramitar la personería jurídica se extiende la presente que signo y firmo en Pueblo Balneario La Paloma, décima sección judicial del departamento de Rocha, a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — José Ramón Luna Pradere, Escribano.

Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. — Cr. Manuel Cardoso Olid, en los autos rotulados: "URITAL S. A. - Solicitud" (Ficha B. 1495|979), constituyendo domicilio en la calle 19 de Abril Nº 95, a la señora Juez digo: Que vengo a evacuar la vista que con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, fuera conferida por auto Nº 5.385, de foja 48 vuelta.

I) Observaciones referidas a la redacción de algunos artículos del estatuto. — Se aceptan íntegramente. Por lo tanto, de conformidad con los numerales I) a IV) del dictamen de la Inspección General de Hacienda (foja 45), se da nueva formulación a los artículos 3º, 5º, 16, inc. F), 23 y 27 del Estatuto Social, los cuales quedarán así redactados:

"Duración

Artículo 3º La duración de la Sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea, previa autorización del órgano jurisdiccional competente".

"Capital

Artículo 5º El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de nuevos pesos doscientos mil (N$ 200.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del órgano jurisdiccional competente".

"Poderes y facultades

Artículo 16. ...F) Fundar sociedades industriales y comerciales en la República o en el exraniero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes, siempre que desarrollen una actividad comprendida dentro del objeto social de URITAL S. A.".

"Asistencia - Voto

Artículo 23. Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito expedidos por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras, del país o del exterior, a satisfacción del Directorio, en las oficinas de la Sociedad o en el lugar que se indique al efecto. El registro de accionistas se abrirá con no menos de cinco días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, debiendo cerrarse treinta minutos antes de la hora señalada para la misma. Los asambleístas tendrán por sí o por representación, derecho a un voto por cada acción integrada".

"Reforma

Artículo 27. Para la reforma de estos estatutos, la transformación de esta Sociedad en otro régimen jurídico, así como para resolver sobre los puntos indicados en el artículo 2º de la ley 14.548, se requiere resolución favorable de la Asamblea General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, adoptada con la conformidad de votos que representen más del cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado de la Sociedad".

II) Otras observaciones. — También se aceptan en su totalidad. Por consiguiente, se obtendrá en vía administrativa el certificado de integración de capital (numeral V del dictamen de la Inspección General de Hacienda) y se realizará una nueva inscripción en el Registro de Comercio, una vez que el Juzgado autorice el funcionamiento de la Sociedad (numeral VI del referido dictamen).

III) Petitorios. — Por lo expresado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, a la señora Juez pido: 1) Que se dé vista, nuevamente, a la Inspección General de Hacienda; 2) Que, una vez evacuada, se dé vista, también, al Ministerio Público; 3) Que, en definitiva, se aprueben los estattuos y se autorice el funcionamiento de URITAL S. A., ordenándose la inscripción en el Registro Público de Comercio que lleva ese Juzgado; 4) Que, una vez efectuada dicha inscripción, se expidan los edictos correspondientes, para las publicaciones legales.

Otrosí digo: I) Estoy autorizado para esta gestión por lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales; II) Autorizo al profesional que suscribe y a la señorita Liliana Subiza en los términos del artículo 6º de la ley 13.355, así como para retirar cualesquiera documentos. — M. Cardoso. — Eduardo Fontana Broquetas, Escribano.

Rocha, diciembre 11 de 1980. — Número 3.566. — Señor Juez: Puede usted proceder de conformidad al petitorio tercero del escrito de fojas 49. — J. Carlos Lasa.

2.814. — Rocha, diciembre 29 de 1980. — Vistos: Con el señor Fiscal, decretándose la inscripción solicitada, remitiéndose al Registro de Comercio a cargo de este Juzgado. Háganse las publicaciones que ordena la ley, expídanse testimonios, los desgloses que correspondan y archívese. Al petitorio 3º del escrito de fojas 64, como pide. — J. Sunhary. — J. Ribot Llana.

Se remite al Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Segundo Tunro de Rocha. — Rocha, 29 de diciembre de 1980. — Ribot Llana.

Rocha, diciembre 29 de 1980. — Con esta fecha, me fue presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio a mi cargo, el presente contrato, el cual lleva el Nº 1 del Libro 3. Conste. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

N$ 3.644,00 — 230 — 1 pub.

---

## TELETAXI S. A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Fernández Rey se hace saber que TELETAXI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LESUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectaculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las atuoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9 La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado. no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará a orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, n. la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LESUR S. A. en formación resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto que queda así redactada: Con el nombre de TELETAXI S. A., se halla constituida una queda así redactada: "Con el nombre de sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, fundadores de "Lesur S. A." en formación, ahora TELETAXI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.908 — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de: TELETAXI S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos nuevos pesos 800) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha diciembre 9 de 1980.

Registro Pco. y Gral. de Comercio Inscripta el 16 de diciembre de 1980 con el Nº 726 al Fº 3243 del Lº Nº 1 de Estatutos — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 375,00 — 38105 — 1 pub.

LIAGRO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Dr. Fernández Rey, se hace saber que LIAGRO URUGUAYA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Linsur Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, libería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas, o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá

o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificiar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder; telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no sperará el 15 por ciento, ni la acumualción tres ejercicios; B) Sistituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Linsur S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de LIAGRO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Linsur Sociedad Anónima" en fórmación, ahora LIAGRO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud, de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 22 de octubre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

18.906. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve. Apruébanse los estatutos de: LIAGRO URUGUAYA S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos N$ 800.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de diciembre 1980 con el Nº 727 al folio 3248 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 375.00 — 33106 — 1 pub.

---

POLYTEX

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Transformación de Régimen Jurídico

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. J. Marabotto,, se hace saber que POLITEX LTDA. ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico por el de Sociedad Anónima de acuerto al estatuto que se transcribe:

Acta

Los socios de la sociedad "Polytex Ltda.", señores José Szyldwach y Bernardo Hecht, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1) Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, a cuyo efecto se conviene que las señoras Ofelia Rosemberg Edel y Elena Szyldwach Rosemberg, esposas de los señores José Szyldwach y Bernardo Hecht, respectivamente, adquieran la calidad de fundadores, aprobándose el estatuto que se transcribe en esta acta. 2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las Cuentas de Capital que asciende a N$ 2 500 y de la Cuenta Reserva Mantenimiento Capital Circulante, la suma de N$ 47.500 lo que totaliza el importe de N$ 50.000.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La Sociedad de responsabilidad limitada que ha girado con la denominación "Polytex Ltda.", de acuerdo al contrato de 16 de junio de 1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 445, al Fº 1587 del Lº Nº 1 de Contratos el 17 de junio siguiente; y las cesiones y modificaciones de 24 de setiembre de 1971 y 10 de mayo de 1973, inscriptas en el mencionado Registro el 29 de junio de 1972 y 21 de mayo de 1973 respectivamente, asume la forma jurídica de sociedad anónima, con la denominación POLYTEX S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta,

veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6 Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas faultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9 La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatutos y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 1º de 1980. — José Szyldwach. — Bernardo Hecht. — Ofelia Rosemberg Edel. — Elena Szyldwach Rosemberg.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Szyldwach y Ofelia Rosemberg Edel, casados entre si en únicas nupcias, domiciliados en Benito Blanco 1106 Apto 202 y Bernardo Hecht y Elena Szyldwach Rosemberg, casados entre si en únicas nupcias, orientales, domiciliados en San Salvador 2274, Apto. 301, ciudadanos legales los dos primeros, todos mayores de edad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1º de marzo de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

18803. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. J. Marabotto. — Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 27 noviembre de 1980.

Registro Pco. y Gral. de Comercio: Inscripta el 12 de diciembre de 1980 con el Nº 709 al Fº 3165 del Lº Nº 1 de Estatutos, Escribano Público. — Fernando Silvestri. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

N$ 415 00 — 38107 — 1 pub.

**BROMBERG Y CIA. S. A.**

**(R.U.C. 210001260014)**

**Paysandú 949**

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Disponibilidades ....... | 885.324.26 |
| Créditos por ventas ..... | 2:517 010.69 |
| Otros créditos .......... | 127.355.62 |
| Bienes de cambio ........ | 3:258.855 95 |
| Bienes de uso ............ | 104 480 34 |
| | 6:893.026.86 |
| Cuentas de orden ........ | 50 00 |
| Pasivo — | |
| Deudas comerciales ...... | 3:532.155 41 |
| Deudas financieras ....... | 101.568 00 |
| Deudas diversas .......... | 1:513.526 82 |
| Previsiones ............ | 63.684 43 |
| Deudas a largo plazo ..... | 292.350 03 |
| Capital social ........... | 200.000.00 |
| Reservas ............. | 277 593.02 |
| Resultado acumulativo ... | 912 149.15 |
| Total del pasivo y Patrim. | 6:893.026.86 |
| Cuentas de orden ........ | 50.00 |

Estado de Resultados
Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 8:365.229.35 |
| Costo de bienes vendidos o servicios ............. | (4:951.524.47) |
| Resultado bruto ........ | 3:413.704.88 |
| Gastos Administr. y Vtas.. | (2:393.241.60) |
| Resultados financieros .. | 60.847.17 |
| Resultados diversos ..... | 49.635.47 |
| Resultado neto .......... | 909.980.64 |

Destino de las Utilidades
(según resolución de la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de abril de 1980)

| | |
|---|---|
| Saldo: | |
| Ganancia anterior ........ | 2.168.51 |
| Resultado del Ejercicio ... | 909.980 64 |
| | 912.149.15 |
| menos: Legal | |
| a) Reserva y Voluntaria .. | (450.461.04) |
| b) Manten. del capital .... | (431.542 26) |
| Circulante: | |
| c) A cuenta nueva ........ | 30.145.85 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 28 de abril de 1980

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrado en el Copiador Nº 4 "Inventario" fs. 173 al 193 anotado en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1976.

N$ 224.00 — 13211 — 1 pub.

PASEGGI S. A.

(R.U.C. 210000160016)

Colonia 2020

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE AGOSTO DE 1979

| ACTIVO | N$ | PASIVO | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 604.466.58 | Deudas comerciales | 587.062.92 |
| Inversiones temporarias | 56.73 | Deudas financieras | 70.859.15 |
| Créditos por ventas | 1:086.799.49 | Diversas | 2:228.497.39 |
| Otros créditos | 921.867.70 | Capital social | 455.000.— |
| Bienes de cambio | 3:627.494.34 | Reservas | 1:340.728.34 |
| Bienes de uso | 2.— | Resultados | 1:558.540.04 |
| Intangibles | 1.— | | |
| | 6:240.687.84 | | 6:240.687.84 |

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 1979

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 11:247.728 39 |
| Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. | (31.230.88) |
| Ingresos operativos netos | 11:216.497 51 |
| Prestados | (6:386.113.36) |
| Resultado bruto | 4:830.384.15 |
| Gastos de administración y ventas | (3:535.221.75) |
| | 1:295.162.40 |
| Resultados diversos | 16.000.— |
| Resultados financieros | 239.750.52 |
| Resultados extraordinarios | 7.627.12 |
| Resultado neto | 1:558.540.04 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1979

| | N$ |
|---|---|
| **A reservas:** | |
| Voluntarias afectadas | 417.604.25 |
| Voluntarias libres | 219.019.35 |
| **A propietarios:** | |
| En efectivo (25 % del capital) N$ 455.000.00 | 113.750.— |
| En partes de Cap. (31.87 % del Cap.) N$ 455.000 | 145.000.— |
| **A otros destinos:** | |
| En efectivo a Directorio | 50.000.— |
| A Impuestos a las Rentas y Patrimonio devengados al 31\|8\|79 | 482.491.05 |
| | 1:558.540.04 |

...ado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 161 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 160 al folio 293 del libro respectivo.

N$ 405.00 — 33057 — 1 pub.

## ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1979

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 413.297.27 | Deudas Comerciales | 20:750.737.11 |
| Inversiones temporarias | 16.254.79 | Deudas Financieras | 4:539.246 19 |
| Créditos por Ventas | 12:761.538.89 | Deudas Diversas | 1:688.904 85 |
| Otros Créditos | 879.790.07 | Previsiones | 33.517.14 |
| Bienes de Cambio | 16:141.970.58 | Deudas Comerciales a Largo Plazo | 3:783.100 75 |
| Bienes de Uso | 3:141.059.86 | Deudas Financieras a Largo Plazo | 222.921.40 |
| Créditos a Largo Plazo | 3:249.305.32 | Deudas Diversas a Largo Plazo | 421.28 |
| Bienes de Cambio no Corrientes | 233.692.80 | Capital Social | 25.000.00 |
| | | Ajustes al Patrimonio | 2:034.536 74 |
| | 36:836.909.58 | Reservas | 2:328.308.30 |
| | | Resultados Acumulados | 1:430.215.82 |
| | | | 36:836.909 58 |
| s de Orden y Contien. Deudoras | 2:001.520.32 | Cuentas de Orden y Conting. Acreed... | 2:001.520.32 |

---

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a Pagar | 500.000.00 | |
| Reserva para Reinversiones | 70 000.00 | |
| Reserva para Mant. de Capital Circulante | 860.000.00 | |
| Reserva Voluntaria Libre de Afectación | 215.82 | |
| | 1:430.215.82 | |
| Ingresos Operativos: | | |
| Locales | 24:423.716.66 | |
| Del Exterior | 1:070.556.41 | 25:494.273.07 |
| Descuentos, Bonificaciones, etc. | | (267.912.70) |
| Ingresos Operativos Netos | | 25:226.360.37 |
| Costo de los Bienes Vendidos y Servicios Prestad. | | (16:990.568.32) |
| Resultado Bruto | | 8:235.792.05 |
| Gastos de Administración y Ventas | | (2:852.710.05) |
| Resultados Diversos: | | |
| Otros Ingresos | 12.503.52 | |
| Otros Gastos | (1.024.85) | 11.478.67 |
| Resultados Financieros: | | |
| Intereses Ganados | 1:569.918.59 | |
| Diferencias de Cambio | (2:239.930.49) | |
| Intereses Pagados | (3:208.128.15) | |
| Gastos Financieros | (2.482.87) | (3:880.622.92) |
| Resultados Extraordinarios | | (83.721.93) |
| Resultado Neto | | 1:430.215.82 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 16 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados según acta Nº 18, a folios 16 y 17 del libro Copiador de Actas de Asamblea anotado con el Nº 4.881 al folio 47 del libro 22 con fecha noviembre 12 de 1971.

N$ 318.60 — 32552 — 1 pub.

---

## DELNE SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210002790017)

Colorado 1833 bis

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 129.244.59 | Deudas Comerciales | 1:121.983.36 |
| Créditos por Ventas | 2:467.811.39 | Deudas Financieras | 534.593.23 |
| Otros Créditos | 13.900.52 | Deudas Diversas | 637.122.38 |
| Bienes de Cambio | 1:889.784.83 | Capital Social | 30.000.00 |
| Bienes de Uso | 486.960.89 | Reservas | 1:483.449.70 |
| Intangibles | 38.48 | Resultados Acumulados | 1:180.592.03 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 4:987.740.70 | TOTAL DEL PASIVO | 4:987.740.70 |

## ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 6:132.244.30 |
| Costo de los Bienes Vendidos | 3:189.597.43 |
| Resultado Bruto | 2:942.646.87 |
| Gastos de Administración y Ventas | 1:057 774.17 |
| | 1:884 872.70 |
| Resultados Financieros | 246.952.75 |
| | 1:637.919.95 |
| Impuesto a la Renta | 457.327.92 |
| RESULTADO NETO | 1:180.592.03 |

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

| | |
|---|---|
| A RESERVAS: | |
| Voluntarias Libres | 730.592.03 |
| A PROPIETARIOS: | |
| En efectivo 1500 % del Capital | 450.000.00 |
| | 1:180.592.03 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 130 a 196 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.412, al folio 7 del libro Nº 27, el 10 de setiembre de 1976.

N$ 259.20 — 1 pub. — 31922

## TELEVISORA SALTO GRANDE S. A.

(R.U.C. 160028200012)

Avda. Viera Nº 1280 - Salto

## BALANCE GENERAL (SINTETICO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

| ACTIVO: | N$ | PASIVO: | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 15.661.46 | Deudas comerciales | 8.657.38 |
| Créditos por ventas | 168.433.53 | Deudas financieras | 39.000.— |
| Bienes de uso | 121.995.80 | Deudas diversas | 44.690.66 |
| | | Previsiones | 34.733.64 |
| | | Capital social | 500.— |
| | | Ajustes al patrimonio | 1.372.48 |
| | | Reservas | 148.271.63 |
| | | Resultados acumulados | 28.865.03 |
| Total | 306.090.79 | Total | 306.090.79 |

## ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1978

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 443.301.73 |
| Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados | (171.509.63) |
| Resultado bruto | 271.792.10 |
| Gastos de administración y ventas | (188.303.22) |
| Resultados financieros | ( 15.972.68) |
| Ajuste a resultados a ejercicios anteriores | ( 14.826.99) |
| Impuesto a la Renta | ( 23.824.18) |
| Resultado neto | 28.865.03 |

La utilidad del ejercicio se lleva a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 24 de mayo de 1968.

N$ 343.30 — 29384 — 1 pub.

## PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

(R. U. C. 21001940015)

Paysandú 1094

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

**ACTIVO —**

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 1:396.814.73 |
| Deudores Varios | 2:229.817.36 |
| Valores al Cobro Depositados en Garantía | 1:251.626.88 |
| Depósitos en Garantía | 608.41 |
| Deudores Exterior por Exportaciones | 530.077.94 |
| Créditos Bancarios del Exterior - Exportaciones | 389.443.66 |
| Banco República Reintegros Exportaciones | 73.170.26 |
| Productos elaborados y en proceso | 5:421.684.10 |
| Materias Primas | 1:500.778.70 |
| Materiales y Suministros | 725.494.23 |
| Materiales en Tránsito | 608.102.80 |
| Edificios, Maquinarias, etc. | 15:646.436.51 |
| Cargos Diferidos | 331.641.11 |
| Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan y C. Sociales | 29.395.74 |
| Intereses a vencer s\|Cons. y Facil. del Grav. Fisc. cias Elevadas | 265.52 |
| Valores Descontados | 1:635.899.14 |
| Marcas y Patentes | 0.99 |
| Cuenta de Resultados: | |
| Pérdidas de Ejercicios Anteriores | 1:407.400.49 |
| Resultado del Ejercicio | 2:284.928.75 |
| Cuentas de Orden: | |
| Valores entregados en garantía | 80.576.91 |
| Depositarios de valores entregados en Gtía. | 1:156.879.76 |
| | 36:701.043.98 |

**PASIVO —**

| | N$ |
|---|---|
| Acreedores a Corto Plazo | 9:601.630.65 |
| Acreedores a Largo Plazo | 7:120.136.29 |
| Bancos por cuentas efectos descontados | 1:635.899.14 |
| Capital Integrado | 26.719.40 |
| Dividendos a Pagar en Acciones | 1.83 |
| Reserva Estatutaria | 22.500.50 |
| Reservas Varias | 192.302.84 |
| Reserva por Revalúo Activo Fijo | 16:572.446.71 |
| Reserva por Mantenimiento de Capital Circulante | 291.949.95 |
| Cuentas de Orden: | |
| Depositarios de valores entregados en garantía | 80.576.91 |
| Terceros por depósitos en garantía efectuados por Admis. temporaria | 1:156.879.76 |
| | 36:701.043.98 |

### CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

| | N$ | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| Ventas Netas | | | 14:365.514.22 |
| Costos de Ventas | | | 12:364.119.18 |
| | | | 2:001.395.04 |
| Gastos de ventas e Impuestos | | | 183.253.42 |
| Gastos Financieros: | | | 1:818.141.62 |
| Intereses y Descuentos | | 2:236.334.32 | |
| Diferencias de Cambio | | 2:235.173.73 | |
| Menos: | | 4:651.508.05 | |
| Renta s\|Valores Públicos | 207.23 | | |
| Recargos p. Financiación | 493.064.01 | | |
| Bonificaciones fiscales | 2.233.05 | | |
| Eventuales | 52.933.39 | 548.437.68 | 4:103.070.37 |
| Pérdida del Ejercicio | | | 2:284.928.75 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 157 a 158 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de agosto de 1979.

N$ 583.20 — 1 pub. — 680

**INSTITUTO ANDROMACO S. A.**

**(R.U.C. 210180800019)**

**Carabelas 3289/92**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978**

| ACTIVO: | N$ | PASIVO: | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 146.162.71 | Deudas comerciales | 379.522.35 |
| Crédito por ventas | 516.681.44 | Deudas financieras | 778.449.40 |
| Otros créditos | 307.789.95 | Deudas diversas | 118.723.12 |
| Bienes de cambio | 568.584.46 | Deudas a largo plazo | 51.432.69 |
| Bienes de uso | 601.902.26 | Previsiones no Corr. | 348.61 |
| | | Capital social | 516.000.— |
| | | Ajustes al patrimonio | 198.396.98 |
| | | Reservas | 16.709.26 |
| | | Resultados acumulados | 81.538.41 |
| | 2:141.120.82 | | 2:141.120.82 |

**ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 2:317.603.72 |
| Descuentos | (5.713.18) |
| Ingresos operativos netos | 2:311.890.54 |
| Costo de bienes vendidos | (953.164.34) |
| Resultado bruto | 1:358.726.20 |
| Gastos de administración y ventas | (977.488.06) |
| Resultados diversos | 42.545.26 |
| Resultados financieros | (275.767.18) |
| Resultado neto (Gan.) | 148.016.22 |

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

**EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978**

| | N$ |
|---|---|
| A resultados acumulados | 148.016.22 |

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 35 a 37 del libro Inventario.

N$ 396.90 — 30617 — 1 pub.

---

**MINERALES Y MOLIENDAS S.A.**

**R. U. C. 210 332 390 012**

**Ruta 8 Km. 33**

**ESTADO DE SITUACION AL 30 de SETIEMBRE DE 1973**

| ACTIVO | | | PASIVO | |
|---|---|---|---|---|
| Activo Fijo | 2.363.344 | | Acreedores Fiscales | 7:000.000 |
| Amortizaciones | 644.597 | 1:729.747 | Capital integrado | 1:000.000 |
| Reconstrucción horno calcinación | | 5:000.000 | Reserva revaluación Activo | 1:094.406 |
| Inversiones en Mina Martín | | 2:500.000 | Fondo de Reserva | 135.341 |
| Total del Activo | | 9:229.747 | Total del Pasivo | 9:229.747 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra pasado en el folio 57 del Libro de Inventario

N$ 495.00 — 28235 — 1 pub.

## PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

(R.U.C. 210001940015)

Paysandú 1094

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

#### ACTIVO

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 923.472.02 |
| Deudores Varios | 2:467.662.82 |
| Valores al Cobro Depositados en Bancos | 647.717.96 |
| Depósitos en Garantía | 338.201.27 |
| Deudores por Préstamos de Materias Primas | 1.590.45 |
| Créditos Bancarios del Exterior - Exportaciones | 1:082.947.25 |
| Banco República - Reintegros - Exportaciones | 174.958.86 |
| Productos Elaborados y en Proceso | 5:273.154.26 |
| Materias Primas | 829.336.37 |
| Materiales y Suministros | 409.353.80 |
| Materiales en Tránsito | 88.828.39 |
| Edificios, Maquinarias, etc. | 2:432.443.60 |
| Cargos Diferidos | 323.878.98 |
| Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan. Elevadas | 265.52 |
| Intereses a vencer s/Cons. y Fac. de Gravam. Fisc. y C. Sociales | 207.274.60 |
| Valores Descontados | 1:489.089.34 |
| Marcas y Patentes | 0.99 |
| Cuenta de Resultados: | |
| Resultados del Ejercicio | 1:407.400.49 |
| Cuentas de Orden: | |
| Valores Entregados en Garantía | 79.454.07 |
| Depósitos en Garantía p. Adm. Temporaria/efectuados p/terceros | 8.013.30 |
| | 18:185.044.34 |

#### PASIVO

| | |
|---|---|
| Acreedores a Corto Plazo | 7:481.078.68 |
| Acreedores a Largo Plazo | 5:626.855.15 |
| Bancos por Cuenta Efectos Descontados | 1:489.089.34 |
| Capital Integrado | 26.719.40 |
| Dividendo a Pagar en Acciones | 1.83 |
| Reserva Estatutaria | 22.500.50 |
| Reservas Varias | 192.302.84 |
| Reserva por Revalúo Activo Fijo | 2:967.079.28 |
| Reserva por Mantenimiento Capital Circulante | 291.949.95 |
| Cuentas de Orden: | |
| Depositantes de Valores Entregados en Garantía | 79.454.07 |
| Terceros por Depósitos en Garantía efectuados p/Admisión temporaria | 8.013.30 |
| | 18:185.044.34 |

### CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

| | | | |
|---|---|---|---|
| Venta Netas | | | 10:840.149.44 |
| Costos de Ventas | | | 10:392.197.83 |
| | | | 447.951.61 |
| Gastos de Ventas e Impuestos | | | 189.484.26 |
| | | | 258.467.35 |
| Gastos Financieros: | | | |
| Intereses y Descuentos | | 1:083.559.98 | |
| Diferencias de Cambio | | 977.946.37 | |
| | | 2:061.506.35 | |
| Menos: | | | |
| Renta s/Valores Públicos | 71.73 | | |
| Recargos por Financiación | 204.686.03 | | |
| Bonificaciones Fiscales | 183.292.96 | | |
| Eventuales | 7.587.79 | 395.638.51 | 1:665.867.84 |
| Pérdida del Ejercicio | | | 1:407.400.49 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 155 a 156 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General del Comercio con fecha 28 de agosto de 1958.

N$ 615.00 — 679 — 1 pub.

**SLAM S. A.**

(O.I.R. 267.912)

25 de Mayo 599

**ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1976**

**ACTIVO**

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 576.00 |
| Banco Cta. Cte. | 23.70 |
| Deudores por Ventas | 13.039.20 |
| Deudores Varios | 8.917.99 |
| Inmuebles | 10.675.46 |
| Gastos Constitución | 262.00 |
| Amortización | 131.00 |
| | 131.00 |
| Pérdidas Ejercicios 1974/75 | 26.41 |
| | 33.389.76 |
| Acciones a emitir | 2.500.00 |
| Suscriptores de acciones | 1.500.00 |
| | 37.389.76 |

**PASIVO**

| | |
|---|---|
| Acreedores por Compras | 18.786 79 |
| Ventas a Realizar | 13.039 20 |
| | 31.825 99 |
| Capital Integrado | 1.000.00 |
| Utilidades Ejerc. Anteriores | 315 15 |
| Utilidades Ejerc. 1975/76 | 248.62 |
| | 33.389 76 |
| Acciones a Emitir | 2.500.00 |
| Suscriptores de Acciones | 1.500.00 |
| | 37.289.76 |

**CUADRO DE RESULTADOS**

| | N$ |
|---|---|
| **Ganancias —** | |
| Ventas Cobradas | 6.729.90 |
| Descuentos Obtenidos | 1.500.00 |
| | 8.229.90 |
| **Pérdidas —** | |
| Descuentos Concedidos | 30.00 |
| Costo de Ventas Cobradas | 5.509.90 |
| Gastos de Administración | 2.160.59 |
| Cargas Sociales | 254.59 |
| Amortizaciones | 26.20 |
| Utilidades Ejerc. 1975/76 | 248.62 |
| | 8.229.90 |

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a foja 22 certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.061, folio 292 del Libro Nº 21 (el 22 de abril de 1971).

N$ 280.80 — 28496 — 1 pub.

---

**SLAM S. A.**

(O.I.R. 267.912)

25 de Mayo 599

**ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1975**

**ACTIVO**

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 170.87 |
| Banco Cta. Cte. | 29 36 |
| Deudores por Ventas | 19.769.10 |
| Deudores Varios | 8.917.99 |
| Inmuebles | 16.185 36 |
| Gastos Constitución | 262 00 |
| Amortizac. | 104.80 |
| | 157.20 |
| Pérdidas Ejerc. 1974/75 | 26 41 |
| | 45 256 29 |
| Acciones a Emitir | 2.500 00 |
| Suscriptores de Acciones | 1.500 00 |
| | 49.256.29 |

**PASIVO**

| | N$ |
|---|---|
| Acreedores por Compras | 24.172.04 |
| Ventas a Realizar | 19 769 10 |
| | 43 941 14 |
| Capital Integrado | 1.000 00 |
| Utilidades Ejercicios Anteriores | 315 15 |
| | 45.256 29 |
| Capital Anterior a Suscribir | 2 500 00 |
| Capital Suscrito | 1.500.00 |
| | 49.256.29 |

## CUADRO DE RESULTADOS

GANANCIAS —

| | N$ |
|---|---|
| Ventas Cobradas | 5.294.20 |
| Descuentos Obtenidos | 1.000.00 |
| Pérdidas Ejercicio 1974\|75 | 26.41 |
| | 6.320.61 |

PERDIDAS —

| | |
|---|---|
| Costo de Ventas Cobradas | 4.334.45 |
| Gastos de Administración | 1.813.70 |
| Impuestos | 140.29 |
| Cargas Sociales | 5.97 |
| Amortizaciones | 26.20 |
| | 6.320.61 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a fojas 18 y 19, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.061, folio 292 del Libro Nº 21 (el 22 de abril de 1971).

N$ 280.80 — 28497 — 1 pub.

---

## BOLSA DE COMERCIO S. A.

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

**ACTIVO:**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 38.791.32 |
| Créditos por ventas | 66.175.59 |
| Otros créditos | 105.483.98 |
| Bienes de cambio | 17.991.05 |
| Bienes de uso | 1:591.570.78 |
| Total del Activo | 1:820.012.72 |
| Cuentas de orden | 14.131.80 |

**PASIVO:**

| | N$ |
|---|---|
| Deudas comerciales | 27.866.15 |
| Deudas financieras | 45.686.95 |
| Deudas diversas | 157.052.75 |
| Previsiones | 70.000.— |
| Capital social | 682.60 |
| Ajustes al Patrimonio | 1:501.216.17 |
| Reservas | 11.751.40 |
| Resultados acumulados | 5.756.70 |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 1:820.012.72 |
| Cuentas de orden | 14.131.80 |

---

### EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 1:046.290.62 |
| Gastos de administración | (1:414.039.94) |
| | (367.749.32) |
| Resultados diversos | 401.443.42 |
| Resultados financieros | (24.792.92) |
| Ajuste resultado ejercicio anterior | (3.144.48) |
| Resultado neto | 5.756.70 |

---

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

### EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1978

A Reservas:

| | N$ |
|---|---|
| Legales y estatutarias | 5.756.70 |

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 23 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido pasados al libro Copiador de Balance a Folios 262 al 263.

N$ 221.40 — 28298 — 1 pub.

**MOLINOS PEIRANO S. A.**

(R.U.C. 210015690016)

**Río Negro Nº 1110**

| ACTIVO: | N$ | PASIVO: | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 1:825.895.47 | Deudas comerciales | 5:538.116.99 |
| Inversiones temporarias | 4.67 | Deudas financieras | 3:205.388.45 |
| Créditos por ventas | 5:065.852.46 | Deudas diversas | 2:070.639.72 |
| Otros créditos | 782.872.48 | Previsiones | 502.363.— |
| Bienes de cambio | 4:612.771.19 | Deudas a largo plazo | 3:250.835.63 |
| Bienes de cambio no corrientes | 64.361.04 | Capital social | 250.000.— |
| Bienes de uso | 8:028.583.87 | Ajustes al patrimonio | 1:129.268.15 |
| Intangibles | 1.— | Reservas | 2:452.156.35 |
| | | Resultados acumulados | 1:981.573.89 |
| | 20:380.342.18 | | 20:380.342.18 |
| Cuentas de orden y contingencias | 250.185.50 | Cuentas de orden y contingencias | 250.185.50 |
| | 20:630.527.68 | | 20:630.527.68 |

**ESTADO DE RESULTADOS**

**EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978**

| | N$ | N$ |
|---|---|---|
| Ingresos operativos | | |
| Locales | 66:469.025.31 | |
| Del exterior | 3:785.342.21 | 70:254.367.52 |
| Ingresos operativos netos | | 70:254.367.52 |
| Costo de los bienes Vend. y Serv. prestados (Anexo 1) | | 62:976.475.46 |
| Resultado bruto | | 7:277.892.06 |
| Gastos de administración y ventas | | 3:355.725.62 |
| Resultados diversos: | | |
| Otros ingresos | 159.896.38 | |
| Otros gastos | (143.769.89) | (16.126.49) |
| Resultados financieros | | 1:776.998.48 |
| Impuesto a la Renta | | 55.294.43 |
| Resultado neto | | 2:106.000.02 |

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

**EJERCICIO 1977|1978**

| | N$ | N$ |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | 2:106.000.02 | |
| Utilidades ejercicio anterior | 573.87 | |
| | 2:106.573.89 | |
| A reservas | | |
| Legales y estatutarias | | 1:689.455.99 |
| Voluntarias libres | | 109.000.— |
| A propietarios en efectivo | | 300.000.— |
| Otros destinos en efectivo | | 8.000.— |
| Cuenta nueva | | 117.90 |
| | | 2:106.573.89 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 141 al 143 del Libro "Copiador de Balances" inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de marzo de 1951.

N$ 378.00 — 1178 — 1 pub.

## VIDPLAN S. A.

(R.U.C. 210194760014)

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1979

| ACTIVO | N$ | PASIVO | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 2:418.718.05 | Deudas Comerciales | 419.719.42 |
| Inversiones Temporarias | 1:400.000.00 | Deudas Financieras | 40.065.24 |
| Créditos por Ventas | 4:822.384.93 | Deudas Diversas | 1:574.000.08 |
| Otros Créditos | 378.892.29 | Previsiones | 1:122.438.66 |
| Bienes de Cambio | 3:026.750.66 | Deudas a Largo Plazo | 72.761.41 |
| Inversiones a Largo Plazo | 759.50 | Capital Social | 30.000.00 |
| Bienes de Uso | 3:354.209.88 | Capital Integrado en Trámite | 2:970.000.00 |
| | | Ajustes al Patrimonio | 1:054.159.44 |
| Total del Activo | 15:401.715.31 | Reservas | 570.875.52 |
| | | Resultados Acumulados | 7:547.695.54 |
| | | Total del Pasivo y Patrimonio | 15:401.715.31 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 468.912.74 | Cuentas de Orden y Contingencias | 468.912.74 |

### ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 20:828.752.98 |
| Descuentos, Bonificaciones, etc. | — |
| Ingresos Operativos Netos | 20:828.752.98 |
| Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Prest. | (10:721.615.03) |
| Resultado Bruto | 10:107.137.95 |
| Gastos de Administración y Ventas | (3:893.681.02) |
| | 6:213.456.93 |
| Resultados Diversos | (61 928 02) |
| Resultado Financiero | (78.014.54) |
| Utilidad a Distribuir | 6:073.514.37 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

| | | |
|---|---|---|
| **A Reservas:** | | |
| Legales y Estatutarias | | 2:491.280.40 |
| **A Propietarios:** | | |
| En Efectivo | | |
| Dividendo Preferido s/N$ 4.000,00 | 320.00 | |
| Dividendo Ordinario s/N$ 30.000.00 | 1:500.000.00 | 1:500.320.00 |
| **A otros destinos:** | | |
| A Aplicación Estatutaria (Art. 30, inc. B) | | 1:210.702.87 |
| Al Síndico | | 20:000.00 |
| A Resultados Acumulados | | |
| Saldo Ejercicios Anteriores | 1:474.181.17 | |
| Saldo Ejercicio 1978/1979 | 851.211.10 | 2:325.392.27 |
| | | 7:547.695.54 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 386 a 388 inclusives del Libro Copiador Inventario, rubricado el 2 de diciembre de 1975 por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 6.223 al folio 246 del libro Nº 25.

N$ 599.40 — 1903 — 1 pub.